



MEMORANDO N° 3099 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A: **ABG. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto: **PAGO DE LA VALORIZACIÓN N°5 DEL ADICIONAL N°2 – MAYO 2019
CONTRATO N°010-2018-FONDEPES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO,
PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**

Referencia: a) **CARTA N°102-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**
b) **INFORME N°125 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs**

Fecha: Lima, **18 JUN 2019**

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo a lo indicado en el asunto del presente documento, el **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** encargado de la Supervisión de la Obra; ha presentado la **VALORIZACION N°05 DEL ADICIONAL DE OBRA N°02** del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**; correspondiente a la aprobación del Adicional de obra N°02 con Resolución Jefatural N°005-2019-FONDEPES.

En vista de lo solicitado y tal como se indica en la Carta y el Informe de la referencia; se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, su contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que **LA ENTIDAD** debe realizar el pago de la **Valorización N°05 del Adicional N° 02**, dentro de los plazos establecidos.


Cabe precisar que en caso el contratista **CONSORCIO MOQUEGUA** incurriera en alguna falta que genere la aplicación de cualquiera de las penalidades previstas en su contrato o haya algún deductivo, los cálculos se realizarán en la liquidación final de obra.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

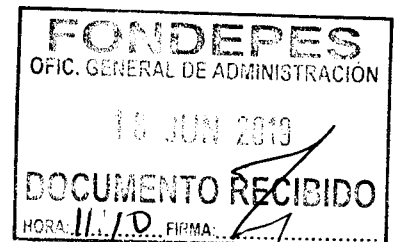
Atentamente;



Betty V.



Ing. Juan Manuel Alpiste Caro
Director (e) General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola





CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **VALORIZACIÓN N°05 DEL ADICIONAL N°2 – MAYO 2019**, por la suma de **S/. 53.852.14** incluido el IGV (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 14/100 Soles). , a favor del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**, según **CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES**.

Lima,



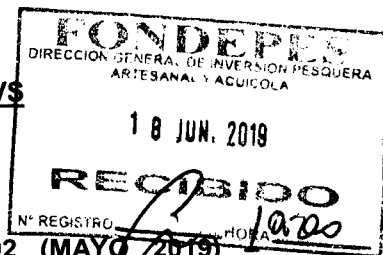


Ing. Juan Manuel Alpiste Caro
Director (e) General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

INFORME N°125-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BVS



A: **ING. JUAN MANUEL ALPISTE CARO**
Director (e) General de la DIGENIPAA

Asunto: **VALORIZACION N°05 DEL ADICIONAL DE OBRA N°02 (MAYO 2019) CONSORCIO MOQUEGUA CONTRATO N°010-2018-FONDEPES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**

Referencia: **CARTA N°102-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**

Fecha: **Lima, 17 de junio de 2019**

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo al documento de la referencia, el **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** encargado de la Supervisión de la Obra; ha presentado la **VALORIZACION N°05 DEL ADICIONAL DE OBRA N°02** del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**; correspondiente a la aprobación del Adicional de obra N°02 con Resolución Jefatural N°005-2019-FONDEPES/J. Al respecto, debo manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Datos generales:

Nombre del Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA
Proceso de Selección:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES
Contrato de Obra:	CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES
Fecha de Firma de Contrato:	13 DE FEBRERO DE 2018
Sistema del Contrato:	PRECIOS UNITARIOS
Monto de Contrato:	S/ 11'895,059.54 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 54/100 SOLES)
Contratista Ejecución de Obra:	CONSORCIO MOQUEGUA integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.
Residente de Obra:	ING. JULIO ROMAN OYANGUREN GONZALES
Contratista Supervisión de Obra:	ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
Supervisor de Obra:	ING. ALVARO JOSE DE LA TORRE ROMAN
Plazo de Obra:	240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CALENDARIO
Fecha de Entrega de Terreno:	23 DE FEBRERO DE 2018
Fecha de Inicio de Obra:	27 DE FEBRERO DE 2018
Fecha de Término Contractual:	24 DE OCTUBRE DE 2018

1.2 Con fecha 13 de febrero del 2018, se firma el **CONTRATO N°010-2018-FONDEPES** con el **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, ganadores de la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES**, derivada de la **LICITACION PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES**; tiene a su cargo la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**, bajo el sistema de Precios Unitarios; por un monto total de **S/ 11'895,059.54 (Once Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Nueve con 54/100 Soles)** y un plazo total de **240 (Doscientos Cuarenta) días calendario**.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

- 1.3 Con fecha 14 de septiembre de 2018, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 109-2018-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01**.
- 1.4 Con fecha 17 de enero de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 005-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°02**.
- 1.5 Con fecha 18 de marzo de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 043-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°03**.
- 1.6 Con fecha 30 de abril de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 063-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°04**.
- 1.7 Con fecha 21 de mayo de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 081-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°05**.
- 1.8 Con fecha 31 de mayo de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 084-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°06**.

II. ANÁLISIS

2.1 La Cláusula Cuarta: Del Pago; se indica lo siguiente:

“LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de 10 días, conforme a lo previsto en la sección 2.9 PERIODICIDAD DE LAS VALORIZACIONES del expediente técnico del adicional N°1. Tal como lo estipula la OPINION N°021-2017/DTN – Sección 3.3 emitida por el organismo supervisor de las contrataciones del estado – OSCE.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD; EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes (...)”

2.2 El resumen de la Valorización N°05 del Adicional N°02 , es el siguiente:

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	478,884.80				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		257,471.32	45,637.41	303,108.73	175,755.86
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		257,471.32	45,637.41	303,108.73	175,755.86
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		257,471.32	45,637.41	303,108.73	
I.G.V. (18%)	86,195.63	46,344.84	8,214.73	54,560.57	
TOTAL	565,080.23	303,816.16	53,852.14	357,678.30	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		83.77%	9.83%	83.30%	38.70%





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción e impunidad"

Puntualizando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto del marco contractual y del reglamento entre otras penalidades, estas se efectuarán en la liquidación de la obra.

III. CONCLUSIONES


- 3.1 El Supervisor de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, ha remitido la **CARTA N° 102-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**, mediante la cual alcanza la **Valorización N°05 del Adicional de Obra N°02**, correspondiente al periodo de mayo, presentada por el contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**. Asimismo, el Supervisor de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, solicita el pago de la **Valorización N°05 del adicional N°02** por el monto total de **S/. 53.852.14** incluido el IGV (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 14/100 Soles).
- 3.2 Se ha verificado que la presentación de la **Valorización N°05 del adicional N°02** correspondiente al periodo del mes de mayo del 2019 del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, su contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación

IV. RECOMENDACIONES

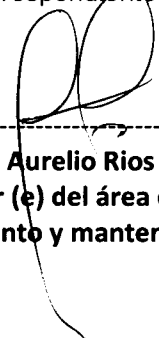
- 4.1 Cumplidos los todos requisitos establecidos, se recomienda que la **DIGENIPAA** otorgue la conformidad respectiva, para que **LA ENTIDAD** proceda al pago de la **Valorización N°05 del adicional N°02 de obra**, dentro de los plazos establecidos.
- 4.2 Cualquier error u omisión en la presente valorización se realizará en la liquidación de la ejecución de la obra
- 4.3 Se recomienda que OGA verifique la fianza correspondiente al adicional N2 de la Obra.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;


Betty Villegas Botelo
CIP N°164243

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.


Ing. Julio Aurelio Rios Sousa
Coordinador (e) del área de Obras,
Equipamiento y mantenimiento

PERU
Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04908553

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 17/06/2019

Hora: 09:45

**CARGO 00323-2019-FONDEPES/MML**

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 102-2019-AHJ-FONDEPES-ILO
REMITE VALORIZACIÓN N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 DEL 01 AL 31 MES DE MAYO 2019 REF: DPA ILO

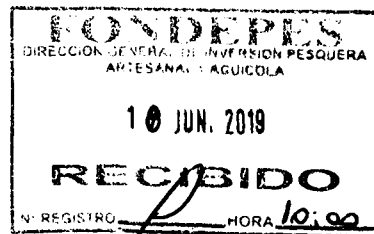
Referencia:

Fecha: 17/06/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°125-2019-FONDEPES-DIGENIPAA-AOEM-BVS PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL DPA ILO POR LA VALORIZACION 5, ADICIONAL 2, DEL MES DE MAYO 2019. CONTRATO 10-2018. CONTRATISTA CONSORCIO MOQUEGUA. COORDINADOR ING. BETTY VILLEGAS S.

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI





ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

Lima, 06 de junio de 2019

CARTA N° 102-2019/AHJ/FONDEPES/ILO

Señor Ingeniero;
LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
Av. Petit Thouars N° 115 - Lima

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
 2887642	
N° DOC:	00005538-2018
CLAVE:	1443
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	06/06/2019 13:01:01
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

ATENCION : ING. BETTY VILLEGAS SOTELO
Coordinadora de Obra

ASUNTO : VALORIZACIÓN N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 DEL 01 AL 31
MAYO DE 2019.

REFERENCIA : a) CONTRATO N°27-2017-FONDEPES
b) "SUPERVISIÓN DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO,
DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA".


De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez dando cumplimiento a lo estipulado en nuestro contrato de Supervisión indicado en la referencia a), hacerle entrega de la VALORIZACIÓN N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02, correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo del presente año, la cual cuenta con la conformidad y aprobación del Jefe de Supervisión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor Consideración y estima personal.

Atentamente,

FONDEPES	
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL ACUICOLA	
06 JUN. 2019	
RECIBIDO	
N° Registro:	Hora: 01:46


ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431339
REPRESENTANTE LEGAL

Se adjunta:

- Valorización N° 05 del adicional de obra N° 02 en original y copia.



Fecha: 06/06/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 4267 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : Carta N° 102-2019/DHS/ILO

Referencia : _____ Registro : 5538

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>Doct</u>
Observaciones: _____			

FONDEPES
 AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
 06 JUN. 2019
RECIBIDO
 Registro.....Hora 3:00

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



Fecha: 11/06/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 2406 -2019 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno N° 4267-2019-DIGENIPAA

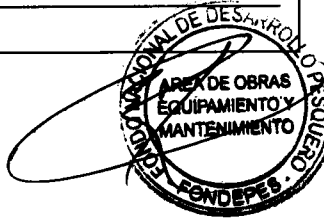
Referencia : _____ Registro : 5538

Indicación	Destino

Inge. Betty Villegas

Observaciones: *Atender tramite de autorización de supervisión*

Atentamente



Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 02. Calificar/Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar resolución
- 05. Atención/Tramitación
- 06. Conocimiento y fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento



INFORME N° 022-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ

DE : ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON.
Jefe de Supervisión

PARA : Ing. ALEXANDER P. HUERTAS JARA
Representante Legal- Supervisión

ASUNTO : **VALORIZACION N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 del 01-
AL 30 DE ABRIL DEL 2019**

OBRA : "Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero
Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de
Ilo, Región Moquegua."

REF. : a) CONTRATO N°010-2018-FONDEPES
b) SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA
LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA".
c) Carta N° 084-2019-RLCM-RIPR

FECHA : ILO, 03 DE JUNIO DEL 2019.

Mediante el presente hago de su conocimiento el informe de la valorización N° 05 del adicional de obra N° 02, correspondiente al 31 mayo del 2019, periodo del 01.05.2019 al 31.05.2019, para lo cual se informa lo siguiente:

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo presentar a la entidad, la valorización N° 05 correspondiente al mes de mayo, periodo del 01.05.2019 al 31.05.2019, elaborada por la contratista así como la elaborada por la supervisión con los metrados realmente ejecutados en la obra, para que se genere el pago correspondiente según Resolución Jefatural N° 005-2019-FONDEPES/J de la obra de la referencia b), la misma que se ejecuta bajo el sistema a precios unitarios.

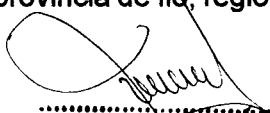
2. GENERALIDADES

Obra : Saldo de obra: "Mejoramiento de los Servicios del
Desembarcadero Pesquero Artesanal en la
localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región
Moquegua – 1era etapa"

Ubicación : Ilo, Ilo, Moquegua

Área Geográfica : 4

Entidad Contratante : FONDEPES



.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. Q
A.H.J.


146

Contratista : Consorcio Moquegua
Supervisión : Alexander Primitivo Huertas Jara
Jefe de Supervisión : Ing. José Luis Castro Falcón C.I.P: 65193
Residente : Ing. José Antonio Castro Cárdenas C.I.P: 168453
Proceso : Adjudicación Simplificada N° 048 - 2017-
FONDEPES (derivado del Concurso Publico N° 003
-2017-Fondepes)
Modalidad : A Precios Unitarios
Presupuesto base (con IGV) : S/. 11'895,059.54
Presupuesto base (sin IGV) : S/. 10'080,558.92
Factor de Relación (FR) : 1
Monto del contrato (con IGV) : S/. 11'895,059.54
Monto del contrato (sin IGV) : S/. 10'080,558.92
Adelanto directo (con IGV) : S/. 1'189,505.95 (26/02/2018)
Adelanto de materiales (con IGV): S/. 2'379,011.91
Adicional Mayores Metrados N° 01 : S/. 108 001.24,
Resolución N°080-2018-FONDEPES/J (19.07.18)
Adicional N° 01 : S/. 1 082 835.41,
Resolución N°109-2018-FONDEPES/J (14.09.18)
Deductivo Vinculante N°01 : S/. 1 261 301.33,
Resolución N°109-2018-FONDEPES/J (14.09.18)
Adicional N° 02 : S/. 565,060.23
Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (17.01.19)
Deductivo Vinculante N°02 : S/. 313,241.77,
Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (17.01.19)
Adicional N° 03 : S/. 323,672.10
Resolución N°043-2019-FONDEPES/J (15.03.19)
Adicional N° 04 : S/. 731,964.85
Resolución N°063-2019-FONDEPES/J (30.04.19)
Deductivo Vinculante N° 03 : S/. 670,954.83,
Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (30.04.19)
Adicional N° 05 : S/. 579,170.02
Resolución N°081-2019-FONDEPES/J (21.05.19)
Deductivo Vinculante N° 04 : S/. 589,962.23,
Resolución N°081-2019-FONDEPES/J (21.05.19)
Monto del contrato vigente : S/. 12'450,303.23.


Ing. Jose L. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



Plazo de ejecución	: 240 días Calendario para el Equipamiento y Monta Hasta la puesta en servicio.
Ampliación de plazo 01	: Denegada mediante Resolución N° 090-2018-FONDEPES/SG (29.05.18)
Ampliación de plazo 02	: Aceptada por 92 d.c. Resolución N° 177-2018-FONDEPES/SG (19.10.18)
Ampliación de plazo 03	: Aceptada por 23 d.c. Resolución N° 029-2019-FONDEPES/SG (12.02.19)
Ampliación de plazo 04	: Aceptada por 40 d.c. Resolución N° 038-2019-FONDEPES/GG (04.03.19)
Ampliación de plazo 05	: Aceptada por 40 d.c. Resolución N° 072-2019-FONDEPES/GG (17.04.19)
Ampliación de plazo 06	: Aceptada por 43 d.c. Resolución N° 093-2019-FONDEPES/GG (27.05.19)
Fecha de Firma de Contrato	: 13/02/2018
Entrega de terreno	: 23/02/2018
Inicio contractual de plazo	: 27/02/2018
Termino contractual de plazo	: 24/10/2018
Termino con Ampliación N° 02	: 24/01/2019
Termino de Ampliación N° 03	: 16/02/2019
Termino de Ampliación N° 04	: 28/03/2019
Termino de Ampliación N° 05	: 07/05/2019
Termino de plazo contractual	: 19/06/2019


Ing. Jose L. Castro F. on
JEFE DE SUPERVISIÓN
REG. CIP N° 65193

3. BASE LEGAL

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE

Artículo 14.- Sistemas de Contratación.

2 A Precios Unitarios, en el caso de obras el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor.

160.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.



Artículo 166.- Valorizaciones y metrados.


- 166.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.
- 166.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas.
- 166.4 En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados.
- 166.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.
- 166.6 El plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la entidad en fecha no posterior al último día del tal mes.
- 166.7 A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Expediente Técnico del Adicional de Obra N°02

Especificaciones Técnicas de estructuras

1.1.1 Subbase de afirmado E=0.20

1.1.2 Base de afirmado E=0.20.



 Ing. Jose L. Castro F. Leon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 REG. CIP N° 65193

<p>MÉTODO DE MEDICIÓN</p> <p>El área a pagar será el número de metros cuadrados (m2) colocado sobre la superficie, perfilada y compactada, de acuerdo a los alineamientos, rasante y secciones indicadas en los planos con la conformidad del Ingeniero Supervisor.</p>
<p>BASE DE PAGO Y UNIDAD DE MEDIDA</p> <p>El área medida en la forma descrita anteriormente será pagada al precio unitario del Presupuesto, por metro cuadrado (m3), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipos, herramientas, materiales, e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.</p>

.....
ION
93

Norma Técnica "Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas"



HU.2.1.4

ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE.

Comprende el retiro del volumen de material excedente determinado después de haber efectuado los cortes y rellenos de la obra

Unidad de medida
Metro cúbico (m³)

Forma de medición

El volumen de material excedente será igual a la diferencia de los volúmenes respectivos del corte menos los volúmenes respectivos del relleno con material propio.

Esta diferencia será afectada por el esponjamiento que deberá calcularse teniendo en cuenta los valores la siguiente tabla

TIPO DE SUELO	FACTOR DE ESPONJAMIENTO
ROCA DURA (VOLADA)	1.50 - 2.00
ROCA MEDIANA (VOLADA)	1.40 - 1.80
ROCA BLANDA (VOLADA)	1.25 - 1.40
GRAVA COMPACTA	1.35
GRAVA SUELTA	1.10
ARENA COMPACTA	1.25 - 1.35
ARENA MEDIANA DURA	1.15 - 1.25
ARENA BLANDA	1.05 - 1.15
LIMOS, RECIENTE DEPOSITADOS	1.00 - 1.10
LIMOS CONSOLIDADOS	1.10 - 1.40
ARCILLAS MUY DURAS	1.15 - 1.25
ARCILLA MEDIANAS A DURAS	1.10 - 1.15
ARCILLAS BLANDAS	1.00 - 1.10
MEZCLA DE ARENA/GRAVA/ARCILLA	1.15 - 1.35

Los valores anteriores son referenciales. Cualquier cambio debe sustentarse técnicamente

Fuente: Características Físicas de los Suelos. Raúl S. Escalante. Cátedra: Ingeniería de Dragado - Escuela de Graduados de Ingeniería Portuaria, Argentina, 2007.

HU.2.2

SUB-BASE Y BASE

HU.2.2.1

SUB-BASE.

Sub-base es la estructura térrea de soporte situado bajo la base

Forma de Medición

El área de la sub-base se obtiene multiplicando la longitud del tramo por el ancho de la vía, indicando los espesores de acuerdo al diseño

Unidad de medida
Metro cuadrado (m²)

[Handwritten Signature]
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193

HU.2.2.2

BASE O AFIRMADO

Es una capa de material especial que va encima de la sub-base para mejorar las condiciones de soporte y drenaje. En algunos casos se prescinde de ejecutar la base, y el pavimento se apoya directamente en la sub-base.

Forma de medición

El área de la base se obtiene multiplicando la longitud del tramo por el ancho de la vía, indicando los espesores de acuerdo al diseño

Unidad de medida
Metro cuadrado (m²)



Análisis de precios unitarios

Presupuesto	ADICIONAL N° 2 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADEO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA						
Subpresupuesto	PATIO DE MANIOBRAS						
Partida	01.01.01 SUB BASE DE AFIRMADO E=0.20						
Rendimiento	m3/DIA	410,0000	EQ 410,0000	Costo unitario directo por : m3		81,20	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra							
0147010001	CAPATAZ		hh	0,1000	0,0020	22,03	0,04
0147010003	OFICIAL		hh	1,0000	0,0195	17,00	0,33
0147010004	PEON		hh	4,0000	0,0780	15,30	1,19
							1,56
Materiales							
0205010000	AFIRMADO		m3		1,2000	50,00	60,00
0230990100	AGUA		m3		0,1500	20,00	3,00
							63,00
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3,0000	1,56	0,05
0348120094	CAMION CISTERNA 4X2 AGUA 122 HP 2000 l		hm	1,0000	0,0195	210,00	4,10
0349030007	RODILLO LISO VIBR AUTOP 10+135HP 10-12		hm	1,0000	0,0195	220,00	4,29
0349040021	RETROEXCAVADOR SILLANTAS 58 HP 1 YL		hm	1,0000	0,0195	210,00	4,10
0349090004	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP		hm	1,0000	0,0195	210,00	4,10
							16,64

Partida	01.01.02 BASE DE AFIRMADO E=0.20						
Rendimiento	m3/DIA	390,0000	EQ 390,0000	Costo unitario directo por : m3		82,15	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra							
0147010001	CAPATAZ		hh	0,1000	0,0021	22,03	0,05
0147010003	OFICIAL		hh	1,0000	0,0205	17,00	0,35
0147010004	PEON		hh	4,0000	0,0821	15,30	1,26
							1,66
Materiales							
0205010000	AFIRMADO		m3		1,2000	50,00	60,00
0230990100	AGUA		m3		0,1500	20,00	3,00
							63,00
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3,0000	1,66	0,05
0348120094	CAMION CISTERNA 4X2 AGUA 122+HP 2000 l		hm	1,0000	0,0205	210,00	4,31
0349030007	RODILLO LISO VIBR AUTOP 10+135HP 10-12		hm	1,0000	0,0205	220,00	4,51
0349040021	RETROEXCAVADOR SILLANTAS 58 HP 1 YL		hm	1,0000	0,0205	210,00	4,31
0349090004	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP		hm	1,0000	0,0205	210,00	4,31
							17,49

4.6 Plazo de Ejecución de la prestación adicional N°02

Periodicidad de las valorizaciones

Para la ejecución de prestaciones adicionales a los que se refiere el presente expediente técnico, las valorizaciones tendrán un periodo de 10 días.

4. METRADOS EJECUTADOS

N° DE PART.	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	PATIO DE MANIOBRAS		
1.02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS		
01.02.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 EN LOSA VEHICULAR	m3	60.28
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI-PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RANPA	m2	65.28
1.03	RAMPAS		
01.03.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	2.80
01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	5.08

Ing. José L. Castro
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65



5. VALORIZACION

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Métrico	P. Unitario \$/.	Métrico	Valorizado \$/.	Métrico	Valorizado \$/.	Métrico	Valorizado \$/.	Métrico	Valorizado \$/.	Métrico	Valorizado	%	%
01	PATIO DE MANIOBRAS															
1.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS															
01.01.01	SUB BASE DE AFIRMAO E=0.20	m3	529.48	81.20	346.16	28,108.44	0.00	346.16	28,108.44	183.32	14,885.34					35%
01.01.02	BASE DE AFIRMAO E=0.20	m3	529.48	82.15	348.16	28,601.26	0.00	348.16	28,601.26	181.32	14,895.92					34%
1.02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS															
01.02.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 EN LOSA VEHICULAR	m3	381.53	548.61	187.40	102,809.95	60.28	33,070.21	247.68	135,880.16	133.85	73,431.01				35%
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO S/BI PULLDO CON MIPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPA	m2	2,036.47	14.08	1,083.87	15,280.89	65.28	919.14	1,149.15	16,180.03	887.32	12,493.47				44%
1.03	RAMPAS															
01.03.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	33.10	548.61	15.99	8,772.27	2.80	1,536.11	18.79	10,308.38	14.31	7,850.61				43%
01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	45.71	42.91	1,961.42	735.05	5.08	217.98	22.21	953.03	23.50	1,008.39				51%
01.03.03	ACERO DE REFUERZO F Y=4200 KG/CM2 EN RAMPAS	kg	2,692.86	4.33	11,660.06	5,998.84	128.35	547.10	1,511.76	6,545.94	118.10	5,114.15				44%
1.04	JUNTAS															
01.04.01	JUNTA DE DILATACION TIPO JC	m	281.42	34.49	9,706.16	140.20	4,835.50	0.00	140.20	4,835.50	141.22	4,870.88				50%
01.04.02	JUNTA DE DILATACION TIPO JA	m	291.02	33.14	9,644.40	210.13	6,963.71	0.00	210.13	6,963.71	80.89	2,680.69				28%
01.04.03	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	125.27	33.63	4,212.83	78.90	2,653.41	0.00	78.90	2,653.41	46.37	1,559.42				37%
01.04.04	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	32.03	30.30	970.51	12.00	363.80	0.00	12.00	363.80	20.03	603.91				63%
COSTO DIRECTO TOTAL						204,739.32		36,290.54		241,029.86						138,789.27
GASTOS GENERALES						32,258.07		5,717.82		38,031.18						21,867.19
UTILIDAD						20,473.93		3,620.95		24,139.33						13,878.93
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO						257,471.32		45,637.41		303,108.73						174,535.39
IG.V. (8.0%)						46,344.84		8,214.73		54,559.57						31,416.37
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO						303,816.16		53,852.16		358,207.86						205,951.76

6. RESUMEN DE LA VALORIZACION

N°	DESCRIPCION	PARCIAL \$/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
			%	Métrico	Valorizado \$/.	%	Métrico	Valorizado \$/.	%	Métrico	Valorizado	%	Valorizado	
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	380,789.64	53.77%		204,739.32	9.53%		36,290.54	63.30%		241,029.86	96.70%		138,789.78
COSTO DIRECTO TOTAL		380,789.64			204,739.32			36,290.54			241,029.86			138,789.78
GASTOS GENERALES		59,996.00			32,258.07			5,717.82			37,975.89			22,020.10
UTILIDAD		38,078.96			20,473.93			3,620.95			24,139.33			13,878.93
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		478,864.60			257,471.32			45,637.41			303,108.73			174,535.86
IG.V. (8.0%)		86,195.63			46,344.84			8,214.73			54,559.57			31,636.06
TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01		565,060.23			303,816.16			53,852.16			357,668.31			207,991.92
PORCENTAJE					53.77%			9.53%			63.30%			

Ing. Jose L. Castro F. Ron
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193



7. REAJUSTES

Como efecto de la valorización de los precios de los elementos que intervienen en la obra, y que están constituidos en la fórmula Polinómica, nos permite realizar en forma automática los reajustes de la valorización. Sin embargo, se está informando que en coordinación con el Contratista se ha decidido que el momento de efectuar tales reajustes se efectúe en la liquidación de la obra.

8. AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES

No aplica

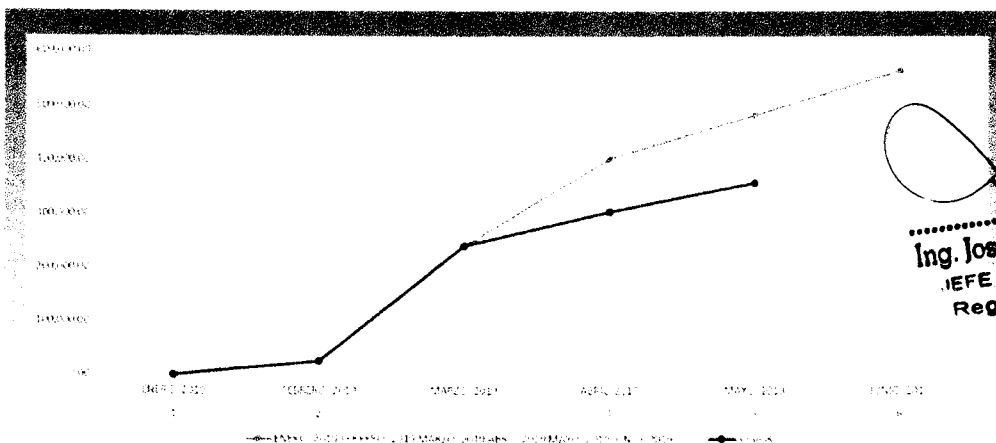
9. TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	478,864.60				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		257,471.32	45,637.41	303,108.73	175,755.86
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		257,471.32	45,637.41	303,108.73	175,755.86
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		257,471.32	45,637.41	303,108.73	
I.G.V. (18%)	86,195.63	46,344.84	8,214.73	54,559.57	
TOTALES	565,060.23	303,816.16	53,852.14	357,668.30	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		53.77%	9.53%	63.30%	36.70%

10. ESTADO FINANCIERO

Aun no aplica

11. CURVA "S" DE AVANCE DE PROGRAMADO VS EJECUTADO



Ing. Jose L. Castro Ficon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 ENERO 2019	0.000	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2 FEBRERO 2019	25,904.000	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%
3 MARZO 2019	214,813.520	38.02%	240,717.52	42.60%	214,813.53	38.02%	240,717.53	42.60%
4 ABRIL 2019	162,171.355	28.70%	402,888.88	71.30%	63,638.19	11.26%	304,355.72	53.86%
5 MAYO 2019	81,085.675	14.35%	483,974.55	85.65%	53,852.16	9.53%	358,207.88	63.39%
6 JUNIO 2019	81,085.675	14.35%	565,060.23					
TOTAL (*)	565,060.23	100%			358,207.88	63.39%		

12. ANALISIS

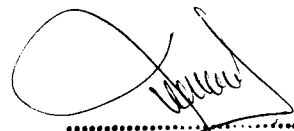
Con fecha 01 de junio del 2019, el contratista presenta la valorización 05 del adicional de obra N° 02 mediante su carta N° 084-2019-RLCM-RIPR, con los metrados ejecutados a su consideración. En razón de lo expuesto, el supervisor realiza valorización con los metrados constatados en obra. El monto de la valorización bruta de los trabajos adicionales asciende a S/. 53,852.14 Soles.

El contratista presenta en su valorización el Metrados de movimiento de tierra y juntas que a la fecha no ha ejecutado.

Luego de revisar el expediente técnico de la Valorización N° 05, correspondiente al mes de mayo del 2019, se ha detectado que no se adjuntaron la totalidad de la documentación necesaria para los trámites correspondientes.
Documentación Faltante en Valorización:

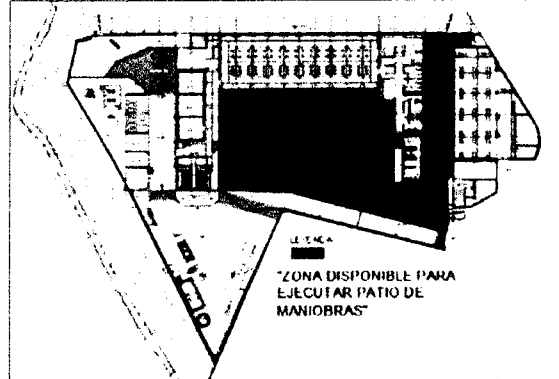
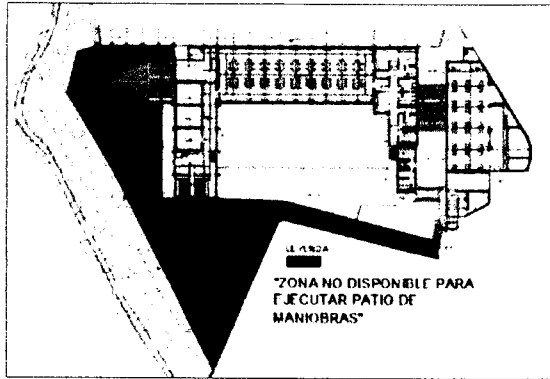
- Cronograma de Avance de Obra (CAO).
- Certificado de roturas de concreto.
- Certificaciones de pruebas de suelos.
- Certificaciones del acero.

El avance del cronograma programado acumulado, para este mes es de 100.00%, y el porcentaje ejecutado acumulado ha sido 63.39%, consecuentemente el estado de los trabajos adicionales está ATRASADO. Si bien es cierto que no es posible cumplir con la totalidad del patio de maniobras (mostrado con negrilla de color azul en el croquis adjunto), debido a la no disponibilidad del terreno a causa de que gran parte está siendo usada como acceso a los muelles 1 y 2, por parte de los pescadores artesanales de ILO, y por interferencias de trabajos de la obra del nuevo grifo a cargo del DPA ILO, administrada por el Gobierno Regional de Moquegua. El resto de la zona disponible (negrilla color rojo) ya debió concluirse, sin embargo, esto no ha sucedido así, lo cual es responsabilidad del Contratista.


.....
Ing. Jose L. Casarion
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



137



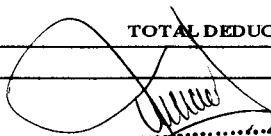
**VALORIZACION N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
FECHA : 31/05/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO				

VALORIZACION DE OBRA N°05 DEL ADICIONAL N°02

DESCRIPCIÓN		MONTO S/.
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		36,290.54
COSTO DIRECTO TOTAL		36,290.54
GASTOS GENERALES	15.75568%	5,717.82
UTILIDADES	10.00%	3,629.05
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL		45,637.41
FACTOR DE RELACION	1.000	45,637.41
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL		S/. 45,637.41
RESUMEN DE REAJUSTES		
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	Kr = 0.000	0.00
	TOTAL REINTEGRO	0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES		S/. 0.00
DEDUCCIONES:		
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
	TOTAL DEDUCCION AD	0.00
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
	TOTAL DEDUCCION AM	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)		S/. 45,637.41
AMORTIZACIONES		
Amortización del Adelanto Directo		S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales		S/. 0.00
	TOTAL	S/. 0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)		S/. 45,637.41
IGV 18% (VN)		8,214.73
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)		S/. 53,852.14


Ing. Jose L. Castro
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

SON: CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 14/100 SOLES



13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El avance programado acumulado es 100%, y el avance ejecutado acumulado es 63.39%.
- La periodicidad de las valorizaciones según lo aprobado por la entidad es cada 10 días calendarios.
- El porcentaje disponible a la fecha para ejecutar el adicional 02 es aproximadamente 63.21%. Por tanto, el atraso es responsabilidad del contratista.
- Mediante resolución se aprobó para la ampliación de plazo de obra N° 06, por 43 días calendario presentando nueva fecha de culminación de contrato el 19/06/2019.
- La supervisión solicita a la entidad que el Contratista regularice la documentación indica en el punto N° 12 (Análisis) para el pago correspondiente de la Valorización N° 05, del mes de mayo de 2019.
- Recomendar a la Entidad la retención del pago de S/. 53,852.14 (cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos con 14/100 SOLES). Hasta que la contratista regularice ante la entidad la documentación necesaria para el pago.
- Se anexa expediente de la valorización presentada por el contratista, en original y dos copias, así como valorización con lo Metrados realmente ejecutados por la supervisión

Es cuanto informo

Atentamente,

.....
Ing. Jose L. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

VALORIZACION N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

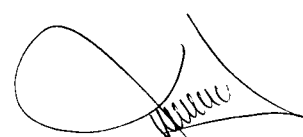
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
FECHA : 31/05/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO				

DESCRIPCIÓN		MONTO S/.
VALORIZACION DE OBRA N°05 DEL ADICIONAL N°02		
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		36,290.54
COSTO DIRECTO TOTAL		36,290.54
GASTOS GENERALES 15.75568%		5,717.82
UTILIDADES 10.00%		3,629.05
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL		45,637.41
FACTOR DE RELACIÓN 1.000		45,637.41
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL		S/. 45,637.41
RESUMEN DE REAJUSTES		
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	Kr = 0.000	0.00
	TOTAL REINTEGRO	0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES		S/. 0.00
DEDUCCIONES:		
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
	TOTAL DEDUCCION AD	0.00
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
	TOTAL DEDUCCION AM	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)		S/. 45,637.41
AMORTIZACIONES		
Amortización del Adelanto Directo		S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales		S/. 0.00
	TOTAL	S/. 0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)		S/. 45,637.41
IGV 18% (VN)		8,214.73
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)		S/. 53,852.14

SON: CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 14/100 SOLES



Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO,
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 FECHA : 31/05/2019

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 478,864.60
 MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 565,060.23

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	478,864.60				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		257,471.32	45,637.41	303,108.73	175,755.86
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		257,471.32	45,637.41	303,108.73	175,755.86
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		257,471.32	45,637.41	303,108.73	
I.G.V. (18%)	86,195.63	46,344.84	8,214.73	54,559.57	
TOTALES	565,060.23	303,816.16	53,852.14	357,668.30	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		53.77%	9.53%	63.30%	36.70%

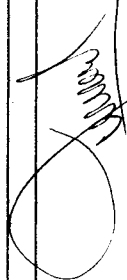
.....
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

VALORIZACION N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
 ENTIDAD : FONDEFES
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 FECHA : 31/05/2019

Monto Base	S/. 565,060.23	Supervisor	: ING. JOSE L. CASTRO FALCON	Ubicación		
Monto Contratado	S/. 565,060.23	Residente	: ING. JOSE CASTRO CARDENAS	Región	MOQUEGUA	
Fecha-Inicio de Adicional	18/01/2019	SEGÚN COSTO DIRECTO			Departam.	MOQUEGUA
Plazo de Ejecución	30 DIAS CALENDARIOS	Monto Valorizado del Mes	S/. 36,290.54	Provincia	ILO	
Fecha-termino de Adicional	16/02/2019	Monto Valorizado Acumulado	S/. 241,029.86	Lugar	ILO	
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	S/. 139,759.78			

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
			%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	380,789.64	53.77%		204,739.32	9.53%		36,290.54	63.30%		241,029.86	36.70%		139,759.78
COSTO DIRECTO TOTAL		380,789.64			204,739.32			36,290.54			241,029.86			139,759.78
	GASTOS GENERALES	59,996.00	15.75568%		32,258.07			5,717.82			37,975.89			22,020.10
	UTILIDAD	38,078.96	10.00%		20,473.93			3,629.05			24,102.99			13,975.88
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	478,864.60			257,471.32			45,637.41			368,108.73			175,755.86
	I.G.V. (18.0 %)	86,195.63			46,344.84			8,214.73			54,559.57			31,636.06
	TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	565,060.23			303,816.16			53,852.16			357,668.31			207,391.92
	PORCENTAJE				53.77%			9.53%			63.30%			


Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 REG CIP N° 65193

VALORIZACION N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PEÑUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

OBRA : FONDEPES
 ENTIDAD : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 CONTRATISTA :
 FECHA : 31/05/2019

Monto Adicional de obra N° 02	S/ 565,060.23
Fecha Inicio de Adicional de obra	18/01/2019
Plazo de Ejecución	30 DIAS CALENDARIOS
Fecha término Adicional de obra N°02	16/02/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor Residente	ING. JOSE L. CASTRO FALCÓN
SRGÚN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/ 36,290.54
Monto Valorizado Acumulado	S/ 241,393.46
Monto-Saldo por Valorizar	S/ 136,789.27
	9.53%
	63.39%
	36.45%

Ubicación	
Región	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

N°	DESCRIPCION	Unid.	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
			Métro	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Métro	Valorizado S/.	Métro	Valorizado S/.	Métro	Valorizado S/.	Métro	Valorizado S/.	Métro	Valorizado S/.	Métro	%
01	PATIO DE MANIOBRAS																
1.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
01.01.01	SUB BASE DE APRIMADO E=20	m³	529.48	81.20	42,993.78	346.16	28,108.44	0.00	0.00	346.16	28,108.44	183.32	14,885.34	183.32	14,885.34	35%	
01.01.02	BASE DE APRIMADO E=20	m³	529.48	82.15	43,496.78	346.16	28,801.26	0.00	0.00	346.16	28,801.26	181.32	14,885.52	181.32	14,885.52	34%	
1.02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS																
01.02.01	CONCRETO FORTÍFICO EN LOSA VEHICULAR	m³	381.53	548.61	209,311.17	187.40	102,809.95	60.28	33,070.21	187.40	102,809.95	60.28	33,070.21	187.40	102,809.95	35%	
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPA	m²	2,036.47	14.08	28,673.50	1,083.87	15,260.89	66.28	919.14	1,083.87	15,260.89	66.28	919.14	1,083.87	15,260.89	44%	
1.03	RAMPAS																
01.03.01	CONCRETO FORTÍFICO EN RAMPAS	m³	33.10	548.61	18,158.99	15.89	8,712.27	2.80	1,536.11	15.89	8,712.27	2.80	1,536.11	15.89	8,712.27	43%	
01.03.02	ENCORRADO Y DEBENCORRADO DE RAMPAS	m²	45.71	42.91	1,961.42	17.13	735.05	5.08	217.98	17.13	735.05	5.08	217.98	17.13	735.05	51%	
01.03.03	ACERO DE REFUERZO FTY=K8M (K8M) EN RAMPAS	kg	2,692.86	4.33	11,660.08	1,385.41	5,988.84	126.35	547.10	1,385.41	5,988.84	126.35	547.10	1,385.41	5,988.84	44%	
1.04	JUNTAS																
01.04.01	JUNTA DE DILATACION TIPO JC	m	281.42	34.49	9,706.18	140.20	4,836.50	0.00	0.00	140.20	4,836.50	0.00	0.00	140.20	4,836.50	50%	
01.04.02	JUNTA DE DILATACION TIPO JA	m	291.02	33.14	9,644.40	210.13	6,963.71	0.00	0.00	210.13	6,963.71	0.00	0.00	210.13	6,963.71	28%	
01.04.03	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	125.27	33.63	4,212.83	78.90	2,663.41	0.00	0.00	78.90	2,663.41	0.00	0.00	78.90	2,663.41	37%	
01.04.04	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	32.03	30.30	970.51	12.00	363.60	0.00	0.00	12.00	363.60	0.00	0.00	12.00	363.60	63%	
COSTO DIRECTO TOTAL					380,789.64		204,739.32		36,290.54		241,393.46		136,789.27		136,789.27		
GASTOS GENERALES					59,996.0		32,258.07		5,717.82		38,033.18		21,867.19		21,867.19		
UTILIDAD					38,078.96		20,473.93		3,629.05		24,139.35		13,378.93		13,378.93		
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					478,864.60		257,471.32		45,637.41		303,566.98		174,535.39		174,535.39		
I.G.V.					86,195.63		8,214.73		54,641.88		54,641.88		31,416.37		31,416.37		
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					565,060.23		303,816.16		53,852.16		358,207.86		205,951.76		205,951.76		

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 R.º g. CIP N° 65193

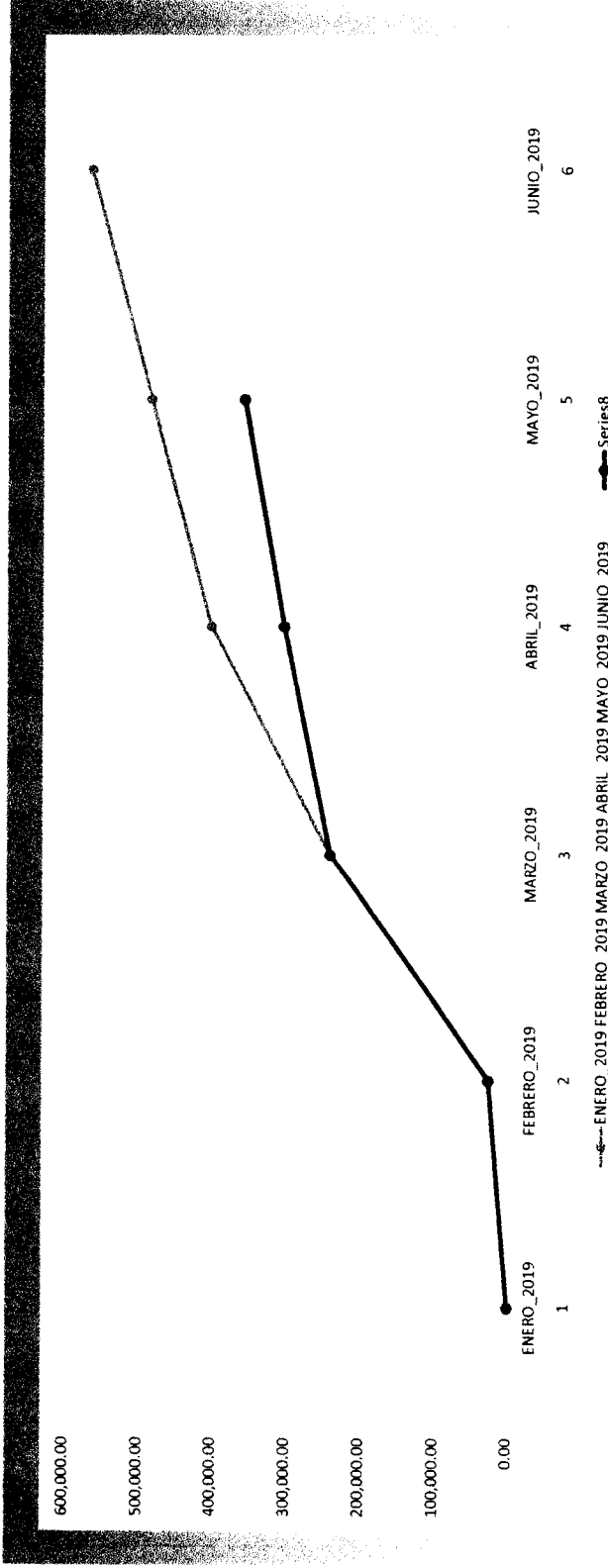
CURVA DE AVANCE DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA


CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

MONTO (S/.) S/. 565,060.23

FECHA DE INICIO DE ADICIONAL 18/01/2019



VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 ENERO_2019	0.000	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2 FEBRERO_2019	25,904.000	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%
3 MARZO_2019	214,813.520	38.02%	240,717.52	42.60%	214,813.53	38.02%	240,717.53	42.60%
4 ABRIL_2019	162,171.355	28.70%	402,888.88	71.30%	63,638.19	11.26%	304,355.72	53.86%
5 MAYO_2019	81,085.675	14.35%	483,974.55	85.65%	53,852.16	9.53%	358,207.88	63.39%
6 JUNIO_2019	81,085.675	14.35%	565,060.23	100%	358,207.88	63.39%	358,207.88	63.39%
TOTAL (*)	565,060.23	100%						


Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

PANEL FOTOGRAFICO

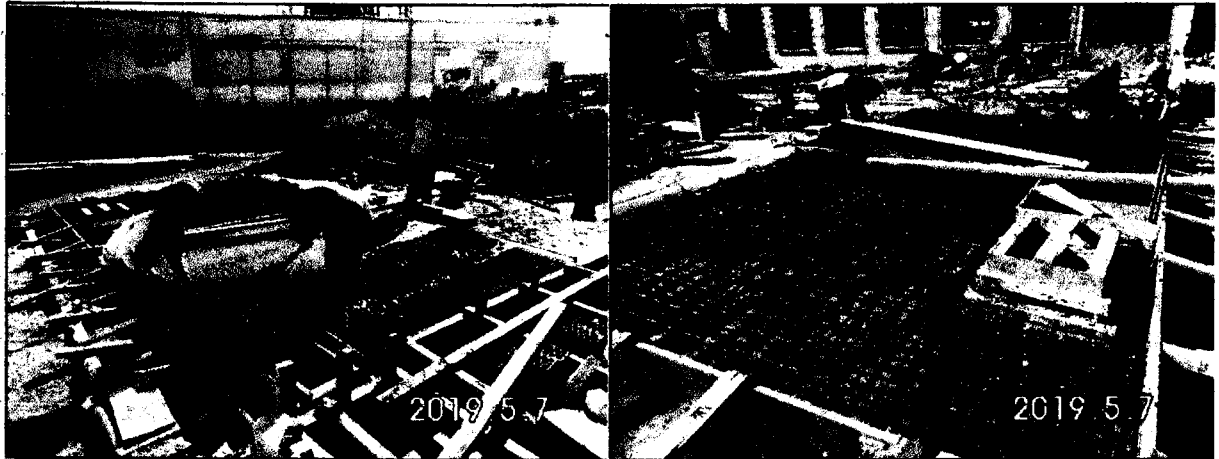


Foto N° 01 y 02: Trabajos realizados en patio de maniobra encofrado de losa y movimiento de terreno conformación de las bases y vaciado en concreto de resistencia 280kg/cm².

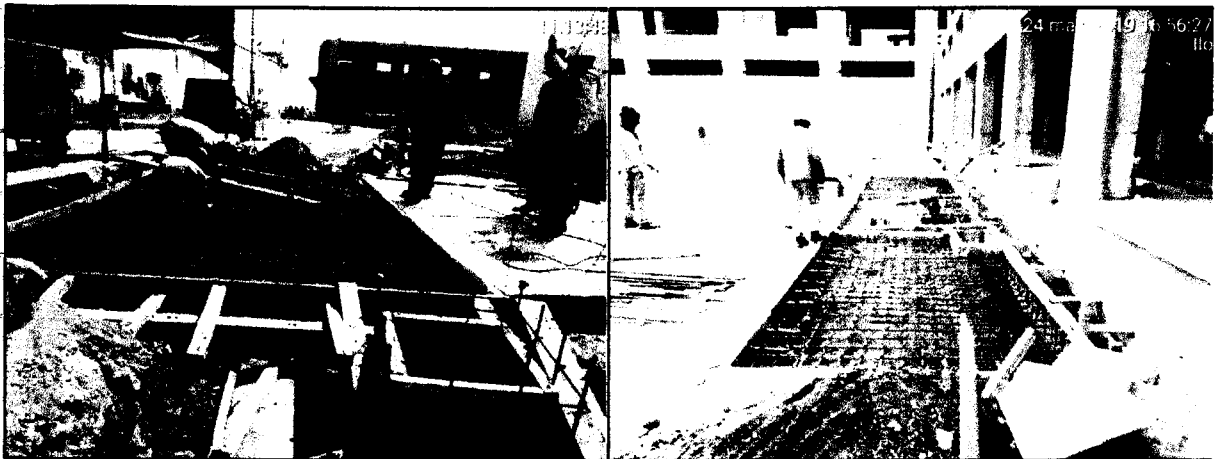


Foto N° 03 y 04: Verificación del acero de refuerzo a ser instalado para la construcción de los paños del patio de maniobras.



Foto N° 05 y 06: Verificación del acero de refuerzo a ser instalado para la construcción de los paños del patio de maniobras, construcción de camello.

[Handwritten Signature]
Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

CUADERNO DE OBRA

34

Fecha: _____ Modalidad: _____
 Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Destacamento Puro, Puno"
 Proyecto: Antezuel de ILO, Localidad ILO, Puno, Puno, P.H.
 Programa: _____
 Entidad Ejecutora: _____

Asiunto N° 709 - Del Ing. Residente de Obra 27/05/2019

Continúan los trabajos en el DPA-ILO con las setenta y cinco (75) obras de trabajo y Replanteo de cerca perimetral, también trabajo y replanteo de PIPA, sobrecorriente con la excavación en zona de oficinas administrativas correspondiente con zona de conformación, también continúa el proceso, corte y dote de vías de vías existentes en zona de conformación, así como en zona de Administración, Hospitales de enfermos para cemento en Administración, ASISTENTE SUPERVISOR A SUPERVISOR SUPLENTE DE ADJUNTO DE 02, 03, 04 Y 05 ADJUNTO N° 02 y como todos sabemos hasta la fecha no tenemos la disponibilidad de terreno en zona de obra, x trabajos que atrasan su programación y otra crítica de los trabajos, como es la construcción del nuevo grupo, poco en zonas de trabajo y la construcción de zonas de talleres implicadas en el Anuncio N° 05, del cual AHJ poco tiempo la disponibilidad de terreno, dado que AHJ funciona un grupo actual, también existe un terreno de 02 y 03, lo cual es imposible constatar ya que según Avances tiene que construirse el nuevo grupo para clasificar y pasar a persona el actual, por lo que cambie la programación, otra crítica en el Anuncio N° 05, con respecto al Anuncio N° 04, sabemos que hubo trabajos en la plaza DADO que en la cimentación encontramos Full Power Pipe y Agendas en un buen anuncio de una buena parte de Dado Rotas en poco firme, nosotros luego encontrado un perfil estandarizado de Full Power Pipe lo cual nos ha permitido lo días los trabajos en dicha zona, al importante Acotas al Supervisor del P.D. por favor de (OBPO y sus Adjuntos)

INSPECTOR _____ RESIDENTE _____ SUPERVISOR _____

Ing. José L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 REG. CIP N° 65193

CUADERNO DE OBRA

35

Fecha: Modalidad:
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal
Proyecto: de la localidad de ILO - dist. ILO Región Moquegua"
Programa:
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 710 DE LA SUPERVISIÓN fecha 27-05-2019
Esta Supervisión Verifica los Trabajos Ejecutados por la
Residencia de Obra.
ÁREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 01.
- Excavación de Zanja para cimiento armado en zona
colindante con el área de comercialización.
- Demolicion de Estructura Existente.
- Habilitación del Encofrado para cimientos y
Sobrecimientos.
ÁREA DE COMERCIALIZACION EXP. CONTRACTUAL
Excavación de Zanja para cimiento colindante
con el ÁREA DE ADMINISTRACION.

CON RESPECTO AL ÁREA DEL PATIO DE MANIOBRAS
ADICIONAL N° 02 EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
EXISTE LA PARTIDA 06.04.01. Habilitación de Pata y
ACCESO PARA PESQUEROS DEL MOLLE
DURANTE LA OBRA.

Esta partida depende directamente de la Empresa
para así poder intervenir el área que corresponde
al patio de maniobras.

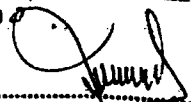
LA ADMINISTRACION DEL DPA SE ENCUENTRA EN
TRAMITES CON LA OTRA CONTRATISTA PARA REMOVER
LAS ROCAS QUE OBSTACULIZAN EL AREA DEL PTOR
Y CERCO PERIMETRICO EN EL TRANSCURSO DE ESTA
SEMANA SE OBLITARAN. COMO NOS COMUNICO EL
GERENTE ADMINISTRATIVO.

LA DOCUMENTACION DEL NUEVO GRIFO CONTINUA EN
TRAMITE.

ESTA SUPERVISION OSEA CONSTANCIA DE LA EXISTENCIA
DE Roca FUJ EN LAS AREAS DEL PATIO DE MANIOBRAS,
ADMINISTRACION Y ZONA DE MOLLES, YA SE SOLICITO
A LA RESIDENCIA EL INFORME DETALLADO.

INSPECTOR

RESIDENTE


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. EN INGENIERIA N° 12345

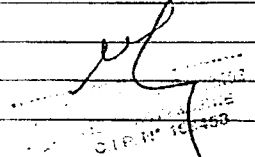
CUADERNO DE OBRAS

30

Fecha: _____ Modalidad: _____
 Obra: "Mejoramiento de los Servicios de DPA-ITO en la
 Proyecto: Localidad Ito, Pinaros Ito, Región HUANUCO"
 Programa: _____
 Entidad Ejecutora: _____

Asiento N° 711 - Del Ing. Residente 28/05/2019

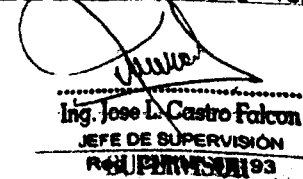
Continúan los trabajos del DPA-ITO con las siglas
 Partida de OBRAS: "CONCRETO EN CEMENTO en zona de
 ADMINISTRACIÓN, Retiro de vigas en zona de comercialización,
 trabajos con la obra sanitaria y sus Heciprecedos en
 zona de comercialización, también estos trabajos se
 hacen de Alcantarillado KK-18 Huecos, comunicando a Superficie
 del Adicional N° 03, denunciar al Ing. Mario Quipe
 a todos los efectos en las observaciones de los trabajos y
 materiales en la red de Heciprecedos, comunicando a
 Juntas dentro de la programación del Adicional N° 03



Asiento N° 712 DE LA SUPERVISION fecha 28-05-2019
 Esta Supervision verifica los trabajos ejecutados por la
 CONTRATISTA.

AREA ADMINISTRATIVA, ADICIONAL N° 04

- Vaciado de concreto f/c = 350 kg/cm² se verifico el slump 3-0" y se tomaron 02 muestras para la verificación de la Resistencia.
- Demolicion de vigas existentes en zona de Comercialización.
- DISEÑO DE LA RED DE ALCAANTARILLADO EN MUROS DE LA ADMINISTRACION
- SOBRE EL ADICIONAL N° 03 MEDIO TENSION SE RECOMIENDA A LA RESIDENCIA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ADICIONAL PARA ASI EVITAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL ESPECIALISTA.

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 SUPERVISOR 03

INSPECTOR

RESIDENTE



CUADERNO DE OBRA

37

Fecha: _____ Modalidad: _____
 Obra: Mejoramiento de las Secciones del Desembocadero Resquezo
 Proyecto: Antes del mltlo, provincia ILO, Región Moquegua
 Programa: _____
 Entidad Ejecutora: _____

Asiento n° 713 - del Ing. Residente Obra 29/05/2019

Controlamos los trabajos en obra con las sigtas partidas:
 # Ejecución en excavación entre comercialización y Administración,
 # Desmcofrado de cimentación en Administración,
 # Corte y demolición de muros y columnas en zona de corte
 comercialización, Instalaciones sanitarias en comercialización, trabajo
 # Se le solicita Sanitaria, comunicar a Supervisor sobre una
 consulta, referido a los pilotes y los Rejillas en zona
 de pto de maniobra, Acciones que se debe con el jefe de
 Fondopos sobre su descripción del Material a usarse y
 su especificación técnica, Invocamos a Supervisor la pronta
 respuesta a la consulta para avanzar con los trabajos en
 obra y evitar los retrasos,
 # Se habilita Madera para encofrado de columnas en zona de
 administración, se baja cámara #03, después de recibir pto
 trabajos con cemento expansivo, Compensador (or) Martillos hidráulicos,
 # Se habilita Acero 1/2" para Malla en cámara #03 y también
 su encofrado ZULTE,

ASIENTO N° 714 DE LA SUPERVISIÓN



29-05-19

Esta Supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de Obra

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

- EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTACION ADICIONAL A LA ZONA DE COMERCIALIZACION.

- DESMCOFRADO DE CIMENTACION

- DEMOLICION DE VIGAS EXISTENTES EN AREA QUE FORMA PARTE DE COMERCIALIZACION.

José Castro Cardenas
 INGENIERO EN GEOMETRIA
 C.I.P. N° 168453

CONTINUA
 Ing. José L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 C.I.P. N° 65193

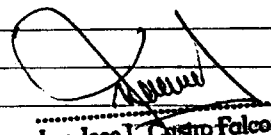


CUADERNO DE OBRA

38

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL REPARTICIÓN FONDOS PERSONAL
Proyecto: DE LA LOCALIDAD DE ILO DEL DE ILO - REGION HUANUCO
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

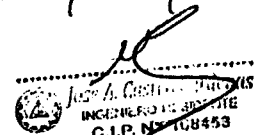
→ VIENE ASIENTO N° 714 DE LA SUPERVISIÓN
- HABILITACION DE MADERA PARA ENCOFRADO DE COLUMNAS Y COLUMNETAS EN AREA DE ADMINISTRACION.
PATIO DE MANIOBRAS
- HABILITACION DEL DISEÑO $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$, $\phi 1/2" \text{ } a = 20 \text{ cm}$ Para la Camara de Bombeo N° 03
- HABILITACION DE LA MADERA PARA ENCOFRADO de la Camara de Bombeo N° 03
NOTO: Sobre la consulta sobre las Rejillas del Patio de Maniobras fue una observacion de parte del jefe de ~~obra~~ FONDEPEZ, MIENTRAS NO SE HANFIERTE CON DOCUMENTACION VIA formal CONTINUAN las Rejillas, DE FIBRA DE ALTO TRANSITO.



Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP N° 65193

Asiento N° 715 - Ing. Presidente Obra

30/05/2019

Continuan los trabajos en la obra, DPA-210, COMUNICANDO A SUPERVISOR las N veces rechazadas las fichas técnicas como cubi carta N° 011-210/JLCP/JSO/ILO/AHJ de fecha 23/05/2019, lo cual Retraza todas las actividades y tiempos pertinentes como compras, coordinaciones, etc, se trabaja con los partidos de obra en cooperacion con D. E. y S. S. ; Continúa obra en ADMINISTRACION, REPARTICION DE MADERA PARA ENCOFRADOS EN COLUMNAS de zona de ADMINISTRACION, Corte de UTM y EXISTENTES y ROTURA para PUEBLO COMUNO de NOVA ZONE ADMINISTRATIVA, DOPAMO con MANOS DEL SUPERVISOR SOBRE la consulta de las Rejillas y bualbs en CANALITA en patio de MANIOBRAS


Ing. Jose L. Castro Falcon
INGENIERO EN SUPERVISIÓN
C.I.P. N° 108453


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP N° 65193



CUADERNO DE OBRA

39

Fecha: _____ Modalidad: _____

Obra: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal
Proyecto: de la localidad de Ila-Dist. Ilo Region Moquegua

Programa: _____

Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 716 DE LA COOPERACION fecha 30-05-2019
Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la
Residencia de obra

PATIO DE MANIOBRAS, ADICIONAL N° 02.

- HABILITACION DEL ENFOQUE DE LA TORRE DE BOMBA
N° 03 se verifica la estabilidad y la verticalidad de la
Estructura.

- COSTO DE DESARQUE ENFOQUE y VARIANTE de CONCRETO
AREA ADMINISTRATIVA, ADICIONAL N° 04

- HABILITACION y COLOCACION del ACEO $\gamma = 1200 \text{ Kg/cm}^2$
EN COLUMNAS y VIGAS DE ANCHURA.

* EL DIA DE HOY SE TUVO LA VISITA DE LOS INGENIEROS,
ESPECIALISTAS DE LA ENTIDAD y LA SUPERVISION,
ING: CARLOS ALCA ESP. EN ELECTRICIDAD, FONDEPE
ING: MARIO QUISE ESP EN ELECTRICIDAD SUPERVISION
ING: ROLANDO QUISE ESP EN SANITARIOS FONDEPE
ING: IDOR MARGUINA ESP EN ESTRUCTURAS, FONDEPE

DONDE SE REALIZAN CONSULTAS y se verifico el estado
de la obra.

DONDE SE DIJO EL PROBLEMA SOBRE LAS FICHAS
TECNICAS PRESENTADAS POR LA CONTRATISTA y OBSERVADO
POR LA SUPERVISION SE DEJA CONSTANCIA QUE EL
ESPECIALISTA ING: CARLOS ALCA FONDEPE CORROBORO
LAS OBSERVACIONES POR LA SUPERVISION, LO CUAL
SE SOLICITA ALO CONTRATISTA TOMAR SERIEDAD EN LAS
FICHAS TECNICAS, QUE PRESENTARA y SE SOLICITA
QUE SU ING: ESPECIALISTA QUE NO ESTUBO EN ESTA
REUNION VISE LAS FICHAS TECNICAS ELECTRICAS.
QUE PRESENTARA EL DIA LUNES 03-06-2019.
Y EL TRAMITE CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO
ELECTRICO PARA INICIO DEL ADICIONAL
N° 03 MEDIA TENSION

PRESTADORA DEL SERVICIO
CONTINUA
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP N° 88123

INSPECTOR

RESIDENTE


CUADERNO DE OBRA

40

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: "Mejoramiento de los servicios del Desembarradero Piquero Artesanal
Proyecto: de la localidad de ILO-Dist. de ILO Region Moquegua"
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

VIENE ASIENTO N° 416 DE LA SUPERVISION

NOTA: EL DIA DE HOY SE CUMPLERON LOS TRABAJOS DE DEMOLICION DE RIXO DESMUNTE DE CONCRETO QUE OBTACULIZABAN EL AREA DEL PISO Y CIELO PERIMETALIZADO REALIZADOS POR LA ADMINISTRACION DEL DPA. SE COMUNICA A LA RESIDENCIA QUE EL AREA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU EJECUCION.

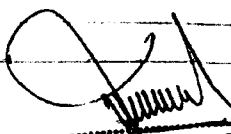

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP N° 65193

ASIENTO N° 417 DE LA SUPERVISION FECHA 31-05-2019
ESTA SUPERVISION VERIFICA LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA RESIDENCIA.

* PATIO DE HAMBROS. ADICIONAL N° 02

- Encofrado de LATERALES EN CÁMARA DE BOMBEO N° 03
Se comunica a la Residencia que existe una TUBERIA PVC SUPR" que se encuentra con el ACCESO DE LA CÁMARA DE BOMBEO, lo cual se solicita a la Residencia corregir la Ruta de la TUBERIA PARA ASI AUTORIZAR EL Vaciado de este concreto.

* SE solicita a la Residencia la Documentaciones administrativas y técnicas para Adjuntar la Valorización al Presente mes de Mayo.
Por otro lado se solicita a la Residencia que los Metrados Conciliados con la supervisión anotar en el Cuaderno de obra para constatar en la Valorización del presente mes.


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP N° 65193
SUPERVISOR

INSPECTOR

RESIDENTE

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD

Ilo, 31 de Mayo del 2019


CARTA N° 084- 2019-RLCM-RIPR**SUPERVISION DE
OBRA: DPA ILO
RECIBIDO**Fecha 01.06.2019A ING JOSE LUIS CASTRO FALCON
 JEFE SUPERVISION DE OBRADE ROSA I. PERALES RIVERA
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MOQUEGUA

ASUNTO ALCANZO VALORIZACION DE OBRA N 5 DEL ADICIONAL N 02

Es muy grato dirigirme a Ud., para saludarlo y a la vez alcanzarle el informe de la valorización N 5 DEL ADICIONAL N 02 de la obra **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**, para los fines pertinentes del consorcio.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

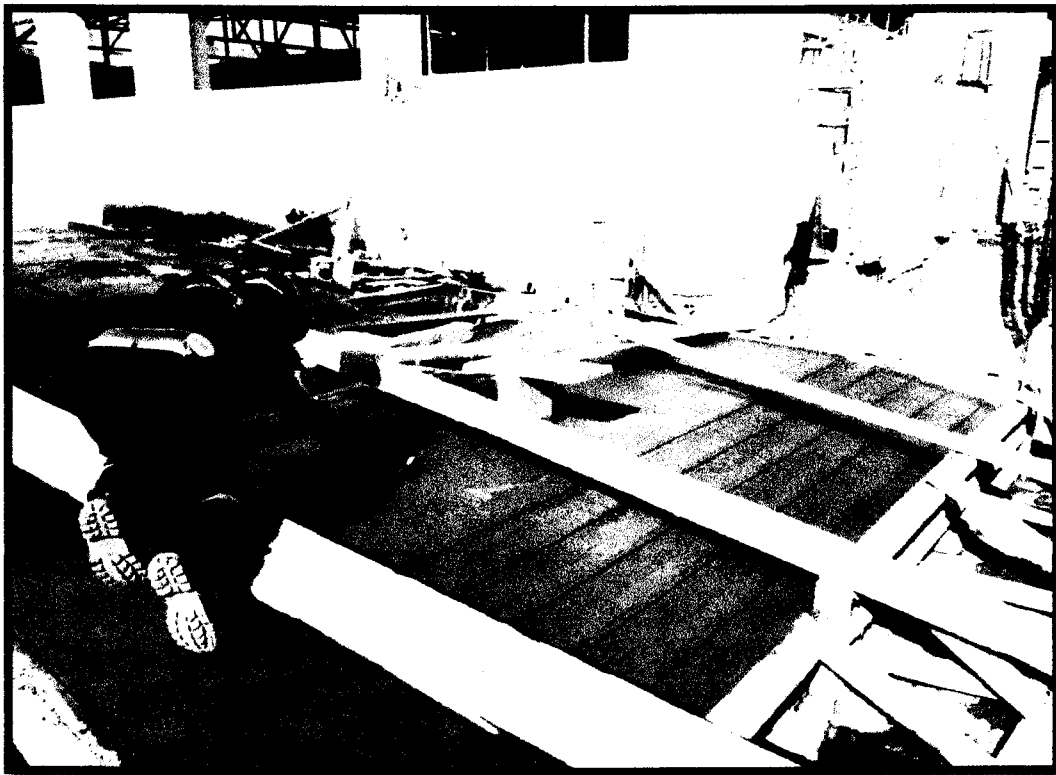
Atentamente;



ROSA I. PERALES RIVERA**REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MOQUEGUA**
.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA"

**INFORME DE VALORIZACION N° 05 DEL ADICIONAL DE
OBRA N° 02
(31 MAYO 2019)**



UBICACIÓN:

DISTRITO : ILO
PROVINCIA : ILO
DEPARTAMENTO : MOQUEGUA

[Handwritten Signature]
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193


[Handwritten Signature]
José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453


DATOS GENERALES DE LA OBRA

1	Obra	: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA"
2	Ubicación	: ILO, ILO, MOQUEGUA
3	Área Geográfica	: 4
4	Entidad Contratante	: FONDEPES
5	Contratista	: CONSORCIO MOQUEGUA
6	Supervisión	: ING. ALEX HUERTAS JARA
7	Jefe de Supervisión	: ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
8	Residente	: ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS
9	Proceso	: ADJ. SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES
10	Modalidad	: A Precios Unitarios
11	Presupuesto base, con IGV	: S/. 11,895,059.54
12	Presupuesto base, sin IGV	: S/. 10,080,558.93
13	Factor de Relación (FR)	: 1.00000
14	Monto del contrato, con IGV	: S/. 11,895,059.54
15	Monto del contrato, sin IGV	: S/. 10,080,558.93
16	Adelanto directo sin IGV	: S/. 1,008,055.89
17	Adelantos materiales N° 01, sin IGV	: S/. 2,016,111.79
18	Fecha de Firma de Contrato de obra	: 13/02/2018
19	Plazo de ejecución	: 240 días Calendario
20	Entrega de terreno	: 23/02/2018
21	Inicio de plazo contractual	: 27/02/2018
22	Fin de plazo contractual	: 24/10/2018
23	Ampliación de plazo N° 02	: 92 días Calendario
24	Fin de plazo con ampliación de plazo N° 02	: 24/01/2019
25	Ampliación de plazo N° 03	: 23 días Calendario
26	Fin de plazo con ampliación de plazo N° 03	: 16/02/2019
27	Ampliación de plazo N° 04	: 40 días Calendario
28	Fin de plazo con ampliación de plazo N° 04	: 28/03/2019
29	Ampliación de plazo N° 05	: 40 días Calendario
30	Fin de plazo de ampliación de plazo N° 05	: 07/05/2019
31	Ampliación de plazo N° 06	: 43 días Calendario
32	Fin de la ampliación de plazo N° 06	: 19/06/2019
33	Avance Real Acumulado del adicional N° 02	: 67.63%



 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193




 José A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

1. ANALISIS

Con fecha 30 de Mayo del 2019, el Contratista remite a la Supervisión la VALORIZACIÓN N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02, correspondiente al mes de Mayo, para su revisión y trámite a la Entidad FONDEPES.


La empresa contratista inicia los trabajos del adicional de obra los cuales consiste en la construcción del área de patio de maniobras que implica la realización de las partidas de movimiento de tierra, conformación de base y sub base, concreto y acero y juntas de dilatación entre paños.

Cabe resaltar que los reintegros por reajuste, se realizarán en la Liquidación de Obra. Como las valorizaciones de los adicionales no señalan en el reglamento la frecuencia. El motivo de este informe es para hacer la VALORIZACIÓN N°05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02, la cual se detalla a continuación:

En consecuencia, el monto a cancelar al Contratista CONSORCIO MOQUEGUA en la VALORIZACIÓN N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 es:

VALORIZACION DE OBRA	S/.	77,784.40
MONTO A FACTURAR	S/.	77,784.40

A la fecha, de la VALORIZACIÓN N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02, del mes de Mayo, la obra tiene un avance real acumulado de 67.63%, que con respecto al reprogramado acumulado de 100%, se tiene el siguiente resumen de valorización:

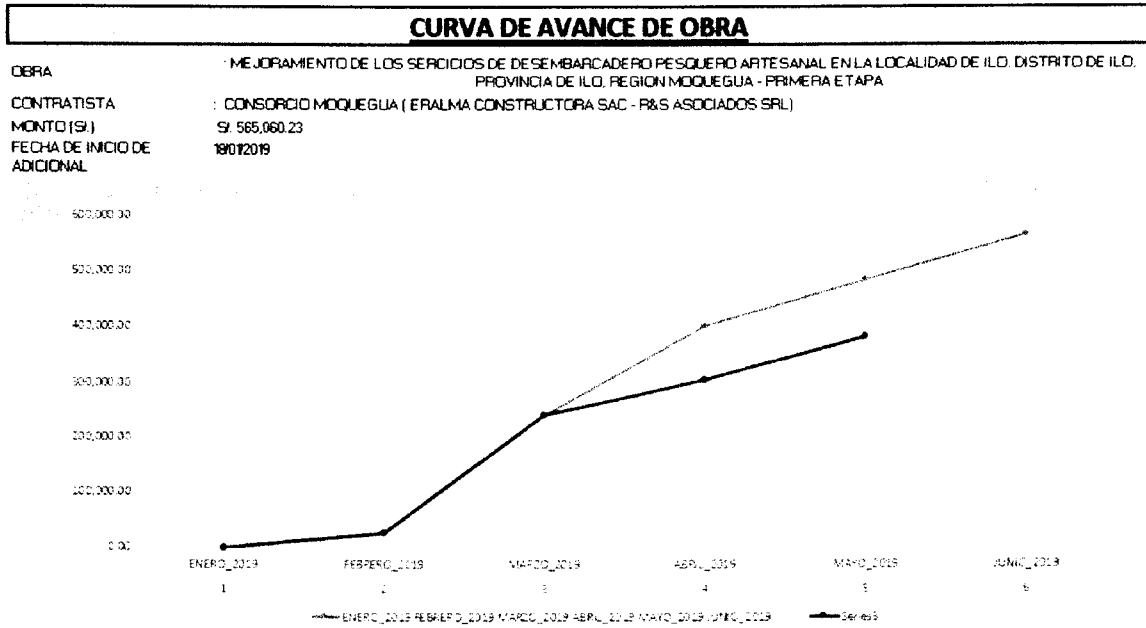

 Ing. José L. Castro Fuicon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. C.I.P. N° 65193



 José A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 160453

2. CURVA DE AVANCE DE OBRA

En el grafico anterior (curva masa), se observa que la ejecucion de las partidas contractuales alcanza un avance acumulado de 67.63%.



VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 ENERO_2019	0.000	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2 FEBRERO_2019	25,904.000	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%
3 MARZO_2019	214,813.520	38.02%	240,717.52	42.60%	214,813.53	38.02%	240,717.53	42.60%
4 ABRIL_2019	162,171.355	28.70%	402,888.88	71.30%	63,638.19	11.26%	304,355.72	53.86%
5 MAYO_2019	81,085.675	14.35%	483,974.55	85.65%	77,784.40	13.77%	382,140.12	67.63%
6 JUNIO_2019	81,085.675	14.35%	565,060.23					
TOTAL (*)	565,060.23	100%			382,140.12	67.63%		

[Signature]
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

[Signature]
 José A. Castro Zardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

VALORIZACION N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 del presupuesto, correspondiente al mes de Mayo del 2019, que se adjunta al presente informe, se tiene el siguiente resumen:


COSTO DIRECTO	S/.	52,418.29
GASTOS GENERALES (15.75568)	S/.	8,258.86
UTILIDAD (10.00%)	S/.	5,241.83
SUB TOTAL	S/.	65,918.98
AMORTIZACION ADEL. DIRECTO	S/.	0
AMORTIZACION ADEL. MATERIALES	S/.	0
SUB-TOTAL	S/.	65,918.98
IMPUESTOS (I.G.V. 18%)	S/.	11,865.42
MONTO A CANCELAR CONTRATISTA	S/.	77,784.40


3. CONCLUSIONES

- *El monto valorizado corresponde a la valorización N°05 del Adicional de obra N° 02, cuyos trabajos se están ejecutando y cuyo monto, asciende a la suma de S/. 77,784.40 Soles, incluido el IGV.*
- *En coordinación con la Supervisión, el Contratista ha decidido que los montos de los reajustes correspondientes según fórmula polinómica se efectúen en la liquidación final.*
- *En esta valorización, no se está amortizando ningún tipo de adelanto, porque no ha sido otorgado en este adicional de obra N° 02.*



 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193



 José A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

4. ANEXO DE LA VALORIZACION 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

RESUMEN DE LA VALORIZACION MENSUAL


.....
 José A. Castro Gádenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

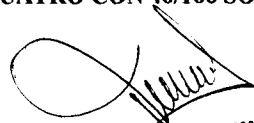
VALORIZACION N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
FECHA : 31/05/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO				

DESCRIPCIÓN		MONTO S/.
VALORIZACION DE OBRA N°05 DEL ADICIONAL N°02		
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		52,418.29
COSTO DIRECTO TOTAL		52,418.29
GASTOS GENERALES 15.75568%		8,258.86
UTILIDADES 10.00%		5,241.83
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL		65,918.98
FACTOR DE RELACIÓN 1.000		65,918.98
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL		S/. 65,918.98
RESUMEN DE REAJUSTES		
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	K _r = 0.000	0.00
TOTAL REINTEGRO		0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES		S/. 0.00
DEDUCCIONES:		
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
TOTAL DEDUCCION AD		0.00
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
TOTAL DEDUCCION AM		0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)		S/. 65,918.98
AMORTIZACIONES		
Amortización del Adelanto Directo		S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales		S/. 0.00
TOTAL		S/. 0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)		S/. 65,918.98
IGV 18% (VN)		11,865.42
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)		S/. 77,784.40

SON: SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 40/100 SOLES


Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

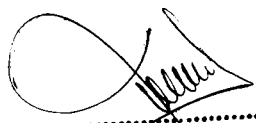

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02


OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO,
 PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 31/05/2019

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 478,864.60
 MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 565,060.23

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	478,864.60				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		257,471.32	65,918.98	323,390.30	155,474.30
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		257,471.32	65,918.98	323,390.30	155,474.30
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		257,471.32	65,918.98	323,390.30	
I.G.V. (18%)	86,195.63	46,344.84	11,865.42	58,210.25	
TOTALES	565,060.23	303,816.16	77,784.40	381,600.55	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		53.77%	13.77%	67.53%	32.47%





 Ing. Jose L. Castro Falcón
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193



 Jose A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

VALORIZACION MENSUAL DE AVANCE DE OBRA


José A. Castro
INGENERO DE CIVIL
C.I.P. N. 16845J




VALORIZACION Nº 05 DEL ADICIONAL DE OBRA Nº 02


OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 FECHA : 31/05/2019

Monto Base	S/. 565,060.23	Supervisor	ING. JOSE L. CASTRO FALCON
Monto Contratado	S/. 565,060.23	Residente	ING. JOSE CASTRO CARDENAS
Fecha-Inicio de Adicional	18/01/2019	SEGUN COSTO DIRECTO	
Plazo de Ejecución	30 DIAS CALENDARIOS	Monto Valorizado del Mes	S/. 52,418.29 13.77%
Fecha-termino de Adicional	16/02/2019	Monto Valorizado Acumulado	S/. 257,157.61 67.53%
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	S/. 123,632.03 32.47%

Ubicación	
Región	MOQUEGUA
Departam:	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

Nº	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
			%	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado	
01	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01	380,789.64	53.77%	204,739.32	13.77%	52,418.29	67.53%	257,157.61	32.47%	123,632.03				
COSTO DIRECTO TOTAL		380,789.64		204,739.32		52,418.29		257,157.61		123,632.03				
GASTOS GENERALES	15.7568%	59,996.00		32,258.07		8,298.86		40,516.93		19,479.07				
UTILIDAD	10.00%	38,078.96		20,473.93		5,241.83		25,715.76		12,363.20				
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		478,864.60		257,471.32		65,918.98		323,390.30		155,474.30				
I.G.V. (18.0%)		86,195.63		46,344.84		11,865.42		58,210.25		27,985.37				
TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01		565,060.23		303,816.16		77,784.40		381,600.55		183,459.68				
PORCENTAJE				53.77%		13.77%		67.53%						


Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193


Jose A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

VALORIZACION N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 FECHA : 31/05/2019

Monto Adicional de obra N° 02	S/. 565,060.23
Fecha-Inicio de Adicional de obra	18/01/2019
Plazo de Ejecución	30 DIAS CALENDARIOS
Fecha-termino Adicional de obra N°02	16/02/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor Residente	ING. JOSE L. CASTRO FALCON ING. JOSE CASIRO CARDENAS
SEGUIN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 52,418.29
Monto Valorizado Acumulado	S/. 257,521.21
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 122,661.52
	13.77%
	67.63%
	32.21%

Ubicación	
Región	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado %		
01	PATIO DE MANIOBRAS													
1.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.01.01	SUB BASE DE AFIRMADO E=1.20	m3	529.48	81.20	42,993.78	346.16	28,108.44	73.17	5,941.40	419.33	34,049.84	110.15	8,943.94	21%
01.01.02	BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	82.15	43,496.78	348.16	28,601.26	73.17	6,010.92	421.33	34,612.18	108.15	8,884.80	20%
1.02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS													
01.02.01	CONCRETO FC=2800KGCM EN LOSA VEHICULAR	m3	381.53	548.61	209,311.17	187.40	102,809.95	65.28	35,813.26	252.68	138,623.21	128.85	70,887.96	34%
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPA	m2	2,036.47	14.08	28,673.50	1,083.87	15,260.89	65.28	919.14	1,149.15	16,180.03	887.32	12,493.47	44%
1.03	RAMPAS													
01.03.01	CONCRETO FC=2800KGCM EN RAMPAS	m3	33.10	548.61	18,158.99	15.99	8,772.27	2.80	1,536.11	18.79	10,308.38	14.31	7,860.61	43%
01.03.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE RAMPAS	m2	45.71	42.91	1,961.42	17.13	735.05	5.08	217.98	22.21	953.03	23.50	1,008.39	51%
01.03.03	ACERO DE REFORZO Fy=4200 KG/CM2 EN RAMPAS	kg	2,692.86	4.33	11,680.08	1,385.41	5,998.84	126.35	547.70	1,511.76	6,545.94	1,181.70	5,114.15	44%
1.04	JUNTAS													
01.04.01	JUNTA DE DILATACION TPO JC	m	281.42	34.49	9,706.18	140.20	4,835.50	30.00	1,034.70	170.20	5,870.20	111.22	3,835.98	40%
01.04.02	JUNTA DE DILATACION TPO JA	m	291.02	33.14	9,644.40	210.13	6,963.71	12.00	397.88	222.13	7,361.39	68.89	2,283.01	24%
01.04.03	JUNTA DE DILATACION TPO JD	m	125.27	33.63	4,212.83	78.90	2,653.41	0.00	0.00	78.90	2,653.41	46.37	1,559.42	37%
01.04.04	JUNTA DE DILATACION TPO JD'	m	32.03	30.30	970.51	12.00	363.60	0.00	0.00	12.00	363.60	20.03	606.91	63%
COSTO DIRECTO TOTAL					380,789.64		204,739.32		52,418.29		257,521.21		122,661.52	
GASTOS GENERALES		15.75568%			59,996.0		32,258.07		8,258.86		40,574.22		19,326.16	
UTILIDAD		10.00%			38,078.96		20,473.93		5,241.83		25,752.12		12,266.15	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					478,864.60		257,471.32		65,918.98		323,847.54		154,253.83	
I.G.V.		18.00%			86,195.63		46,344.84		11,865.42		58,292.36		27,765.69	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					565,060.23		303,816.16		77,784.40		382,140.10		182,019.52	

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 REG CIP N° 65193

Ing. José A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 1684

CURVA DE AVANCE DE OBRA


.....
José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

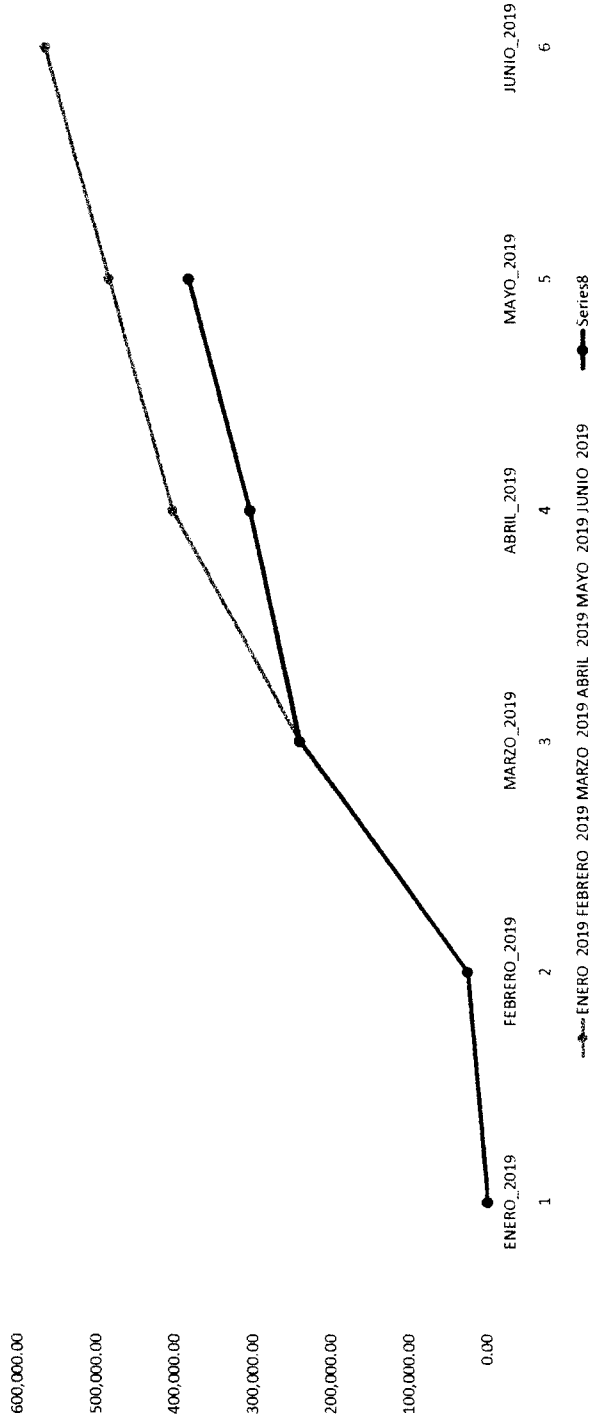
CURVA DE AVANCE DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALIMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

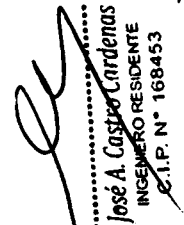
MONTO (S/.) S/ 565,060.23

FECHA DE INICIO DE ADICIONAL 18/01/2019




Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO		ACUMULADO		AVANCE REAL	
	MENSUAL	%	S/.	%	MENSUAL	ACUMULADO
	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 ENERO_2019	0.000	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2 FEBRERO_2019	25,904.000	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%
3 MARZO_2019	214,813.520	38.02%	240,717.52	42.60%	240,717.53	42.60%
4 ABRIL_2019	162,171.355	28.70%	402,888.88	71.30%	304,355.72	53.86%
5 MAYO_2019	81,085.675	14.35%	483,974.55	85.65%	382,140.12	67.63%
6 JUNIO_2019	81,085.675	14.35%	565,060.23			
TOTAL (*)	565,060.23	100%			382,140.12	67.63%


Jose A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

5. ANEXO COMPLEMENTARIOS

**COPIA DE CONTRATO Y COPIA DE CONTRATO
DE CONSORCIO**


.....
José A. Castro Cardenas
INGENIERO RES. MEX.
C.I.P. N° 168453




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2017-FONDEPES

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 003-2017-FONDEPES, que celebran de una parte:

J. CHANG

- EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,

P. MEDINA

- EL CONSORCIO MOQUEGUA integrado por las siguientes empresas:

1. **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** con R.U.C. N° 20563373009, inscrita en la Partida Electrónica N° 13260489 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Javier Prado Este N° 2813 Of. 503-B Urbanización Las Dalias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora **EDITH PALOMINO PADILLA** identificada con D.N.I. N° 42885886, según Poder inscrito en el Asiento N° B00004.
2. **R & S ASOCIADOS S.R.L.** con R.U.C. N° 20360672418, inscrita en la Partida Electrónica N° 02005844 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de Chimbote, con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. C.I.P. N° 65193

José A. Castro Gordenas
INGENIERO REPRESENTANTE
C.I.P. N° 168453

APARICIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

representada por su Gerente General, la señora ROSA IRAYDA PERALES RIVERA identificada con D.N.I. N° 32924056, según Poder inscrito en el Asiento N° B00001.

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

El CONSORCIO MOQUEGUA con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, está debidamente representado por su representante legal común, la señora ROSA IRAYDA PERALES RIVERA identificada con D.N.I. N° 32924056, de conformidad con las Cláusulas Primera y Quinta del Contrato de Consorcio de fecha 25 de enero de 2018, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de enero de 2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 003-2017-FONDEPES, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325" al CONSORCIO MOQUEGUA integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L., cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325", bajo el sistema de contratación a precios unitarios.



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 11'895,059.54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.



Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en el numeral 3.14 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA

Ing. José A. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453



106

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Interbancaria a nombre de la empresa R & S ASOCIADOS S.R.L. con R.U.C. N° 20360672418, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BBVA BANCO CONTINENTAL:

Table with 2 columns: CCI - CUENTA EN SOLES and 011-295-000100113681-39



CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria es de doscientos cuarenta (240) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para LAS PARTES.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de S/. 1'189,505.96 (Un millón ciento ochenta y nueve mil quinientos cinco con 96/100 Soles), a través de la GarantíaC/F N° 3002018005711 emitida por la aseguradora AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y con vigencia hasta el 28 de noviembre de 2018, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Signature of José A. Castro Cardenas, INGENIERO RESIDENTE, P. N° 168453

Signature of Ing. Jose L. Castro Falcon, JEFE DE SUPERVISIÓN, CIP N° 65193, Página 3 de 9



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- o Básica: por el monto del contrato.
- o Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- o Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- o Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- o Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original, en caso que EL CONTRATISTA lo solicite.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



José A. Castro Cardenas
José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

José L. Castro Falcon
Página 4 de 9
Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG CIP N° 65193



CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

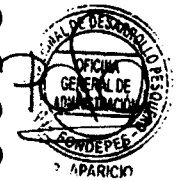
CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

Formato para asignar los riesgos										
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO				Nombre del Proyecto	3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		
		Fecha					Ubicación Geográfica	4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		
		19/06/2017						4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA		4.3 RIESGO ASIGNADO A
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1.1	4.1.2	4.1.3	4.1.4	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3.1	4.3.2
			Minimizar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo			Entidad	Contratista
1	Ampliación de Plazo por deficiente capacidad de respuesta de consultas	BAJA		X			La Entidad debe requerir oportunamente la absolución del proyectista		X	
2	Seguimiento y Control en Ejecución de la Obra	MODERADA		X			La Entidad debe efectuar inspecciones periódicas con fines de elevar el seguimiento y cumplimiento del Contrato.		X	
3	Demora en la Entrega de Infraestructura Culinada	ALTA			X		Agilizar los tiempos para dar continuidad al proyecto.			X
4	Modificación del Presupuesto por Adicionales de Obra	MODERADA			X		Adecuado control y seguimiento de la Obra		X	



.....
José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Página 5 de 9
Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

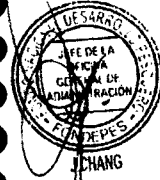
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor



[Signature]
José A. Castro Cordero
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 16845.

[Signature]
Página 8 de 9
Ing. José L. Castro Fulcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	PÉRDIDA DEL CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, o cuando el cuaderno de obra no está in situ o no está al día.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
6	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
7	MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE OBRA No cuenta con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales.	Dos por mil (2/1000) del monto del Contrato por ocurrencia	Según informe del Supervisor
8	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
9	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a EL CONTRATISTA por los daños generados a LA ENTIDAD o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de LAS PARTES puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Jaime L. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISIÓN
R09 CIP N° 65193





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de LAS PARTES, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de LAS PARTES del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre LAS PARTES sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de LAS PARTES. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.



Handwritten signature of José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Handwritten signature of Ing. Jose de Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a LAS PARTES y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los trece (13) días del mes de febrero de 2018.

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LA ENTIDAD

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Péroles Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.F. N° 16845

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento, contrato de **Constitución de Consorcio**, que celebran: R & S ASOCIADOS S.R.L, con RUC 20360672418; representante legal Rosa Irayda Perales Rivera con D.N.I. N° 32924056, con domicilio en Jr. Alonso de Molina Urbanización Monterrico – Santiago de Surco - Lima; y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. con RUC 20563373009 representante legal Edith Palomino Padilla, identificada con D.N.I. N° 42885886 con domicilio en Av. Javier Prado este 2813 – of. 503B Distrito de San Borja-Lima a quienes en lo sucesivo se les denominará **CONSORCIO MOQUEGUA**, en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- LOS CONSORCIADOS son personas jurídicas.

Con fecha 09 de enero del 2018, se presentó el **CONSORCIO MOQUEGUA**, al proceso de Adjudicación Simplificada N° 00048-2017-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA Convocado por el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES, habiendo sido favorecido con la Buena Pro y con comunicación con fecha 15 de Enero del 2018.


En esta formalidad se establece como domicilio Legal del **CONSORCIO MOQUEGUA**, Jr. Alonso de Molina 840 Urb. Monterrico-Santiago de Surco- Lima.

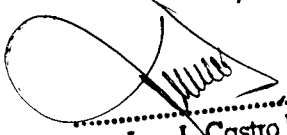
CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente contrato, las partes acuerda en participar en Consorcio para ejecutar la Obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**", en consecuencia, **LOS CONSORCIADOS** se obligan mutuamente a participar en forma activa y directa en la Ejecución de la Obra, conforme a lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA. - El presente contrato de **CONSORCIO MOQUEGUA**, es de duración determinada. En ese sentido, el periodo de Vigencia es hasta el **CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.**

CLÁUSULA CUARTA.- En Armonía con lo establecido por el artículo 445 de la Ley General de Sociedades. **LOS CONSORCIADOS** dejan constancia que el presente contrato no genera la creación de una persona jurídica y tiene razón social con la denominación **CONSORCIO MOQUEGUA**, en consecuencia, las partes mantendrán su propia autonomía.

CLÁUSULA QUINTA.- No obstante lo señalado en la cláusula cuarta y a efectos del desarrollo normal de las actividades propias del contrato, y exclusivamente para efectos


.....
José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453


.....
Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

QUELASQUEZ
EGADA
IA DE LIMA

CLÁUSULA QUINTA.- No obstante lo señalado en la cláusula cuarta y a efectos del desarrollo normal de las actividades propias del contrato, y exclusivamente para efectos entre **LOS CONSORCIADOS**, acuerdan que la representación común recaerá en la persona de ROSA IRAYDA PERALES RIVERA, identificado con DNI N° 32924056, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de nuestra calidad de contratistas hasta la liquidación del mismo. Señalando domicilio legal Jr. Alonso de Molina 840 Urb. Monterrico-Santiago de Surco- Lima.

REGIMEN DE PARTICIPACIONES:

CLÁUSULA SEXTA.- LOS CONSORCIADOS acuerdan que las participaciones en el CONSORCIO MOQUEGUA, según el detalle siguiente:

- R & S ASOCIADOS S.R.L. : 97 %
- ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. : 03 %


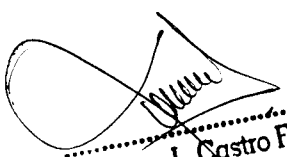

LA EMPRESA **R&S ASOCIADOS S.R.L.** FUE LA RESPONSABLE EN LA ELABORACIÓN DE LOS SOBRES DE OFERTA, PARA EL PRESENTE PROCESO DONDE SE OBTUVO LA BUENA PRO, ASÍ ASUMIENDO TODA LA RESPONSABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. ADEMÁS, QUIEN EJECUTE ÍNTEGRAMENTE EL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y LAS UTILIDADES O PERDIDAS OBTENIDAS SERÁN ASUMIDAS POR **R&S ASOCIADOS S.R.L.**, DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO.

LA EMPRESA **R&S ASOCIADOS S.R.L.**, SERÁ LA ENCARGADA DE PRESENTAR LAS CARTAS FIANZAS CORRESPONDIENTES AL FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES, SIENDO LA ENCARGADA DE ASUMIR LOS COSTOS DE TRAMITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS.

CLAÚSULA NOVENA.- Las partes declaran expresamente que corresponde a cada CONSORCIADO la ejecución de la obra materia del presente contrato, por lo que deberán proceder con la diligencia, prudencia, buena fe, lealtad y orden.

CLÁUSULA DÉCIMO.- Las partes acuerdan que la facturación y la Tributación estarán a cargo de uno de los CONSORCIADOS, designándose para tal fin a la empresa **R&S ASOCIADOS S.R.L.**, representante legal a la Sra. ROSA IRAYDA PERALES RIVERA quien emitirá con el RUC N° 20360672418, los comprobantes de pago al Contratante FONDEPES, por los servicios prestados por el CONSORCIO, en la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**

CLÁUSULA UNDÉCIMO.- LOS CONSORCIADOS declaran expresamente que, en el desarrollo del negocio, corresponderá a cada una de ellas vincularse económicamente con terceros, para lo cual deberán actuar en nombre propio al celebrar contratos, al asumir obligaciones y al adquirir créditos.



 **José A. Castro Cardenas**
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193

ELASQUEZ
ADA
DE LIMA

CLÁUSULA DUODÉCIMO.- Conforme a lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes responderán en forma particular frente a los terceros con quienes hubiese asumido obligaciones. En consecuencia, no existirá entre las partes contratantes responsabilidad solidaria frente a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente establecido que los bienes aportados por las partes para el desarrollo de la Ejecución de Obra, son de propiedad de quien los aporta.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- LOS CONSORCIADOS tendrán la facultad de fiscalización y control de los actos de la Ejecución de Obra, por lo que cada uno de ellos podrá revisar los estados financieros, cuentas y demás documentos que permitan conocer el estado real del desenvolvimiento económico de la Ejecución de Obra.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas de la Ley General de sociedades, el Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Enero de 2,018.

Este Documento no ha sido
radicado en esta Notaría

R & S ASOCIADOS S.R.L
RUC: 20360672418

ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.
RUC: 20563373009

CERTIFICACION A LA VUELTA

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.F. N° 168453

**CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DEL
RESIDENTE DE OBRA**

 **José A. Castro Cardenas**
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad



LEY Nº 24648

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): CASTRO CARDENAS JOSE ANTONIO

Adscrito al Consejo Departamental de: ANCASH-CHIMBOTE

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 168453 Fecha de Incorporación: 02/02/2015

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatut del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado par ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO EJERCICIO PROFESIONAL

ENTIDAD O PROPIETARIO NINGUNO

LUGAR NINGUNO

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
31 DÍA	07 MES	2019 AÑO

ANCASH-CHIMBOTE 17 de MAYO del 2019

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Soto
Ing. CIP JOHANNA DEL CARMEN SOTELO URBANO
DIRECTOR SECRETARIO
Colegio de Ingenieros del Perú - CDACH



Carlos
Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú



[Signature]
Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

[Signature]
Ing. Jose L. Castro Faicon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

[Signature]
José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO


.....
 **José A. Castro Cardenas**
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN LIMA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018	C/F N° 3002018005711 - 1
--	-----------------------------

FECHA DE VENCIMIENTO: 28/05/2019

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20583373009), que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.

La presente garantía tiene una vigencia de 180 días contados a partir de las 00:00 horas del 29/11/2018 hasta las 24:00 horas del 28/05/2019, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 1,189,505.96 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON 96/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

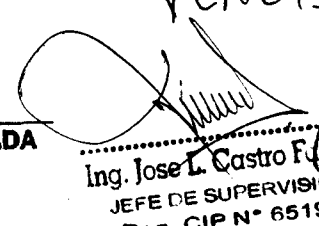
Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 28/11/2018, y puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

S/ 1.189.505.96


VENCIDA



FIRMA AUTORIZADA
Javier Lamarque
Gerente Comercial
AVLA Perú



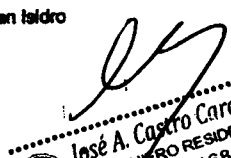
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193



FIRMA AUTORIZADA
Ricardo Ponce de León H.
Gerente de Garantías Financieras
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

Av. Victor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro
www.avla.com


 José A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 468453

0021169

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
LIMA 30 DE ABRIL DE 2019

Carta Fianza N°
3000019016100

FECHA DE VENCIMIENTO: 28/07/2019

BENEFICIARIO

RUC

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN

A solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERAEMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), otorgamos por el presente documento (garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al solo requerimiento de ustedes como beneficiarios, la cual se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2017 FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003 2017 FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUERTO SEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

La presente Carta Fianza tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 30/04/2019 hasta las 24:00 horas del 28/07/2019, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/18 135 37 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 37/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y las que la reemplacen.

AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en sus oficinas, ubicada en Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de horario de atención al público que tenga establecido en dicha oficina, así como dentro de los quince (15) días calendario siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil, y señalando obligatoriamente el monto a pagar. El pago será efectuado mediante cheque de garantía, el cual será entregado solamente contra devolución del original de la presente carta fianza o de su última prórroga, de ser el caso.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada a AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. y esta última haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com.pe/verificar enviando un mail a compratacarnes@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA

Andrés Álamos Rojas
Apoderado

AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.

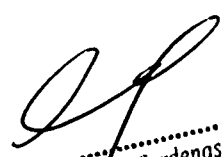

Ing. Jose L. Castro Faicon
JEFE DE SUPERVISIÓN

Resolución SBS N° 65193
2701-2016

FIRMA AUTORIZADA
Mariolina Morales
Gerente General
AVLA Perú

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.F. 168453

COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA


.....
 José A. Castro Cárdenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
 Obra: _____
 Proyecto: Modernización de los Servicios del Dpto. Ito, Localidad Ito,
 Programa: Provincia Ito, Región Moruzgana
 Entidad Ejecutora: _____

Asunto No 667 - del Ing. Retiro Obra 02/05/19

Comunicar a Superintendencia que a / día 01/05/2019 se celebró el día del trabajo y en consecuencia no se trabajó el día indicado / fecha importante para los Trabajadores, Comunicar a Superintendencia la resolución ejecutiva No 063-2019-fonospes / J de fecha 30/04/2019 aprobando el Adicional de Obra No 04, comunicada a Superintendencia que hay se expone con la exposición para la cimentación, encontrándose en un extremo de la faja Realiza y obra, para lo cual se contrató una Compañía con 62 Maestros, trabajos que serán hechos y Alcantarales como Maestros Maestros, Tránsito al Injerto Superintendencia según el Adicional No 03 Media Tronca, no tener la disponibilidad de terreno total, el frente No 04 y los Acabos son otorgados x las referencias lo que con el pago de la faja carbon del expediente del Adicional 3 y su programación con carta No 045-2019-ec-job de fecha 30/04/2019 se Alcanza en Informe de los trabajos pendientes Trazo y replanteo en Media Tronca para lo cual se nota inconveniente sobre la no disponibilidad de terreno para el Adicional No 03, Injerto al Ing. Superintendencia para que haga las coordinaciones con la Administración del Dpto. Ito para la revisión pendiente con las referencias del nuevo mapa para hacer las coordinaciones técnicas sobre el mapa que considere Moruzgana para el Adicional 02 y se otorga x parte de la Administración hasta con carta No 080-2019-PKN-RIPR de fecha 02/05/2019 se Alcanza con el pago y obra de

.....
 José A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

.....
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. C.P. N° 65193

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Modalidad:
 Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal
 Proyecto: Localidad de ILO Distrito de ILO Región Moquegua"
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

Asiento N° 668 DE LA SUPERVISION FECHA 02-05-2019

El día de hoy se los trabajadores de la obra celebraron el día del trabajador con eventos deportivos.

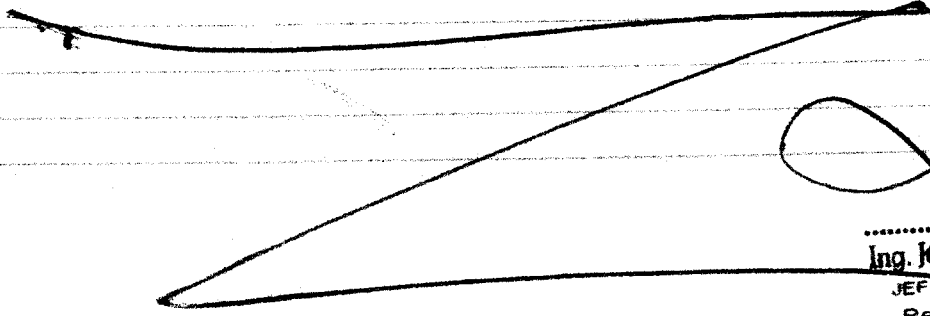
Por otro lado con fecha 30-04-2019 se aprobó el Expediente Adicional N°04 y Deductivo Vinculado N°03 reprecensando un porcentaje adicional de incidencia del 0.51% el cual aclande a un porcentaje de incidencia acumulado del 4.76% del Monto del Contrato Original.

Esta Supervision Autoriza la Ejecucion del los trabajos del Expediente adicional N°04.

* Se solicita a la Contratista el incremento de la Carta fianza de fiel cumplimiento cuyo Nuevo Monto asciende a S/. 12'461.095.44 ya que esto es un Requisito indispensable para la Continuation de la Ejecucion de los trabajos.

* Se comunica a la Residencia que el avance fisico Programado y el avance fisico Ejecutado tienen un desfase de menos del 80% por lo cual se solicita un calendario acelerado para este mes correspondiente.

* con Respecto al adicional N°03 Media tension la disponibilidad del Terreno en esta area se va a dar cuando la Contratista les habilite a los Pescadores la Nueva Ruta de Acceso y salida que es por la Parte baja y la Rampa, esta en manos de la Contratista.



[Handwritten Signature]

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193
 SUPERVISOR

INSPECTOR

RESIDENTE

16

CUADERNO DE OBRA

88

4

Fecha: Modalidad:

Obra:

Proyecto: "Manejo eficiente de los Recursos del Dps - Ito,

Programa: Localidad Ito, Planura DSO, Regeneración Urbana"

Entidad Ejecutora:

Asiento No 669 - Del sup. Resolvente fecha 03/05/19

Continuando los trabajos en Dps - Ito con las solas
portadas en obra.

Se realiza las excavaciones para la Cámara No 3
de Bombeo, en contravención a las ordenes de la
Cámara fija, en toda la totalidad del área,
requiriendo los trabajos y las portadas de obra,
Manifestamos a Supervisor de Obra que los trabajos
serán y mayores portadas.

Continuando con la excavación en zona de
Administración, también cortamos las cámaras
superiores con malla de acero para hacer
trabajos de reparación que continúan los
trabajos en foto de muros, Relleno de
aperturas para 02 días de concreto de 20cm/2



José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Asiento N° 670 DE LA SUPERVISIÓN

FECHA 03-05-2019

Esta supervisión verifica y deja constancia que
se encontró Roca fija en el área de la Administración
y en el área donde se ubica la cámara N° 03 de
BOMBEO.

Los trabajos ejecutados hasta la fecha son:
PATIO MANIOBRAS.

RELLENO CON AFIRMADO Y COMPACTADO
ÁREA ADMINISTRACIÓN. DD. N° 03

TRABAJO REPLANTEO

EXCAVACION DE ZONA



José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Para Cierre

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR



Fecha:

Modulidad:

Obra:

Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios del Dpto. de la
Programa: Jacobo de Iba, provincia Iba, Región Moquegua".

Entidad Ejecutora:

Asiento No 671 - del Ing. Presidente obra 04/05/2019

Continuamos con los trabajos en el Dpto. de la, conformando
Al Supervisor sobre la presencia de Agua filtrada
de Aguas Marinas en la zona de Administración
Respecto les exenciones para ciertos trabajos
de presencia de un tipo trabajo superficial,
También continuamos con la depósitos de Roca fija
construido en toda la zona de depósitos, Roca fija,
comunicamos al Supervisor que todos esos trabajos
serán pasados a Mayores Obras, continuamos
con la Habilitación de Piso en parte Mayores de obra
nos piden que por etapas trabajemos, insistimos
que se presente Acuerdo con la Administración del Dpto.
sobre la construcción del Nuevo Búnco lo cual viene por parte
de los datos críticos al punto 02 y su programación.

Jose A. Castro Sardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Asiento N° 672 DE LA SUPERVISION 04/05/2019

* Esta Supervision verifica los trabajos Ejecutados Por la
Residencia de obra.
Patio de Plantones
Relleno y compactado Para losa
Habilitacion y colocacion del Dcmo Para Losa.
AREA DE ADMINISTRACION
Excavacion Para cimentacion.

Nota: Se solicita a la Contratista Cuantificar
los Partidos de excavacion en Roca fija.

Jose A. Castro Sardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453
RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193
SUPERVISOR

INSPECTOR

HC

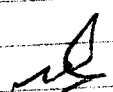
CUADERNO DE OBRA

6 26

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: **Mejoramiento de los Servicios del Dpto - Ito en la**
Programa: **localidad distrito, provincia Ito, Región Morona Santiago**
Entidad Ejecutora: _____

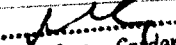
Asiento N° 673 - DSI Inyectoro Residente 06/05/2019

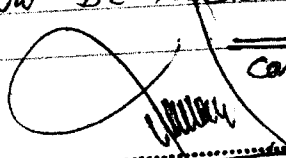
Continúan los trabajos en Dpto - Ito con las siguientes partes de obra:
Eliminación de material excedente de zona de administración,
De la partida excavación, tenge y replanteo para corte de
trazos como manda los planos del proyecto N° 04, trabajos
de corte en áreas de comercialización para I.S. trabajos
habilitación de terreno para obras de patio de máquinas,
comenzar a supervisión sobre el replanteo de las obras
trazos presentados sobre los equipos y materiales al proyecto
N° 03 de obra, hasta el momento no se alcanza los requisitos
de conformidad de lo requerido, se calca al eje superior
sobre lo construido con Dpto - Ito sobre sobre la obra
con el constante del nuevo grupo, coordinar con el Dpto - Ito
sobre el plan de obras del grupo en funcionamiento de la
obra para observar la obra en ejecución de obra, incluí
corte sobre el terreno donde que hasta la fecha no se ha
hecho para la demolición, programando la construcción de
la zona de talleres.


José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

ASIENTO N° 674 DE LA SUPERVISION 06-05-2019
Esta SUPERVISION VERIFICA LOS TRABAJOS EJECUTADOS
POR LA RESIDENCIA DE OBRAS.

- * AREA DE ADMINISTRACION
EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTACION DE LA ESTRUCTURA
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.
- * AREA DE COMERCIALIZACION
CORTE DE FALSO PISO PARA INSTALACION DE TUBERIA
PVC SAP AGUA.


José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453


Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
RESIDENCIAL 193

INSPECTOR

RESIDENTE

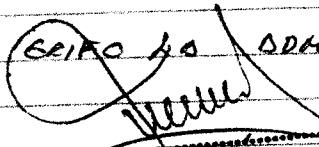
CONTINUO

IG

CUADERNO DE OBRA

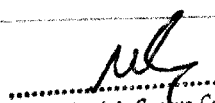
Fecha: Modalidad:
Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESMORCADERO PESQUERO ARTESANAL EN
Proyecto: LA LOCALIDAD DE ILO DIST. ILO REGION. MOQUEGUA"
Programa:
Entidad Ejecutora:

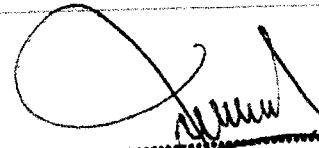
- ⇒ VIENE ASIENTO N° 67A DE LA SUPERVISION
- * AREA PATIO DE MANIOBRA.
HABILITACION Y COLOCACION DEL OCREO $\phi 7/8$ $\rho = 4200 \text{ kg/cm}^2$
LA SUPERVISION SE ENCUENTRA ANALIZANDO LOS DOCUMENTOS
TECNICOS DE LA FICHAS PRESENTADO POR LA RESIDENCIA CON
NUESTRO ESPECIALISTA.
- * CON RESPECTO AL POOL DEL CIERRE DEL SERVIDOR ADMINISTRACION
DE DPA SE ENCUENTRA TECNIFICANDO.


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193

Asiento n° 67B. Del Ing. Residente 07-05-2019

Continúan los trabajos en el DPA-ILO con los sets
de pintura de trabajos continuados con la colocación
de cimentación en zona fija, donde supervisan
ocoreos que existen en toda la zona para en
zonas de zapatas, para lo cual estamos trabajando
con compresores y 02 mangueras para bombear arena
para la demolición en zona de zapatas el pasado
domingo donde se encontró toda la zona de trabajos
con poco en toda su extensión para pasar tuberías
tanto de impulsión como la tubería de rebote de
cañerías lo cual estamos perjudicando el avance de
de obra, su procedencia, su ruta entre otros
que es trabajo de la zona para de muestreo, con
CARTE N° 052-2019-RLCH-REPR de fecha 07/05/2019
Se alcanza a supervisión la solicitud de ampliación
de plazo parcial n° 06 para su revisión y aprobación
y trámite pendiente del congreso municipal, en/abogado
en el RLCB.


José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 768453
RESIDENTE


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193

INSPECTOR



CUADERNO DE OBRA

8

84

Fecha: Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Artesanal Pasquero en
 Proyecto: la localidad de ILO Dist. ILO Region MOQUEGUA.

Programa:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 676 DE LA SUPERVISION FECHA 07-05-2019.

Esta Supervision verifica los trabajos Ejecutados Por la Residencia de Obra.

AREA DE ADMINISTRACION, Excavacion de Zanja Para la Alimentacion ELIMINACION DE Material Excedente.

PATIO DE MANIOBRAS - Encofrado de Costado de Losa Habilitacion y colocacion de acero $\phi 3/8$ Colocacion de DOWELS Para tenencia de Cargas.

RANCHO 01, Excavacion de Zanja Para Ejecutar el camellon.

El dia de Hoy se Recapitula la Carta N° 052-2019-RIEM-RIE Asunto solicitud de Ampliacion de Plazo N° 06.

Esta supervision luego de Revisarlo elevara a la Entidad Para su tramite Correspondiente.

[Signature]
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 REG. CIP N° 85193

Asiento N° 677 - Jap. Residente 08/05/2019

Continúan los trabajos en la obra Dps-ISO con los Siglos Partidas de Obra: Rotura de Roca en zona Administrativa con Compresora y 02 Martillos, Consuevan a Supervision con Dicho Material cerca siguientes en el presupuesto de Mayores Metros 02 Informamos a Supervision tomar cuenta en el Asiento y verificar la cantidad de Roca que van a ser despolvoreada para ser transportada a la Beneficiaria de Roca en Pando de Pampa #01 y del presupuesto para lo cual se está comunicando a Supervision para su despolvorear, trabajos Mayores Metros, Continúan los trabajos a Administrativa.

[Signature]
 Ing. Juan Carlos Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 163453

[Signature]
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 REG. CIP N° 85193

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

9 83

Fecha:

Modalidad:

Obra: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Proyecto: la localidad de ILO DUT. ILO Region Moquegua

Programa:

Entidad Ejecutora:

Asiento N° 678 DE LA SUPERVISION

fecha 08/05/2019

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la Contratista

- AREA ADMINISTRATIVA.

Excavacion DE ZANDA EN ROCA.

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.

- La Excavacion en Roca se Produce en la Zona de los EJES KI-KI y 22' y X1 X2 y EJE 23". 23" y KI KI

La Cantidad Excavada a la fecha es de 3.8 M³

El dia Hoy se Presenta la Carta N° 07-2019/JLCF/ISO/ING/AVT adjuntando Informe N° 015-2019. del Especialista en IIEE. sobre la Revisión de las fichas técnicas sobre el equipo y Materiales del Exp. Adicional N° 03 Medio Tension

Asiento N° 679 - Del sup° Residante 9/05/19

Continúan los trabajos del Dps-ILO con las seta perales Retena de Roca en zona de administración, una vez más haciendo uso de las perforadoras que estamos realizando para esta con 02 compresoras de martillos, también seguimos usando cemento expansivo para pelear a romper todo el resto de la zona de administración, zona de rampa, cráter # 03, Intemper a Supervisor sobre los Adicionales # 02, seguimos esperando al Dps-ILO venga a retirar sus cosas originales a la construcción del nuevo grupo, también en las 02 reuniones sostenidas con el Supervisor, Residente y el Administrador del Dps-ILO se comprometió a retornar la zona de trabajos libre y hasta la fecha NADA DE NADA, Alas de los trabajos y a este día los Adicionales 02 y 03 del proyecto, haciendo también uso de

Inspector
Ing. A. P. ...
PROCESO DE REGISTRO
C.I.P. N° 100053

INSPECTOR

RESIDENTE

Supervisor
Ing. Jose L. Castro Falcon
SUPERVISION
193

Fecha: _____ Modalidad: _____
 Obra: "Mejoramiento de los Servicios Del DPA-ITO,
 Proyecto: Localidad ITO, Pinar del Rio, Región Occidental"
 Programa: _____
 Entidad Ejecutora: _____

→ Ureje del Asiento n° 679

El Asiento 03, Hacha Tenorio, no tenes la Dispo-
 sibilidad de terreno, cuyo le informamos por la carta
 n° 045-2019-RO-JACO de fecha 30/04/2019 sobre
 la Proposición de pagar los terrenos de los
 Hacha Tenorio, invitamos a su presidente a pagar
 las coordinaciones respectivas sobre lo expuesto
 en dicho documento, y también coordinar con la
 Administración del Departamento para brindar las
 facilidades para trabajar el Asiento 02 y Asiento
 03, puesto que en este momento el Asiento
 del proyecto ya son responsabilidades ajenas al
 Comisariado ya no disponibilidad de terreno
 en los Asientos Hacha Tenorio, por lo tanto las
 partes críticas y las actividades de obra.

09-5-2019
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

ASIENTO N° 680 DE LA SUPERVISION

Esta Supervisión verifica los trabajos Ejecutados por la
Residencia de obra.

* AREA ADMINISTRATIVA: EXCAVACION EN Roca fija para la
 CIMENTACION.
 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.

* CON RESPECTO A LOS TRAMITES DE LA ADMINISTRACION DPA
SE CONTINUA CON LA ESPERA DE LA ENTREGA DE LA ZONA
DONDE SE ENCUENTRAN EL GRIFO SUPERIOR.

* CON RESPECTO A LAS ROCAS EXISTENTE PRODUCTO DE LA
DENUNCIA POR PARTE DE LA CONTRATISTA DEL DPA,
YA SE COMPROMETIO EN LOS SIGUIENTES DIAS LA MOVIDA
HACIA EL MAR.

INSPECTOR

.....
 José A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453
 RESIDENTE

.....
 Ing. José A. Castro Fajon
 JEFE DE SUPERVISION
 REG. CIP N° 65193

CUADERNO DE OBRAS

Fecha:

Modalidad:

Obras: "Mejoramiento de los Servicios del Dpto - ILO, Localidad Proyecto de 26, Provincia ILO, Región Huanuco"

Programa:

Entidad Ejecutora:

Asiunto No 681 - del Engº Residente obra 10/05/19

Continúan los trabajos en Dpto - ILO con las sigtes partes:

- * Solado en zona de administración para arpilladas y zapatas, según planos del proyecto.
- * Comenzó a supervisión sobre las obras excavadas en CAMARON DE BOMBAS #03, que según los planos se construyen con comprimidos, 02 martillos y cemento expandido para fracturar la roca, tal como está con la cámara #04 donde también excavamos para el totalización de las, x lo cual estos trabajos serán retirados y alceza del tipo Haysos y tramos, inclusive con consulta al supervisor, sobre las carpetas en parte de Haysos donde se indica que las carpetas sean estructuras propias según indica el proyecto, esta referencia sugiere que las carpetas sean protegidas con fierro, después de haber del supervisor la consulta sobre la cantidad de material, también consultar al engº supervisor que todas las obras técnicas de 2012 de Haysos serán alcanzados en Haysos como una parte de Haysos y tramos, para su evaluación y que presente a los planos del proyecto, consultar al supervisor sobre los planos de las obras en fierro y de partes de Haysos en partes consultar al supervisor sobre los planos y partes de Haysos, consultar al supervisor que a la fecha el Engº Haysos debe sobre observaciones las partes técnicas sobre los Haysos de Haysos técnicos, para discutir las partes del expediente de debe alcanzar, curas y la programación de obra física en base a su cronograma de trabajo, consultar al supervisor que hay so supervisión de Haysos y Haysos, en zona de CAMARON DE BOMBAS, comunicando sobre una parte a la Alta del Haysos y lo cual se indica al supervisor que debe con Dpto - ILO para el Dpto de Haysos al frente de trabajo.

Ing. José A. Castro Falcon
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 105453

Ing. José L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. C.I.P. N° 85193

CUADERNO DE OBRA

12

80

21

Modalidad:

Objeto: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de ITO Dist. ITO Region MAGUECOS."

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 682 DE LA SUPERVISIÓN FECHA 10-05-2019.

Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, Solado en áreas de cimentación y Zepatas concreto $f_c = 400 \text{ kg/cm}^2$.

PATIO DE MANOBRAS, Excavación en Roca fija en ÁREA DE LA CÁMARA DE BOMBEO N° 03

* Sobre las Consultas sobre la Canaleta del Patio de Maniobras, según informe N° 002-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/SEP/RAO se absolvió las consultas sobre las Canaletas y se adjunto detalles de la Canaleta a construir, se indica a la Residencia según los lineamientos del informe

* Con respecto a las observaciones sobre las fichas técnicas alcanzadas a la supervisión y observadas por el Ing. Especialista Manuquispa, que no cumplen con las especificaciones del expediente del adicional, se solicita a la Residencia adecuarse al exp. Tec.

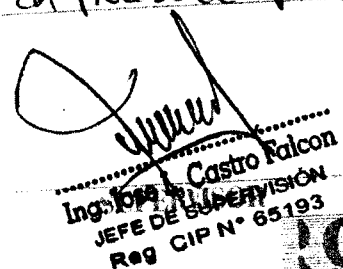
* Respecto a la consulta sobre los niveles en el areate frío, se recepciona un correo electrónico de Betty Villegas (bettyviso@gmail.com) funcionario del Fondapes adjuntando Planos sobre estos niveles y ubicaciones de los dados donde se ubicarán los equipos. Se sugiere a la Residencia que deban girar por este nuevo plano. PE-01 esta supervisión autoriza iniciar los trabajos con este plano.

* Se comunica a la Residencia sobre la consulta en el área de desinfección, sobre las modificaciones que se hicieron se solicita autorización a quien autorizó estos Modificaciones para iniciar los trámites por Mayores Metrados.

Sobre este tema corresponde al expediente adicional N° 06 Normas Sanitarias que se encuentra en proceso de aprobación en la Entidad.

INSPECTOR

RESIDENTE


Ing. Jorge Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

IG

Fecha: _____ Modalidad: _____
 Obra: Mejoramiento de las Servicios del Desempeñados Pesevaco
 Proyecto: Artesanal en la localidad de Ilo,
 Programa: _____
 Entidad Ejecutora: _____

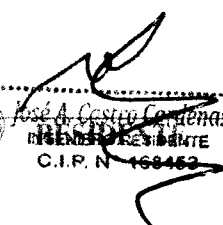
Asunto N° 693 - Del Ing. Residente Obra 11/03/2019

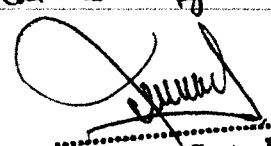
Seben los trabajos en DPA-Ilo con las sigs parciales:
 # 02 de de COLONIAS (02) y concreto en zapatas
 # Pello y compactación de base de concreto 0.20 y
 sub-base 0.20 para zona de camellón y zona de
 losas de concreto.

HABILITACIÓN DE MANEJO PARA OCUPANDO CASISETAS EN
 ZONA DE TAREAS PASIVAS.

Comunicar al Supervisor sobre las actividades
 02, 03 y 04, a nivel #02 estamos esperando
 comunicarse es parte del Supervisor sobre la coordi-
 nado en las reuniones sostenidas con el Sr. Sr.
 CAJAS, Administrador del DPA-ILO sobre las
 obras que salieron del nuevo grupo y actualizando
 cerco perimetrico que seré a tener y su parte entre
 y programación del Aterrizaje, el grupo existente
 del Huelle #01 tenerá está en funcionamiento, como
 también el trabajo de obra, construcciones y de otros
 trabajos esperando el plan de obras del grupo y hasta
 la fecha estamos esperando que Supervisor y Admin-
 istrador del DPA-ILO nos den las facilidades
 legales, Administrativas y zonas de trabajo, a nivel
 #03, el Huelle #01 no puede seguir con los
 trabajos de Hulla también a su funcionamiento
 a nivel #04, después de haber por ahora
 con COMPACTORA (02) y (planchas), como también
 otros puntos de tránsito para romper las
 obras existentes, esperamos coordinar con
 la SUPERVISIÓN y al Administrador del DPA-ILO,
 CONCORDAR MODOS DE RESPONSABILIDAD A LA ENTIDAD DPA-ILO
 Y LAS OBRAS QUE SEAN EN OBRA.

INSPECTOR


 José A. Castro Cornejo
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168452


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65183

IG

CUADERNO DE OBRA

14 18

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pequeño Artesanal en Proyecto: la Localidad de ILO Dist. ILO Región MOQUEGUA"

Programa:

Entidad Ejecutora:

Asiento N° 684 DE LA SUPERVISION FECHA 11-05-2019.

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados por la Residencia de obra.

* AREA DE ADMINISTRACION.

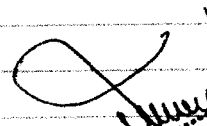
- Habilitacion y armado de castillo para Columnas. $\phi 3/8$ y Estribo $\phi 3/8$ Se comprobo el espaciamiento de los Estribos.
- Colocacion e izado de 02 Columnas y Zapatas.
- Naciado de Concreto $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$ en Zapatas se verifico las dimensiones y se tomaron 03 Muestras de concreto.

* PATIO DE MANIOBRAS.

- Relleno y compactado con afirmado en la Zona del Camellon.
- Habilitacion del Acceso en Zona del Camellon.
- Habilitacion de Maestra Para Encofrado.

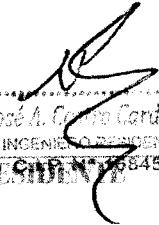
* Sobre las Rocas que se quedaron al Construir. la cisterna que pertenecan al grifo. La Administracion de DPS. lo estara Removiendo en el transcurso de esta semana.

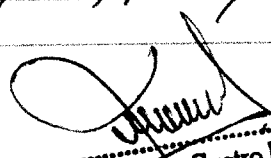
Asiento N° 685 - Jug. Residente obra 13-05-19


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. SIP N° 65193

Comunicar a Supervision que controlas los trabajos en zona de Administracion, con el izado de columnas en los ejes K1-22', K1-XIX2 y J1-XIX2, con las pruebas de concreto (muestras) 03 probetas y tomar las trabajos Aprobados y la Supervision, Continuaras con el desarrollo de las actividades de obra, se continuan con los trabajos en zona de coque, Bancos y fierro para cerramiento estructural.

INSPECTOR


José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
RESIDENCIA N° 68453


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. SIP N° 65193
SUPERVISOR

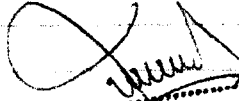
IG

CADERNO DE OBRAS

Fecha: Modalidad:
 Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pequeño Artesanal
 Propiedad de la localidad de ILO Dist. ILO Region MOQUEGUA"
 Programa:
 Entidad Ejecutora:


ASIENTO N° 686 DE LA SUPERVISION FECHA 13-05-2015
 Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados a
 La Residencia de obra.


- * AREA ADMINISTRATIVA. ADICIONAL N° 03
 - Habilitacion del acero fy = 4200 kg/cm² ϕ 3/8 y 3/4 Para Zapatas y Columnas
 - Colocacion de Columna. en los ejes. KI-22', KI-X y JI-XI-XII
- * PANTON DE MONIORES ADICIONAL N° 02
 - Colocacion del acero fy = 4200 kg/cm² ϕ 3/8 en el area del Gableton


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 REG. CIP N° 65193

Asiento N° 687. Del Ing° Rodolfo Obregón 14-05-

Comunicar a Supervision que se recibe su carta N° 008-2019 / JLCF / JSO / ILO / AHJ de fecha 14/05/2019 donde nos expresan el plan de seguridad para los trabajos de obra, tambien tener en cuenta esta Residencia Manifiesta que vamos levantando las observaciones para presentar a Supervision, considerando que los plazos del contrato # 03 se nos agote y tenemos algunos cruciales para su cumplimiento como pendiente, continuamos en el ítem JI-25''' BPS en zona administrativa, continuamos con la demolición de vitas existente que no se usaban en zona administrativa y su parte estructural, ya por comunicar que vamos en el proceso de compra de acero de 4200 kg/cm² según especificaciones verticales de fecha 28-01-2019, carta N° 109-2019-PROCESO / OBRA y ya por comunicar a Supervision sobre los trabajos en


 José A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 REG. CIP N° 65193


CUADERNO DE OBRA

Fecha: _____ Modalidad: _____
 Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero
 Proyecto Artesanal de la localidad de ILO -Dist. ILO Region HOCHILCO
 Programa: _____
 Entidad Ejecutora: _____

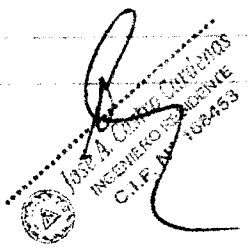
VIENE ASIENTOS DE LA SUPERVISION.

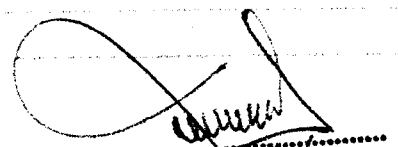
- * DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE VIGAS Y MUROS
 - * PATIO DE MANIOBRAS ADICIONAL N° 02
 - ENCOFRADO DE CESTAS PARA CANALITO CENTRAL.
- CON RESPECTO A LOS TRAMITES QUE DEPENDEN DE LA ADMINISTRACION DEL DPA CONTINUAN CON SU TRAMITE ESTA SUPERVISION SE REUNIRA PARA COORDINAR FECHA.

Asunto N° 689 - Residente Obra 15/05/19


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193

Continúa los trabajos en DPA-ILO con
 zapo y concreto en costo fijo 350 us/m² en el
 BPS N° 23 según manda las plicas del
 proyecto, todas las partidas de obra son
 verificadas y apropiadas y la Supervisión,
 con carta N° 068-2019-RO-JACC, se alcaja
 a Supervisión la ficha técnica de los trabajos
 parciales de HERRA y pago técnico para
 los trabajos del Adicional N° 03, de
 HERRA, transición, manpostos a Supervisión
 que no se puede trabajar en el punto
 #01 dado que los manpostos están trabajos
 para la zona de trabajo como se le informó
 a Supervisor en la carta N° 045-2019-RO-JACC
 de fecha 30/04/2019, donde le informamos el
 trabajo para los trabajos manpostos en la
 zona de HERRA transición.

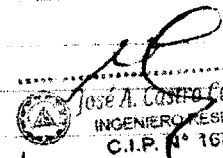

 JOSE A. CASTRO ENCARNADAS
 INGENIERO EN CIVIL
 C.I.F. N° 102453


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193

Fecha:
 Obra: "Mejoramiento de los servicios de I.D.P. - I.T.O., localidad
 de I.T.O., parroquia I.T.O., Cantón Macaguaná."
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

Proceso del Asiento 687 - del Inj. Residente Obra.

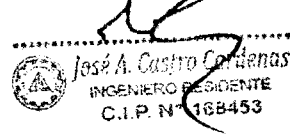
Zona de Cooperación y sus respectivas oficinas en
 las I.S. e I.F., efectuó visitas para hacer los
 trabajos, comunicando a Superiores sobre la demora de
 parte de la entidad I.D.P. - I.T.O. en zona parte municipal,
 parte - trabajo cerca periferico, responsabilizando a la
 Administración del Desembocadero (el Atrey) en la ejecución
 de la obra, ASIMISMO comunico a Superiores sobre la
 perforación de la cámara #03 de BOMBEO donde se ha
 trabajado con Comprobadora y 02 martillos Dado que se
 encuentra por fuera Rigida en sus estratos y/o perfiles
 en la excavación, TAMBIEN se trabajó con
 cemento expansivo para poder perforar las
 profundidades requeridas del proyecto y de la zona
 de BOMBEO, trabajos en terreno Abrazando con un
 refuerzo de algunos metros.

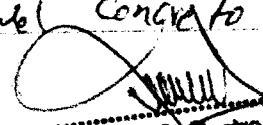

 José A. Castro Gádenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

ASIENTO N° 688 DE LA SUPERVISION 14-05-19

Esta Supervision Verifica los trabajos ejecutados por la
 Residencia de obra.

* AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04
 Habilitacion y colocacion del BARRO PARA ZAPATAS Y COLUMNAS
 EJE II-25"
 Vacado de concreto para zapata f'c = 350 kg/cm²
 se verifico el slump 3-5" y se tomaron 02
 Muestras. Para la Verificación del Concreto


 José A. Castro Gádenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453


 Ing. José A. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193

Continúa →



CUADERNO DE OBRA

18

14

Fecha: Modalidad:
Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO PERUERO REGIONAL
Proyecto: de la LOCALIDAD DE ILO DIST. DE ILO REGION MOQUEGUA
Programa:
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 690 DE LA SUPERVISION FECHA 15-05-2019
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la
Residencia de Obra.

* AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 02

- Colocacion o izaje de Columnas ϕ 5/8 y ϕ 3/8 en ejes K1-23"
- Vacado del Concreto $f'c = 350 \text{ Kg/cm}^2$ Para Zapatas

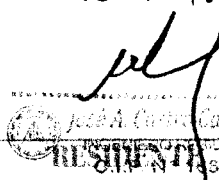
EL DIA DE HOY SE RECEPCIONA LA CARTA N° 068-2019.
RO-SACC ASUNTO entrega de Nuevas fichas Tecnicas
de equipos Para Trabajo Adicional N° 03 MEDIANA TENSION.


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP. N° 65193

Asiento N° 691 Del Ing° Residente Obra 16/05/2019

Segun las Avanzadas con los trabajos en obra DPA-ILO
con lo orientado en zona de Administracion, tambien
en cooperacion se sigue trabajando las
ocasiones de la Nueva estructura corte para las
tapaderas respectivas, Instalacion de
Componentes A Supervision sobre los trabajos
en la estructura metalica, en zona de cooperacion
sobre los trabajos de caseta, plumbos, trabajos
adicionales que se van presentando como trabajos
METALICOS, Componentes A Supervision que se van
presentando al DPA-ILO, mas tarde
el Area de trabajo del Area OPA y sus Areas para
continuar con el Adicional N° 02.

INSPECTOR


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP. N° 65193

INSPECTOR

19

Fecha:

Localidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la
Proyecto: Localidad de ILO - Dist. ILO Region MOQUEGUA"

Programa:

Entidad Ejecutora:

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la
Residencia de obra.

* Area Administrativa Adicional N° 04

- Naciado de Concreto $f_c = 350 \text{ Kg/cm}^2$ en Zapatas.
- Habilitacion del Acero $f_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$ para Columnas y Zapatas.
- Habilitacion de Encofrados para Cimientos Corridos.

* AREA DE COMERCIALIZACION.

- Picao y corte de piso para la colocacion de tuberia PVC
su para Agua y Electricas.
- se Comunica a la Residencia sobre los Canales de
de la Cobertura Metalica en el area de Comercializacion
sobre que significa Mayores Metrados. Estas Canales
se encuentran detalladas en los Planos, y en el
Presupuesto se encuentra detallado en una forma
General lo cual todo se incluye en esta Partida por
lo tanto no pertenece a unos Mayores Metrados.
- * se esta Coordinando con la Administracion del
DPS sobre los Problemas de las Perras y El
Grifo que se encuentra pendiente obstaculizando
los trabajos pendientes como PTAR, TALLERES
PATIO DE MANIOBRAS.

(Large handwritten scribbles)

(Signature)
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

(Signature)
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

PROYECTO

RESIDENCIA

10

CUADERNO DE OBRA

42
20

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: Mejoramiento de las servicios del DPA-ITO,
Proyecto: Lucenada Ito, provincia Ito, Región Huancayo,
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Asiento N° 693 - del Inge Periquita Obregón 17/05/2019

Continúan los trabajos del DPA-ITO en las siguientes partidas de obra: Zona, administración, carpintería, corte de vigas existentes, Herrerías acero, zona de control, explotación, construcciones de cortes para las instalaciones sanitarias, tanques y papeleras para centros de salud, obras producto de la demanda sanitaria, ejecución de Superficie una vez más sobre los atrozos en las zonas de PTAR, producto de la administración del DPA-ITO barcadas para el DPA-ITO dado que el nuevo grupo aún no tiene los recursos responsables de su construcción, lo cual está generando atrozos para los trabajos del DPA-ITO, también a lo hecho al DPA-ITO no ha retirado las cosas que salieron de la excavación para su transporte del grupo y lo colocaron en zona de obra, zona de trabajo del cerco perimetral, para el soporte en la obra, el personal #02, #01 y #02 ha sido reorganizado y atrozos del nuevo equipo, así como también el personal #03 lo cual el Inge. Especialista de la Supervisión, Inge Mario Castro está realizando de parte administrativa observaciones sobre los Materiales, atrozos, presentados de las fichas técnicas, a lo cual se le comunicó a Supervisión que los atrozos y observaciones de parte del Inge. Mario Castro están presentados al Observatorio y plazo de ejecución del proyecto es de 12 meses, a cargo del Inge. Periquita Obregón #03.

INSPECCIÓN DE OBRAS
PROYECTO RESIDENTE
C.I.P. N° 102453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

IG 5

CUADERNO DE OBRA

41
21

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal
Proyecto: de la localidad de ITO Dist. de ITO Region MOQUEGUA"

Programa:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 694 DE LA SUPERVISION fecha 17-05-2019

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por
La Residencia de Obra.

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONA N° 02.

- DEMOLICION de estructura existente Vigas y Pared.
- Habilitacion del Dcero $f'c = 1200 \text{ kg/cm}^2$ Para Zapatas, Columnas, cimiento Armado.
- Vaciado de Concreto $f'c = 375 \text{ kg/cm}^2$ Para Zapatas.

AREA DE COMERCIALIZACION.

- Corte DE falsopiso para Cobertura de Red de Tubencia PV SAP DUBO, salada y potable, Segun Normas. Sanitarias.

PATIO DE MANIOBRAS

- HABILITACION DEL Dcero $f'c = 1200 \text{ kg/cm}^2$ y colocacion de la Malla para el Camellon, y losa. se Autoriza el Vaciado del concreto $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$. Se le Recuerda a la Residencia obtener 02 testigos para la Verificacio del concreto. la Resistencia.

NOTA: Se Comunica a la Residencia que se esta Notando un OTRAZO EN LOS DEEDS ADMINISTRATIVAS segun cronograma del Expediente adicional por fecha de termino de la cimentacion de estructuras, y Columnas de 21 dias y ya la empre autiligada 17 dias y no termina la cimentacion. TOMAR las Medidas Correctivas de forma inmediata.

* Con Respecto a la Intervencion para Ejecutar el adicional N° 02 Patio de Maniobras y ADICIONA N° 03 MEDIO TENSION. LA ADMINISTRACION DPA SE encuentra agilizando los Trmites para la Entrega al terreno lo Mas Crito posible en tiempo.

* CON RESPECTO AL TEMA DE EVALUACION de fichas Tecnicas por nuestro Especialista, presentada por los contratistas estas Observaciones corresponde lo indicado, y se solicita a la Residencia levantar las Observaciones segun lo indicado, de lo contrario se encontrara en Penalidad por no cumplir con los Requerimientos tecnicos, Minutos

INSPECTOR

RESIDENCIA
PRESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jostin Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193


CUADERNO DE OBRA

69
23

Fecha: Modalidad:
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desempeñados pasivos
Proyecto: Artesanal de Ito, localidad Ito, Provincia Ito, Región Morona
Programa:
Entidad Ejecutora:

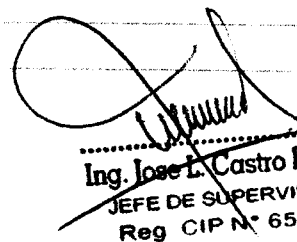
Asiento n° 697 - del Ing. Residente obra 20/05/2019

Continúan los trabajos en DPA-Ito en zona de Admistración en la Aduana, Zapater, crecimiento con áreas, ocupadas y Hoja Adicional de Acceso para Sobrecimiento, Zapater Instaladas E1; 28; 27; 26; 25; C-3; C-7; C-1; C-4; C-5; C-6; Creciente con los ejes 7-7, 3-3, 1-1; No obstante que han la autorización Generalmente los ejes K1-22' estura sobre/habi de Poca fija no consideramos al expediente técnico del Aduana #04 en ninguna prueba, lo cual estamos considerando planear un ensayo sobre trabajos en obra en Hayces Hstados, losos los trabajos de obra son verificados y aprobados X la Supervisión y Desarrollados según todos los especificaciones del proyecto de expediente técnico, exponer a Supervisión sobre los Asociados #02, #03 y #04, adicional #02, ya es permanente de no disponibilidad de terreno en zona PPA, nuevo campo, zona con acceso a terreno y bello actual Albergue con personas y el jefe de Pava pol, Cuperado, Consejo Haceros y Admistración DPA-Ito, Adminal #03, la Real de Hoja Técnica, ya presentados los fichas técnicas, estapas Supervisión respecto de la Supervisión para las compras de equipos y materiales, con respecto al Aduana #04, se colocará en la Alcantarado Poca fija en la zona del eje K1-22' lo cual genero trabajos en la programación de obra de este aduana, continuare a Supervisión, que estamos trabajando en todas las partidas de obra, con 40 personas, su parte que ya estamos empezando la partida primera, Al mismo tiempo la visita al jefe de Fondos a obra o despacha los avances de los trabajos, lo cual debe una compromiso de donde la Supervisión en el presente, compromisos proporcional con el desarrollo de la obra,


Ing. A. Cordero
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

INSPECTOR

RESIDENTE


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

SUPERVISOR

IG

CUADERNO DE OBRA

40

22

Fecha: 11

Modalidad:

Obra: Mejoramiento de los Servicios del DPA-Itto, Localidad
Proyecto: Itto, Provincia Itto, Región MOQUEGUAS

Programa:

Entidad Ejecutora:

Asiento N° 695 - del Ingo Resolvente obra 18/05/2019

Concluida los trabajos en DPA-Itto, con la aprobación de la Supervisión de todas las partidas de obra, afectación en Administración Pública Corrientes, trabajos de comercialización con licencia de saneamiento, trabajos en las obras del camellón para el Anillo 2/ Itto, con carta N° 009 - 2019 / SLCF / JSC / Itto / DHS, con supervisión sobre las fechas técnicas observadas y el especialista del eléctrico Zy. Marco Enrique con fecha 18/05/2019, Recibir el supervisor sobre los trabajos que se está realizando con las siguientes observaciones a parte del especialista eléctrico.

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO EN ELECTRICIDAD
C.I.P. N° 118453

Asiento N° 696 DE LA SUPERVISION 18-05-2019

Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por el Contratista
AREAS DE ADMINISTRACION. ADICIONAL N° 04

• cimentación, zapatas y cimientos cerrados armados.

Se autoriza los trabajos programados para el lunes.

AREA DE COMERCIALIZACION.

Corte de falsopiso para colocación de RED AGUA y RED ELÉCTRICA. SEGUN LA NUEVAS NORMAS SANITARIAS.

PATIO DE MANIOBRAS.

Losa del Camellón Verjado del concreto f'c = 280 kg/cm²
por otro lado los atrezos no lo ocasiona la supervisión se sugiere a la Residencia asegurar a las Espec. Técnica de EXPEDIENTE TECNICO.

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO EN ELECTRICIDAD
C.I.P. N° 118453

INSPECTOR

RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. C.I.P. N° 22192

SUPERVISOR

IG

Título: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Paiguro
 Modalidad: Artisanal de la localidad de ILO-Dist. ILO. Región Moquegua
 Programa:
 Unidad Ejecutora:

Asiento N° 698 de la Supervisión Fecha 20-05-2016
 Esta supervisión verifica los trabajos Ejecutados Por la
 Residencia de Obra.

- * AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04
- Habilitación de Madera Para Encofrado.
- Encofrado de Cimiento Armado.

- * ZONA DE COMERCIALIZACION CONTRACTUAL
- tondido de Red de agua dulce, según Normas Sanitarias.
- Corte de concreto en falso piso para colocación de Red de tubería.

* con respecto a las fichas técnicas esta supervisión no ha recepcionado ninguna documentación luego de lo observado por el especialista.

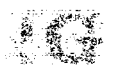
* Con respecto a los áreas intervenidas don de la Contratista no puede intervenir la Administración se encuentra Resolviendo este impase y se comprometio en Regularizar este problema.

EL DIA DE HOY SE TUVO LA VISITA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION FONDEPES REPRESENTADO POR EL SR. OSWALDO REINOSO JEFE DE FONDEPES DONDE SE RECORRIO LA OBRA Y SE COORDINARON LOS AVANCES PARA LA SEMANA.

* Con Carta N° 93-2019/AUS/FONDEPES/ILO se comunico a la Entidad la Revisión con informe de las fichas técnicas presentadas por la Contratista por segundo ocasión y que continúan observados.

[Firma]
 Ing. [Nombre] Cardenas
 INGENIERO
 REG. N° 368453

[Firma]
 Ing. José Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193



Fecha:

Modalidad:

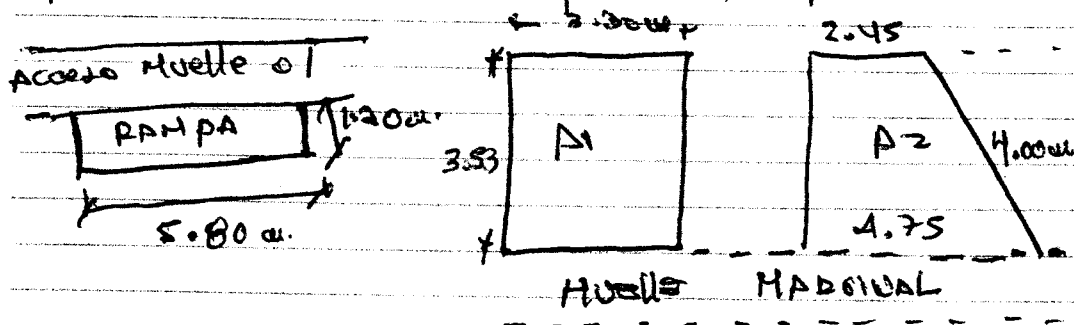
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del DPA-Ido, en la
Proyecto: LOCALIDAD DE IDO, PROVINCIA IDO, REGION MOQUEGUA"

Programa:


Entidad Ejecutora:

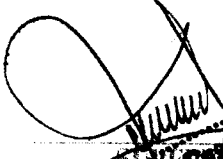
Asunto No 699 - Del tug. Resolvente obra 21/05/2019

Continúan los trabajos en DPA-Ido, continuando a Superintendencia Sopos el uso del cemento expansivo, compresores con 02 Muebles para la excavación de la cámara #03, propiedad 3.70m. Según plenos del Expediente Técnico, considero todos los trabajos de ese sector como Mejoras Materiales se alcanzará información técnica para su evaluación y trámite correspondiente, continuamos con los trabajos de excavación del abanico #02 con posterioridad, considerando se realiza el trabajo y repleto de la rampa #02 entre zona de fajas y taludes para mejorar con lo portales horizontales de tierras en dicha rampa, se curra, trabajo fardo pinto de hormigón; también se habilita con 02/80" con 02 yallas para zona de protección de muelle #02 y palanca 02, compromiso con el jefe de obras para pasar a Mejoras Materiales, también se ejecuta la rampa de acceso a los procedimientos con la entrada del Muelle #01, durante todo para los trabajos de Carreteras, se viene trabajando en zona de ANTONIO TRACIA en Zapata 21; COMUNA C2, encontramos una excavación Antigua, rompiendo con compresores y Muebles (el trabajo se viene realizando en el espacio de Mejoras Materiales pero su trámite corresponde, después se lo va a 200m



INSPECTOR


 Juan G. Galdames
 INGENIERO
 C.I.P. N° 168453


 Ing. Jose L. Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 CIP N° 65193

IG

CUADERNO DE OBRA

26

66

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal.

Proyecto: en la localidad de ILO - Dist. ILO Region MOQUEGUA"

Programa:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 700 DE LA SUPERVISION fecha 21-05-2019.
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la
Residencia de obra.

EXP. CONTRACTUAL.

- AREA DE COMERCIALIZACION. Colocacion de TUB. PVC S&P
Para RED DE AGUA.

PATIO DE MANIOBRAS ADICIONAL N° 02.

- CAMARAS DE BOMBEO N° 01, CONSTRUCCION DE TRAMPA DE
SOLIDOS N° 01 Y N° 02.

- CONSTRUCCION DE CAJA PARA
VALVULAS.

* SE CONSTATO UNA RAMPA PROVISIONAL PARA ACCESO DE
CARRETAS DE LOS PESCADORES PARA LA NUEVA PATA. ASESAR.

* TAMBIEN DEBIDO A QUE EL EXPEDIENTE NO CUENTA
CON EL AREA EN LA ZONA MARGINAL SE TIENE
QUE PAVIMENTAR LAZADA ARMADA EN UN AREA
DE 32 M² APROX. SE DEBE DESTACAR. QUE ESTA
LAZADA SERA NECESARIA. PARA ASI PODER CIRCULAR.
ESTO VIA CON LAS CARRETAS POR LOS PESCADORES LO
CUAL SE AUTORIZA SU EJECUCION Y SE TRAMITARA
POR MAYORES METRADOS.

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

- ARMADO DE COLUMNAS CON ENCOFRADO.

- RELLENO CON AFIRMADO.

- EXCAVACION EN PUCA PARA CIMIENTO ARMADO.

SE LE RECOMIENDA A LA RESIDENCIA QUE ES
NECESARIO LA LIMPIEZA EN OBRA PARA MEJORAR
LA CIRCULACION EN OBRA.

INSPECTOR

RESIDENTE

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193
SUPERVISOR

IG

CUADERNO DE OBRA

27 ⁶⁵

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del DPA-ILD, Localidad ILD,
Proyecto: Pecuaria ILD, Recinto HOBUECO"

Programa:

Entidad Ejecutora:

Asunto n° 701 - del Ing. Residente Obra 22/05/2019

Continuamos con los trabajos del DPA-ILD en las siguientes parcelas se recibe carta n° 010-2019/JLCF/JSC/ILD/AMJ de fecha 22 los días sobre todo de la línea de tubería del nuevo cerco del DPA-ILD, comunicare a Superintendencia sobre todos los trabajos y/o parcelas que se vienen dando referente a la preparación, rotura, de los trabajos en poca fija, comunicare a Superintendencia en los Adicionales 02, Adicional 04, en su expediente Técnico en ninguna partida indica la rotura y/o preparación en poca fija y lo que esta Residencia Manifiesta que todos los gastos, materiales, equipos, mano de obra, serán sustentados como mayores costos lo que esta Residencia refiere es que se debía realizar un adicional x carta en poca fija, donde en las ordenes no indican en ninguna partida, concreto en los trabajos con el jefe de Fondos ya están listos, según con los trabajos en Administración, incluyendo la sobrecarga, habilitando Arco para columnas, concreto en tiempos en campo 201, con carta 075-2019-RO-JACC de fecha 21/05/2019 se presentó a la Administración de Fondos el Reporte de Instalaciones de Vigilancia y Caja, antes compra HERRAJES para el Reporte con el jefe de Fondos, con carta n° 076-2019-RO-JACC a Superintendencia de fecha 22/05/19, se elige fichas técnicas de transformador para la red de Media Tensión, con carta n° 077-2019-RO-JACC de fecha 22/05/19, se elige el plan de seguridad para la Red de Media Tensión, levantando las observaciones anteriores del Supervisor.

INSPECTOR

RESIDENTE

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP. N° 65193

IG

Fecha: _____ Modalidad: _____
 Para: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal
 Proyecto de la Localidad de ILO Dist. ILO Region MOQUEGUA"

Programa: _____
 Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 702 DE LA SUPERVISION FECHA 22-05-2019
 Esta supervision verifica los trabajos Ejecutados Por la
 Residencia de Obra.

PATIO DE HOMOCEOS ADICIONAL N° 02.

- Vaciado de cajas trampa de Solidos y Caja para Valvulas de Control.

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

- Encofrado de Costados para VIGAS DE CIMENTACION.
- Colocacion del acero $\phi 3/8"$ EN VIGA DE CIMENTACION
- Vaciados del concreto $f'c = 350 \text{ Kg/cm}^2$ EN VIGA DE CIMENTACION
- Relleno con DFirmado EN el AREA DE OFICINAS.

CON RESPECTO ADICIONAL N° 03 MEDIO TENSION

La CONTRATISTA CONTINUA PRESENTANDO FICHAS TECNICAS Y con Carta N° 077-2019-RO-JACC se presenta el NUEVO Plan de SEGURIDAD para la Red. de Media tension. Esta Supervision EVALUARA y TRAMITARA a la Contratista.

Se solicita a la Residencia que el plazo para esta EXP. TECNICO adicional ya culminó el 15-05-2019.

Lo cual la Contratista NO inicio los trabajos, Siendo Responsabilidad de la Contratista las compras de los Equipos durante los Primeros 30 dias y a la fecha no compró nada.

el dia de Hoy se Recepciona la Carta N° 076-2019-RO-JACC. Presentan las fichas tecnicas de Transformadores. se evaluara y se tramitara a la Contratista.

Nota: El dia de Hoy se vence el Plazo del Trámite Presentado por la Contratista Exp. de Ampliacion de plazo N° 06. Esta Supervision se Comunicara con la Entidad para Autorizar el plazo solicitado por la Contratista.

Ing. Jose I. Castro Fuiton
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193

Fecha: 23/05/19 Modalidad: ...
 Obra: * Habilitación de las Obras del Dpa-ISO, Unidad 20,
 Proyecto: PROYECTO 20, RESEA YOCABOAL
 Programa: ...
 Entidad Ejecutora: ...

Asiento N° 703 - Del Duj. Residente Obra 23/05/19

Continúan los trabajos en Dpa-ISO con las siguientes partes
 Habilitación de subestructura en pavimento como superficie
 el existente Técnico, Habilitado de Acero para columna
 C2 (02) 2-1, Habilitado de patas de forjas de acero
 de Monobros, Zona de concreto #01, (03) losas, Habilitado
 y concreto en zona de patas, comienza a supervisión
 sobre la Resolución de fecha 22/05/19 sobre elabores/
 de obra # 05, Baja técnica, Asimismo informa que se cancela
 la NO DISPONIBILIDAD DE TERRENO en zona de talleres
 a lo cual se tiene compromisos para que suprima cambio
 con la entidad, Dpa-ISO, capitanea sobre los documentos
 administrativos pendiente para tener terreno disponible
 y seguir con la construcción de la obra y sus plomos, aspectos
 pendientes de supervisión.

Handwritten signature/initials

ASIENTO N° 704 DE LA SUPERVISION FECHA 23-05-19

Esta Supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra

- AREA ADMINISTRATIVA: ADICIONAL N° 04
- Habilitación de Encofrado para Sobrecimiento de Acero. Se verificó la Verticalidad y se autoriza el vaciado del concreto. $f_c = 35 \text{ kg/cm}^2$
- Habilitación y Colocación del Acero para Columna C2- y 2A PATIO DE MONIBROS, ADICIONAL N° 02.
- Relleno y Compactado. En el área de Cámara de Bombeo N° 01
- Colocación del Acero $\phi 3/8$ Malla doble y se autoriza el vaciado del concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$

Handwritten signature
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193

CONTINUO →

INSPECCION

RESIDENTE

16

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Dvcmbarorden Pasquero Artesanal Proyecto de la localidad de ILO - Dist. ILO - Region Moquegua"

Programa:

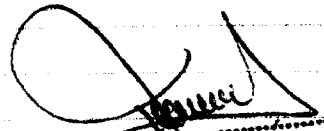
Entidad Ejecutora:

VIENE ASIENTO N° 704 DE LA SUPERVISIÓN

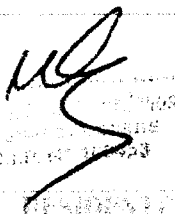
Con Respecto a la Resolución N° 081-2019-FONDEPES / J SONE SE APRUEBA el adicional N° 05 Baja Tension y la Construcción del DECO DE TOLLERES.

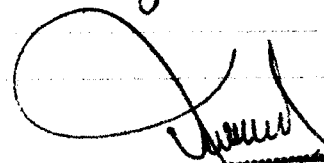
Se Comunica a la Residencia que la Entidad y la Administración DPO SE ENCUENTRA en tramites para solucionar el impase y así poder Continuar con los trabajos.

Asiento N° 705 - Del Duj Rendite obra 24/05/2019


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

Con la Aprobación y Autorización del Supervisor, Se procede a Concurso Sobre/contrato en zona por construcciones 135m², 222je de 02 columnas en 21-C2, Se procedió a colocar refuerzo en CAYNADA #05, Habiendo fueran de 03 pases en el patio de Maniobras, se le comento al supervisor sobre los temas que se compromete Responder con el jefe de Fondos, ya se encuentran Resguardos, comunico al Duj. Supervisor sobre la impase por que este se baso en base del nuevo grupo, dejando en manos del Administrador del DPO-ILO sobre los trabajos que tiene que hacer en el terreno por las Rocas Grandes en zonas de obra y trabajo de CERO PERIFERICO, Adicional en serie sobre los Adicionales #03, y se lo disponio al grupo de terreno, Adicional #05, conocidos le problemas de la parte Administrativa a la Sede de TOLLERES, Encargados a su persona coordinar con los Ingenieros del nuevo grupo




Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

INICIO

TERMINO

19

CUADERNO DE OBRA

31 61

Fecha:
Modalidad:
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero
Proyecto: Aterrizaje de la localidad de JLO - Dist de ILO Region MOQUEGUA"
Programa:
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 706 DE LA SUPERVISION DE OBRA 24/05/2019
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados por la
Residencia de obra.

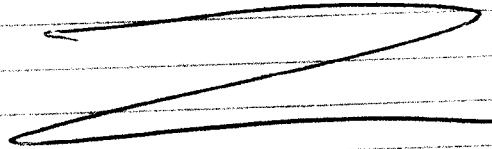
AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 02

- Vaciado de concreto $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ En Sobrecimientos
Con armadura de $\phi 3/8"$
- Colocacion y Armado de Columnas C-2-Z-1

PATIO DE MANOBRAS ADICIONAL N° 02.

- Habilitacion y Colocacion del Acero a la Camara
de Bombeo N° 05

Se Realizó la limpieza General de la
obra.



Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG CIP N° 65193

ASIENTO N° 707 del Ing. Residente de obra 25/05/2019

Controlamos los trabajos en DPO - ILO con los siguientes puntos
de obra: Muros de Alcantarillado de 18 Huecos en zona de Aterrizaje
Aterrizaje, Corte de pasos del Muelle Pesquero para tuberías de acero
y drenaje, trabajos que son de la Unidad Morfe Sanitaria
CAMARA # 05, Habilitacion de Acero, columnas 21-C2(02)
columnas tanto para conformacion como para armado
terminacion, comunicamos a Supervision sobre los trabajos
de obra que consideramos los zonas de trabajo:
PATIO DE MANOBRAS, PARTIDAS ESTRUCTURAS; Corte en Pasa
Pase en patio para conformacion de Sub-PASE, Unidad
Morfe 10.18 y 3; Partidas Instalaciones Sanitarias

Ing. José A. Castro Córdova
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453
RESIDENTE

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG CIP N° 65193

INSPECTOR



CUADERNO DE OBRA

Fecha: _____ Modalidad: _____
 Obra: "Hojas vivas de las Secciones del Dpto. Ito, localidad de
 Proyecto: Ito, provincia Ito, Bienes Muebles"
 Programa: _____
 Entidad Ejecutora: _____

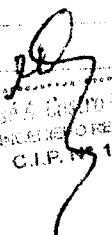
- 1. Uru de Asiento de 708 - sup. Poudate
- 2. Puntos de Instalación Secciones, Coste en Poca fija:
- 3. CÁMARA BOMBO DE 01
- 4. CÁMARA BOMBO DE 03
- 5. Redes de drenaje para cámara BOMBO DE 03
- 6. CAJAS DE Registro

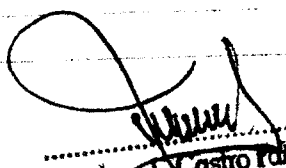
En todas estas partidas tienen un Volumen de
 28,754 M3 de preparación en poca fija, usando
 concreto expansivo, usando compresores (02) martillos,
 etc.

Puntos, zona Administrativa, Coste en Poca fija
 en los puntos Z-1, Z-8, Z-7, Z1

- Z1 - EJE 22' - K1
- Z8 - EJE XYZI - K1
- Z7 - EJE 23'' - K1
- Z1 - EJE 23'' - H1

Zonas en donde usaremos para la construcción de
 Administración, zonas en donde debe haber de preparación
 de poca fija Volumen 17,234 M3 usando concreto
 expansivo y compresores (02) martillos neumáticos, con una
 A separación para poder hacer todas estas partidas
 como Adicional de obra, el personal contratado debe
 estar con 40 personas, tener todos sus apps, equipos
 de SEGURIDAD y ropa de trabajo.


 José Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453


 Ing. José L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193
 SUPERVISOR

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarco Pesquero Artesanal
 Proyecto de la localidad de JLO - Dist JLO - Region MOQUEGUA"

Programa:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 708 DE LA SUPERVISION fecha 25-05-2019
 Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la
 Residencia Obra.

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

- Habilitacion de Madera Para encofrado de sobrecimientos y Columnas.
- Habilitacion del acero $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ $\phi 1/2$, $3/4$ y $9/8$. Para viga de cimentacion.
- Asentado de ladrillos KR 18 huecos Para Muros en area de la administracion.

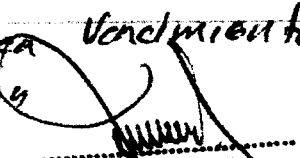
PATIO DE MANIOBRAS ADICIONAL N° 02.

- Habilitacion del acero $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ $\phi 1/2$ " para la Camara de Bombeo N° 05. Esta Supervision a Verificado las dimensiones de esta Camara y no concide con los Planos Se solicita a la Residencia tomar las Medidas correctivas Para el procedimiento del encofrado y el vaciado del concreto.
- Habilitacion del acero $\phi 3/8$ En patio de Maniobras adicentes a la Camara de Bombeo N° 05
- Vaciado del concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en 03 losas adiacentes a la Camara de Bombeo N° 05.

* CON Respecto a los partidos de excavacion en Roca Fija. se solicita a la Residencia Presentar 01 informe en las areas afectadas con esta partida detallados con fotografias y amenciones Para el tramite ante la Entidad.

NOTA: se solicita a la Residencia los Resultados de la densidad de la compactacion en el area al amellon, tambien se solicita los certificados de la Rofura del Concreto: patio de Maniobras, Zapatas y cimentacion Area Administrativa.

Por otro lado las Carta, franjas firma Vinculamiento El 29-05-2014 se solicita la Renovacion con los Montos adecuados.



 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193

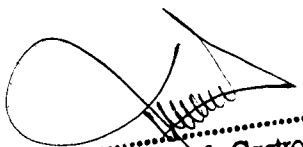
"Mantenimiento de los servicios del Dpto. de, localidad de, provincia de, Cabecera de"

Asunto N° 718 - del Juzo Residente obra 31-05-2019

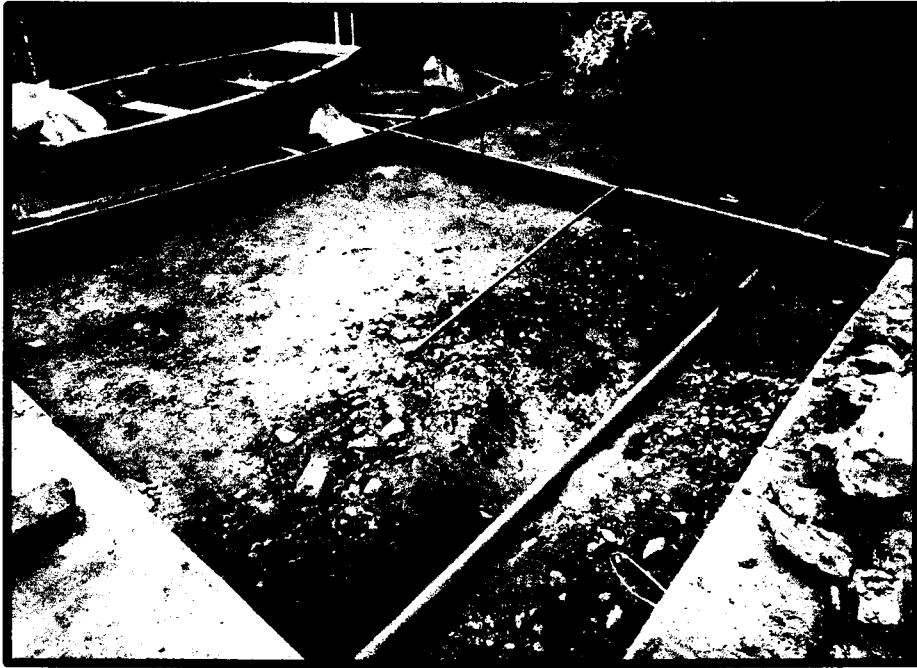
Se Alcanza = Supervisor la carta N° 082-2019/CH-RIPR, con la documentación de la Utilización Contractual de obra N° 016 del Mes de Mayo, también se alcanza la carta N° 083-2019-CH-RIPR, con la documentación de la Utilización de obra N° 1 del Adicional N° 04, se alcanza la carta N° 084-2019-CH-RIPR, alcanzando la Utilización de obra N° 5 del Adicional N° 02, referente al 31 de Mayo del 2019, de la obra: "Mantenimiento de los servicios del Dpto. de, localidad de, provincia de, Cabecera de", cubriendo los trabajos en la obra con los ítem peticionados: * Ejecución de cerco, calzonera, encerrados en columnas, Ecos de administración, instalaciones sanitarias de la planta sanitaria, instalaciones eléctricas, cableadas, cables puentes etc,


José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

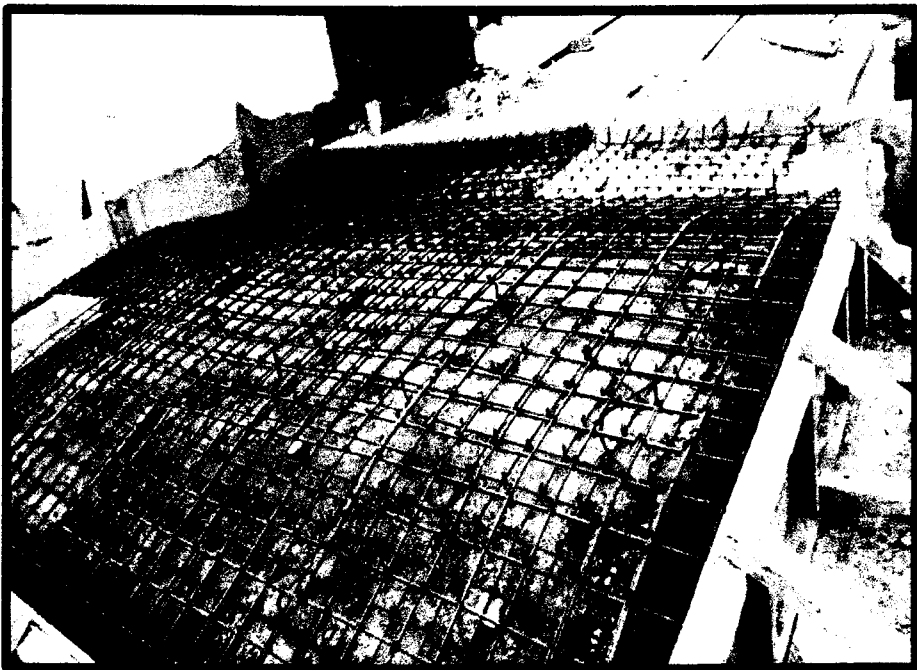

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453


Ing. Jose L. Castro Fuicon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 66193

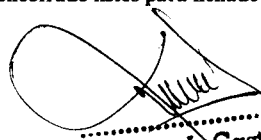
FOTOGRAFIAS DE PARTIDAS EJECUTADAS



FOTOGRAFIA 03: Colocando pasantes de desagüe en paños.



FOTOGRAFIA 04: Mallas y encofrado listos para llenado de concreto en camellón.


.....
Ing. Jose L. Castro Faicon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



.....
 José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453




FOTOGRAFIA 05: Conformación de base en patio de maniobras.



FOTOGRAFIA 06: Acabado semi pulido en área de camellón.


.....
Ing. Jose L. Castro Faicon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193


.....
 José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

***POLIZA DE SEGUROS CONTRA
TODO RIESGO***

***POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES
PERSONALES (SCTR)***

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

R & S ASOCIADOS S.R.L.

VIGENCIA: 06/05/2019 al 05/06/2019

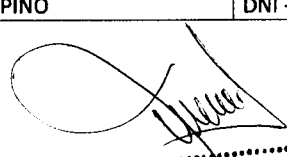
ACTIVIDAD: VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo.

Contrato SCTR - Salud N°: 212444	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000004845
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : CONSTRUCCION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL - ILO - MOQUEGUA

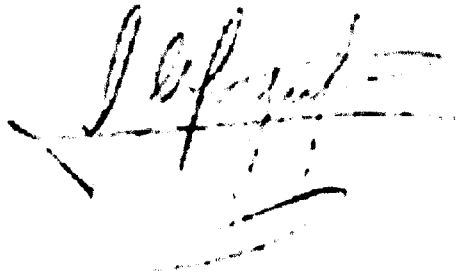
Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	HENRY ANTONIO	ARZOLA	GONZALES	DNI - 00799481
2	RAFAEL VICENTE	ATENCIO	CUTIPA	DNI - 04647950
3	HECTOR ZENON	AVALOS	GAMEZ	DNI - 32923251
4	RICARDO RUBEN	CALDERON	MORETTI	DNI - 10211257
5	ALEJANDRO	CANQUI	SACATUMA	DNI - 41221889
6	JOSE ANTONIO	CASTRO	CARDENAS	DNI - 32972114
7	MANUEL	CHURASACARI	SAIRA	DNI - 04748601
8	ISAAC WILLIAM	CHURASACARI	CCAMA	DNI - 70360259
9	JOSE	CONDORI	CONDORI	DNI - 04649617
10	LUIS EDUARDO	CURAHUA	MELO	DNI - 04650355
11	DENNIS DARWIN	CUTIPA	CCAMA	DNI - 40879490
12	MAURO AURELIO	FIGUEROA	FLORES	DNI - 04622455
13	GIAN CARLOS	FIGUEROA	VIZA	DNI - 47316248
14	LUIS DAVID	FLORES	VILCA	DNI - 72017684
15	ANGEL RENE	HERRERA	POLAR	DNI - 09604046
16	JUAN CARLOS	LUPO	BARRIENTOS	DNI - 40062980
17	YONY	MAMANI	POMA	DNI - 04645470
18	AMANADA MARILU	MENDOZA	CANO	DNI - 04748716
19	JOSE	MERMA	GUTIERREZ	DNI - 44650800
20	FAUSTINO GAVINO	MOLINA	GUTIERREZ	DNI - 04634398
21	ANTUANET VERENICE	MOZOMBITE	GARAY	DNI - 74224486
22	ROLLY DANIEL	OLIVARES	CAMPOS	DNI - 44691640
23	WALTER GUILLERMO	PARIA	YUPANQUI	DNI - 44292475
24	CARLOS ENRIQUE	PERALES	ALVAREZ	DNI - 32916421
25	JOSE ALFREDO	QUEA	HERRERA	DNI - 04749217
26	MARCIAL	QUISPE	CASTILLO	DNI - 04645603
27	CARLOS FERNANDO	SAUCEDO	SALAZAR	DNI - 02899992
28	JORGE LUIS	SULCA	CHOQUEHUANCA	DNI - 42925093
29	MIGUEL ANGEL	TORRES	BRACAMONTE	DNI - 70318810
30	DAVID MARIO	UCHUCHOQUE	SONCO	DNI - 04648449
31	PEDRO ALBERTO	VALDEZ	AMESQUITA	DNI - 04646951
32	JUAN GILBERTO	VARGAS	ROJAS	DNI - 04627600
33	ULISES MARTIN	VERGARA	ESPINO	DNI - 22275198



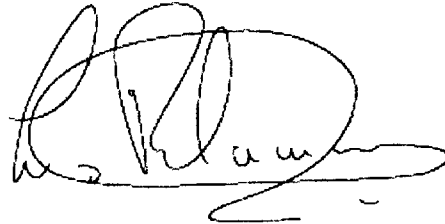
Ing. Jose L. Castro Fucón
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente R & S ASOCIADOS S.R.L. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 07 de mayo de 2019



SANITAS PERÚ S.A. - EPS



PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS



Ing. Jose L. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

INVERSIONES LIZMAR S.A.C.

VIGENCIA: 27/05/2019 al 07/06/2019

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo.

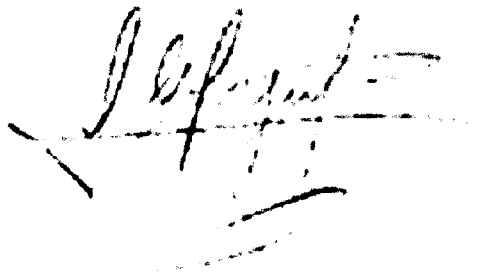
Contrato SCTR - Salud N°: 235498	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000019274
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : MEJORAMIENTO SERVICIOS DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ILO MOQUEGUA


Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	CARLOS ALBERTO	GASTAÑADUI	COLCHADO	DNI - 00114405
2	LUIS ALBERTO	PRADA	CUNZA	DNI - 32808586
3	ANGELO PEDRO	REYNOSO	HUANCA	DNI - 47830343

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente INVERSIONES LIZMAR S.A.C. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 27 de mayo de 2019



SANITAS PERÚ S.A. - EPS



PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

INVERSIONES LIZMAR S.A.C.

VIGENCIA: 08/05/2019 al 07/06/2019

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo.

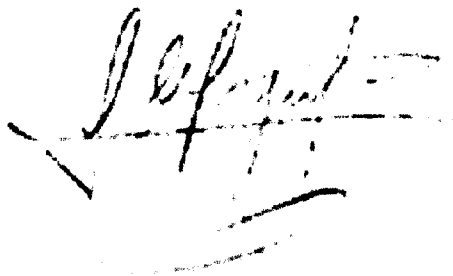
Contrato SCTR - Salud N°: 235498	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000019274
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : MEJORAMIENTO SERVICIOS DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ILO MOQUEGUA

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	GEINER	CUEVAS	LAIZA	DNI - 75109685
2	YOIMER JOSE	LUGO	MARCANO	DIE - 001892441
3	VICTOR RAUL	PAZ	ESCUDERO	DIE - 60340037
4	VICTOR RUBEN	PERALES	RIVERA	DNI - 32846296
5	ALFREDO FIDEL	PEREZ	PUMATANCA	DNI - 30426245
6	ALBERTO WILLINGTON	TEJADA	YARLEQUE	DNI - 45822373
7	ELIGIO JOSE	TORREALBA	OLIVO	DIE - 012084332
8	FERNANDO ALBERTO	ZAVALETA	VILLANUEVA	DIE - 32961845

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente INVERSIONES LIZMAR S.A.C. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 07 de mayo de 2019



SANITAS PERÚ S.A. - EPS



Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

R & S ASOCIADOS S.R.L.

VIGENCIA: 14/05/2019 al 05/06/2019

ACTIVIDAD: VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo.

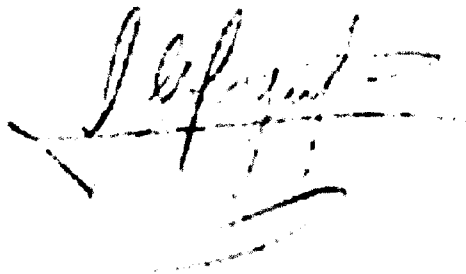

Contrato SCTR - Salud N°: 212444	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000004845
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : CONSTRUCCION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL - ILO - MOQUEGUA

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	RICARDO	CHALLCO	CCAYAPULLO	DNI - 04643785
2	BRAYAN ARMANDO	CONDORI	TORRES	DNI - 71040306
3	JUAN GUILLERMO	FERNANDEZ	MONTENEGRO	DNI - 06762796
4	MARIANO MIGUEL	GARCIA	GUTIERREZ	DNI - 40616561
5	JOSE	ROMERO	VILCA	DNI - 04640054
6	ELVIS JORGE	TAPIA	DURAND	DNI - 46979713

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente R & S ASOCIADOS S.R.L. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 14 de mayo de 2019

SANITAS PERÚ S.A. - EPS

PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS



Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

***POLIZA DE SEGURO DE CONTRUCCION O POLIZA
DE SEGURO DE CAR***

46

Póliza N°: A7002018000083
Vigencia de la póliza: 01/02/2018 - 26/05/2019



ENDOSO

PÓLIZA N° A7002018000083
Moneda: SOLES

Ramo: CAR
Endoso N° 1

I. Datos del Contratante:

Nombre R & S ASOCIADOS S.R.L.
RUC No. 20360672418
Domicilio Legal JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTEERRICO
 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

II. Datos del Asegurado:

Asegurado
Nombre R & S ASOCIADOS S.R.L.
RUC No. 20360672418
Domicilio Legal JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTEERRICO
 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

III. Datos del Corredor (solo si aplica):

Cod. SBS N3478 Nombre OBREGÓN RIBBECK FELIPE

IV. Detalle de primas:

Conceptos		Importe
Prima Comercial	S/	11,776.11
I.G.V.	S/	2,119.70
Total	S/	13,895.81

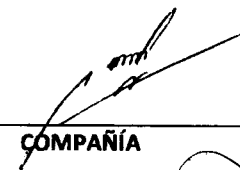
V. Lugar y forma de pago: según convenio de pago.

VI. Vigencia del endoso: Del 26/02/2019 a las 12:00 horas hasta el 26/05/2019 a las 12:00 (90 días)

Se deja constancia mediante el presente endoso que se extiende la vigencia de la póliza del 26-02-2019 al 26-05-2019 (90 días).

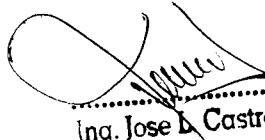
Todos los demás términos y condiciones de la póliza, a excepción de lo expresamente variado por el presente endoso, quedan en todo su rigor.

Lima, el 07 de Marzo de 2019.



COMPAÑÍA

CONTRATANTE y/o ASEGURADO


Ing. Jose B. Castro Faicon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

APERTURA DE LIBRO DE PLANILLAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779725700-91

Datos de la Declaración

RUC: 20360672418
 Nombre o Razón Social: R & S ASOCIADOS S.R.L.
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 04/2019
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 40
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 1
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779725700-91

Detalle de Tributos


Tributos	Deuda	Pago
RENDA 5TA. CATEG. RETENCIONES		
- LEY 19990	0	0
RENDA 4TA. CATEG. RETENCIONES	2,900	2,900
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	0	0
Totales	6,153	6,153
	S/. 9,053	S/. 9,053

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num.Operación: 00000000000562336056
 Fecha de Pago: 2019-05-18 09:51:21


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193


Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	S.N.P. Aseguradora tu pensión (ONP)	S.N.P. D.Ley 20530	Imp. Renta 5ta. categ.
1	01-00799481	ARZOLA GONZALES, HENRY ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	188.39	28.06	29.20	25.43				0.00
2	01-02899992	SAUCEDO SALAZAR, CARLOS FERNANDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	255.89	37.63	39.66	34.55				0.00
3	01-04622455	FIGUEROA FLORES, MAURO AURELIO	ACTIVO O SUBSIDIADO		26.94			235.11			0.00
4	01-04634398	MOLINA GUTIERREZ, FAUSTINO GAVINO	ACTIVO O SUBSIDIADO		31.33			273.42			0.00
5	01-04643785	CHALLCO CCAYAPULLO, RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	15.07	2.24	2.34	2.03				0.00
6	01-04645470	MAMANI POMA, YONY	ACTIVO O SUBSIDIADO	255.89	37.63	14.33	34.55				0.00
7	01-04645603	QUISPE CASTILLO, MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	255.89	37.63	14.33	34.55				0.00
8	01-04646951	VALDEZ AMESQUITA, PEDRO ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	201.91	30.07	11.31	27.26				0.00
9	01-04647950	ATENCIO CUTIPA, RAFAEL VICENTE	ACTIVO O SUBSIDIADO	180.85	26.94	3.26	24.42				0.00
10	01-04648449	UCHUCHOQUE SONCO, DAVID MARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	210.32	31.33	11.78	28.39				0.00
11	01-04649617	CONDORI CONDORI, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO		39.20			346.53			0.00
12	01-04650355	CURAHUA MELO, LUIS EDUARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	143.17	21.32	22.19	19.33				0.00
13	01-04748601	CHURASACARI SAIRA, MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	266.56	39.20	45.05	35.99				0.00
14	01-04748716	MENDOZA CANO, AMANDA MARILU	ACTIVO O SUBSIDIADO	180.85	26.94	10.13	24.42				0.00
15	01-04749217	QUEA HERRERA, JOSE ALFREDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	180.86	26.94	10.13	24.42				0.00


Ing. Jose L. Castro Fajon
JEFE DE SUPERVISION
R09 CIP N° 65193

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	S.P.P. Aporte Obligatorio		S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 1990 (ONP)	S.N.P. Asegura tu pensión (ONP)	S.N.P. D.Ley 20530	Imp. Renta 5ta. categ.
				Imp. Retención 4ta Cat CAS.	Retención							
16	01-06762796	FERNANDEZ MONTENEGRO, JUAN GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	188.39	21.32	21.32	30.14	25.43	186.13			0.00
17	01-09604046	HERRERA POLAR, ANGEL RENE	ACTIVO O SUBSIDIADO	143.02	28.06	28.06	9.58	19.31				0.00
18	01-10783751	CUMPLIDO ZAPATA, VICTOR ALFREDO	BAJA	255.89	37.63	37.63	39.66	34.55				0.00
19	01-22275198	VERGARA ESPINO, ULISES MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO									0.00
20	01-23986457	VELASQUE HUARCAYA, CARLOS	BAJA									0.00
21	01-32923251	AVALOS GAMEZ, HECTOR ZENON	ACTIVO O SUBSIDIADO	180.85	15.71	15.71	12.12	24.42	137.15			0.00
22	01-32924056	PERALES RIVERA, ROSA IRAYDA	ACTIVO O SUBSIDIADO	100.00	26.94	26.94	1.80	13.50				0.00
23	01-33343657	GOMEZ CARHUAYANO, FELIX HILARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	83.00			1.67	12.56				0.00
24	01-40062980	LUPO BARRIENTOS, JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO									0.00
25	01-40616561	GARCIA GUTIERREZ, MARIANO MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	15.07	13.47	13.47	2.41	2.03	117.56			0.00
26	01-40862810	DELGADO HERNANI, JUAN GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	15.07	2.24	2.24	0.27	2.03				0.00
27	01-40879490	CUTIPA CCAMA, DENNIS DARWIN	BAJA									0.00
28	01-41195218	LUJAN ESPINOZA, EVELING LIZBETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	180.85	30.07	30.07	28.03	24.42	262.49			0.00
29	01-41221889	CANQUI SACATUMA, ALEJANDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO						120.90			0.00
30	01-41985478	TOTORA GUTIERREZ, ELARD MAURICIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	143.17	26.94	26.94	24.20	19.33	215.52			0.00
31	01-42515275	ARMAS GONZALES, YELIN LUIS	BAJA									0.00
32	01-42925093	SULCA CHOQUEHUANCA, JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	180.85	21.32	21.32	28.03	24.42				0.00
33	01-44292475	PARIA YUPANQUI, WALTER GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	105.49	26.94	26.94	17.83	14.24				0.00
34	01-44641640	OLIVARES CAMPOS, ROLLY DANIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	165.78	15.71	15.71	26.53	22.38				0.00

ing. Jose L. Cosma Turian
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CANCELACIÓN
 Reg. CIP N° 65193

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 1990 (ONP)	S.N.P. D.Ley 20530	S.N.P. D.Ley 20530	S.N.P. Asegura tu pensión (ONP)	S.N.P. D.Ley 1990 (ONP)	S.N.P. D.Ley 20530	Imp. Renta 5ta. categ.
				Imp. Retención 4ta Cat CAS.	CONAFOVI CER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)	Aporte FCJIMMS - LEY 29741	Cuota al Fondo CJIMMS - Ley 29741	Aporte a ONP - Independientes	Aporte a ONP - Independientes	Otras aportaciones	Cuota al Fondo CJIMMS - Ley 29741	Aporte a ONP - Independientes	Aporte a REP - Retención
35	01-44650800	MERMA GUTIERREZ, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	266.50	39.20	14.92	35.98							0.00
36	01-46743617	CABRERA SALAZAR, JUDITH	BAJA											0.00
37	01-47316248	FIGUEROA VIZA, GIAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO		21.32			186.13						0.00
38	01-70012588	IMAN VICENTE, JERRICA JEM	ACTIVO O SUBSIDIADO		26.94			235.11						0.00
39	01-72017684	FLORES VILCA, LUIS DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO		26.94			132.99						0.00
40	01-76968593	CONDORI LAQUE, DAVID ANGEL	BAJA		24.69			235.11						0.00
				266.50	39.20	14.92	35.98							0.00
								186.13						0.00
								235.11						0.00
								132.99						0.00
								235.11						0.00
								215.52						0.00

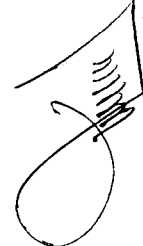

 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

Número de Orden:

INSTITUCIÓN
Jose L. Castro Fajon
 JEFE DE SUBDIVISIÓN
 RUC: 20360672418

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y Aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-00799481	ARZOLA GONZALES, HENRY ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2712.32	2712.32	0.00	271.08	2441.24	169.55
2	01-02899992	SAUCEDO SALAZAR, CARLOS FERNANDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3322.50	3322.50	0.00	367.73	2954.77	230.31
3	01-04622455	FIGUEROA FLORES, MAURO AURELIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2604.55	2604.55	0.00	262.05	2342.50	162.77
4	01-04634398	MOLINA GUTIERREZ, FAUSTINO GAVINO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2774.55	2774.55	0.00	304.75	2469.80	189.29
5	01-04643785	CHALLCO CCAYAPULLO, RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	209.49	209.49	0.00	21.68	187.81	83.70
6	01-04645470	MAMANI POMA, YONY	ACTIVO O SUBSIDIADO	3293.70	3293.70	0.00	342.40	2951.30	230.31
7	01-04645603	QUISPE CASTILLO, MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3462.50	3462.50	0.00	342.40	3120.10	230.31
8	01-04646951	VALDEZ AMESQUITA, PEDRO ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2664.01	2664.01	0.00	270.55	2393.46	181.72
9	01-04647950	ATENCIO CUTIPA, RAFAEL VICENTE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2404.13	2404.13	0.00	235.47	2168.66	162.77
10	01-04648449	UCHUCHOQUE SONCO, DAVID MARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2774.55	2774.55	0.00	281.82	2492.73	189.29
11	01-04649617	CONDORI CONDORI, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	3460.35	3460.35	0.00	385.73	3074.62	239.90
12	01-04650355	CURAHUA MELO, LUIS EDUARDO	BAJA	2145.86	2145.86	0.00	206.01	1939.85	128.86
13	01-04748601	CHURASACARI SAIRA, MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3499.55	3499.55	0.00	386.80	3112.75	239.90
14	01-04748716	MENDOZA CANO, AMANDA MARILU	ACTIVO O SUBSIDIADO	2604.55	2604.55	0.00	242.34	2362.21	162.77
15	01-04749217	QUEA HERRERA, JOSE ALFREDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2432.19	2432.19	0.00	242.35	2189.84	162.77
16	01-06762796	FERNANDEZ MONTENEGRO, JUAN GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1905.36	1905.36	0.00	207.45	1697.91	128.86
17	01-09604046	HERRERA POLAR, ANGEL RENE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2531.95	2531.95	0.00	272.02	2259.93	169.55
18	01-10783751	CUMPLIDO ZAPATA, VICTOR ALFREDO	BAJA	1890.26	1890.26	0.00	193.21	1697.05	128.72
19	01-22275198	VERGARA ESPINO, ULISES MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3323.50	3323.50	0.00	367.73	2955.77	230.31
20	01-23966457	VELASQUE HUARCAYA, CARLOS	BAJA	1406.57	1406.57	0.00	152.86	1253.71	94.95
21	01-32923251	AVALOS GAMEZ, HECTOR ZENON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2604.55	2604.55	0.00	244.33	2360.22	162.77
22	01-32924056	PERALES RIVERA, ROSA IRAYDA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1000.00	1000.00	0.00	115.30	884.70	90.00
23	01-33343657	GOMEZ CARHUAYANO, FELIX HILARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	97.23	832.77	83.70
24	01-40062980	LUPO BARRIENTOS, JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1207.06	1207.06	0.00	131.03	1076.03	83.70
25	01-40616551	GARCIA GUTIERREZ, MARIANO MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	209.49	209.49	0.00	21.75	187.74	83.70
26	01-40862810	DELGADO HERNANI, JUAN GUILLERMO	BAJA	209.49	209.49	0.00	19.61	189.88	83.70
27	01-40879490	CUTIPA CCAMA, DENNIS DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2664.01	2664.01	0.00	292.56	2371.45	181.72
28	01-41195218	LUJAN ESPINOZA, EVELING LIZBETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	120.90	809.10	83.70
29	01-41221889	CANQUI SACATUMA, ALEJANDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2404.13	2404.13	0.00	260.24	2143.89	162.77
30	01-41985478	TOTORA GUTIERREZ, ELARD MAURICIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2204.62	2204.62	0.00	240.21	1964.41	149.21
31	01-42515275	ARMAS GONZALES, YELIN LUIS	BAJA	1921.39	1921.39	0.00	208.02	1713.37	128.86
32	01-42925093	SULCA CHOQUEHUANCA, JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2604.55	2604.55	0.00	260.24	2344.31	162.77
33	01-44292475	PARIA YUPANQUI, WALTER GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1406.57	1406.57	0.00	153.27	1253.30	94.95

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
34	01-44641640	OLIVARES CAMPOS, ROLLY DANIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2204.62	2204.62	0.00	239.38	1965.24	149.21
35	01-44650800	MERMA GUTIERREZ, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	3751.55	3751.55	0.00	356.60	3394.95	239.90
36	01-46743617	CABRERA SALAZAR, JUDITH	BAJA	1985.53	1985.53	0.00	207.45	1778.08	128.86
37	01-47316248	FIGUEROA VIZA, GIAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2508.35	2508.35	0.00	262.05	2246.30	162.77
38	01-70012588	IMAN VICENTE, JERRICA JEM	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	1023.00	0.00	132.99	890.01	92.07
39	01-72017684	FLORES VILCA, LUIS DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	2404.13	2404.13	0.00	262.05	2142.08	162.77
40	01-76968693	CONDORI LAQUE, DAVID ANGEL	BAJA	2389.00	2389.00	0.00	240.21	2148.79	149.21



Ing. Jose L. Castro Falcón
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

***APORTACIONES
ESSALUD, ONP.***

RUC: 20360672418
Empleado: R & S ASOCIADOS S.R.L.
Período: 04/2019


PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden:

Determinación de deuda	450	451	Sistema Nac. Pensiones D.L. 19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acultc.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD + Vida	Renta 5ta. Cat. Retenciones
Base Imponible	450	451	22305	66003	456	453		
Impuesto Resultante	410	411	2900	6153	416	413	454	455
Compensación	600						414	415
Credito EPS (Ley 26790)								82059
Credito EPS Per. anterior								0
Otras deduc. permit. Ley								
Pagos previos	500	501	502					
Interes Moratorio	700	701	702	506			504	605
Saldo a Pagar	710	711	2900	706			704	505
Importe a Pagar	800	801	2900	6153	716	713	714	705
			802	6153	806	803	804	715
								805
								0

Determinación de deuda	457	458	ESSALUD Seguro Trab. Pescd.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta. Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base Imponible	457	458						
Impuesto Resultante	417	418				21000	462	590
Compensación	427					0	422	591
Credito EPS (Ley 26790)								
Credito EPS Per. anterior								
Otras deduc. permit. Ley								
Pagos previos	507	508	508					
Interes Moratorio	707	708	740	510			512	
Saldo a Pagar	717	718	743	741			592	
Importe a Pagar	807	808	809	744		0	593	
				810		0	594	
				812		0	595	
IGV								

Determinación de deuda	530	531	532	533	534	535	Cuota FCJMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia
Base Imponible	530	531	532	533	534	535				
Impuesto Resultante							540	550		560
Pagos previos							541	551		561
Interes Moratorio							542	552		562
Saldo a Pagar							543	553		563
Importe a Pagar							544	554		564
							545	555		565


ing. José L. Castro Fajon
JEFE DE SUPERVISIÓN
REG. CIP N° 55193

Número de Orden:

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

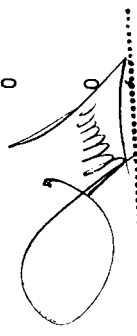
Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	B.C. ESSALUD		Aporte Seg. Regular	Aporte Seg. Agrario	Aporte Trab. pesq. CBSSP	Base ONP D.Ley 19990	Impuesto a Renta 5ta. Retenciones	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)		
				Aporte SCTR (ESSALUD)	Impuesto Retención 4TA Cat CAS	Base FDSA	Aporte FDSA	Base Rentas 5ta. Categoría Retenciones	Base REP - Retención	Base ONP - Independiente	Impuesto ONP - Independiente	Base ONP - Independiente	Base REP - Cta. Propia	Base FCJIMS	Base FCJIMS	Impuesto REP - Cta. Propia	Base Cuota FCJIMS	Base Cuota FCJIMS
1	01-00799481	ARZOLA GONZALES, HENRY ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1883.92	169.55	169.55	2531.94	2531.94	0.00	0.00	1883.92	1883.92	1883.92	188.39	0	0	0	0
2	01-02899992	SAUCEDO SALAZAR, CARLOS FERNANDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2558.98	230.31	230.31	3080.58	3080.58	0.00	0.00	2558.98	2558.98	2558.98	255.89	0	0	0	0
3	01-04622455	FIGUEROA FLORES, MAURO AURELIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77	162.77	2431.39	2431.39	1808.56	0.00	235.11	235.11	235.11	25.58	0	0	0	0
4	01-04634398	MOLINA GUTIERREZ, FAUSTINO GAVINO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2103.25	189.29	189.29	2573.17	2573.17	2103.25	0.00	273.42	273.42	273.42	27.34	0	0	0	0
5	01-04643785	CHALLCO CCAYAPULLO, RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	150.71	83.7	83.7	195.06	195.06	0.00	0.00	150.71	150.71	150.71	15.07	0	0	0	0
6	01-04645470	MAMANI POMA, YONY	ACTIVO O SUBSIDIADO	2558.98	230.31	230.31	3051.78	3051.78	0.00	0.00	2558.98	2558.98	2558.98	255.89	0	0	0	0
7	01-04645603	QUISPE CASTILLO, MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2558.98	230.31	230.31	3220.58	3220.58	0.00	0.00	2558.98	2558.98	2558.98	255.89	0	0	0	0
8	01-04646951	VALDEZ AMESQUITA, PEDRO ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2019.12	181.72	181.72	2470.69	2470.69	0.00	0.00	2019.12	2019.12	2019.12	201.91	0	0	0	0
9	01-04647950	ATENCIO CUTIPA, RAFAEL VICENTE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77	162.77	2230.97	2230.97	0.00	0.00	1808.56	1808.56	1808.56	180.85	0	0	0	0
10	01-04648449	UCHUCHOQUE SONCO, DAVID MARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2103.25	189.29	189.29	2573.17	2573.17	0.00	0.00	2103.25	2103.25	2103.25	210.32	0	0	0	0

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	B.C. ESSALUD		Aporte Seg. Regular		Aporte Seg. Agrario		Aporte Trab. pesq. CBSSP		Base ONP D. Ley 19990		Base S.P.P.		Aportes SPP		Base SCTR (ESSALUD)		Tasa (%)		
				Aporte SCTR (ESSALUD)	Impuesto Retención 4TA Cat CAS	Base FDSA	Base ONP - Independiente	Aporte FDSA	Impuesto ONP - Independiente	Base Renta 5ta. Categoría Retenciones	Base REP - Retención	Base ONP D. Ley 19990	Impuesto a Renta 5ta. Retenciones	Base FCJMMS	Impuesto REP - Cta. Propia	Base Cuota FCJMMS	Otros emp.	Ap. Cuota FCJMMS	Asegura tu Pensión	Base Retención 4TA Cat CAS	EsSalud +Vida	
11	01-04649617	CONDORI CONDORI, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2665.60	239.9	3208.35	2665.60	0.00	346.53	0	NO	143.17	0	NO	143.17	0	NO	143.17	0	NO	143.17	0
12	01-04650355	CURAHUA MELO, LUIS EDUARDO	BAJA	1431.78	128.86	2008.77	1431.78	0.00	1431.78	0	NO	266.56	0	NO	266.56	0	NO	266.56	0	NO	266.56	0
13	01-04748601	CHURASACARI SAIRA, MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2665.60	239.9	3247.55	2665.60	0.00	3247.55	0	NO	180.85	0	NO	180.85	0	NO	180.85	0	NO	180.85	0
14	01-04748716	MENDOZA CANO, AMANDA MARILU	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77	2431.39	1808.56	0.00	1808.56	0	NO	180.86	0	NO	180.86	0	NO	180.86	0	NO	180.86	0
15	01-04749217	QUEA HERRERA, JOSE ALFREDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77	2259.03	1808.56	0.00	1808.56	0	NO	180.86	0	NO	180.86	0	NO	180.86	0	NO	180.86	0
16	01-06762796	FERNANDEZ MONTENEGRO, JUAN GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1431.78	128.86	1768.27	1431.78	0.00	186.13	0	NO	188.39	0	NO	188.39	0	NO	188.39	0	NO	188.39	0
17	01-09604046	HERRERA POLAR, ANGEL RENE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1883.92	169.55	2351.57	1883.92	0.00	1883.92	0	NO	143.02	0	NO	143.02	0	NO	143.02	0	NO	143.02	0
18	01-10783751	CUMPLIDO ZAPATA, VICTOR ALFREDO	BAJA	1430.21	128.72	1753.32	1430.21	0.00	1430.21	0	NO	2558.98	0	NO	2558.98	0	NO	2558.98	0	NO	2558.98	0
19	01-22275198	VERGARA ESPINO, ULISES MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2558.98	230.31	3081.58	2558.98	0.00	137.15	0	NO	1808.56	0	NO	1808.56	0	NO	1808.56	0	NO	1808.56	0
20	01-23966457	VELASQUE HUARCAYA, CARLOS	BAJA	1054.99	94.95	1305.56	1054.99	0.00	1305.56	0	NO	1000.00	0	NO	1000.00	0	NO	1000.00	0	NO	1000.00	0
21	01-32923251	AVALOS GAMEZ, HECTOR ZENON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77	2431.39	1808.56	0.00	1808.56	0	NO	83.00	0	NO	83.00	0	NO	83.00	0	NO	83.00	0
22	01-32924056	PERALES RIVERA, ROSA IRAYDA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1000.00	90	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	0	NO	930.00	0	NO	930.00	0	NO	930.00	0	NO	930.00	0
23	01-33343657	GOMEZ CARHUAYANO, FELIX HILARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	83.7	930.00	930.00	0.00	930.00	0	NO	930.00	0	NO	930.00	0	NO	930.00	0	NO	930.00	0


[Firma]
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 REG CIP N° 65193

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	B.C. ESSALUD	Aporte Seg. Regular	Aporte Seg. Agrario	Aporte Trab. pesq. CBSSP	Base ONP D.Ley 19990		Base S.P.P.	Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)
								Base ONP D.Ley 19990	Impuesto a Renta 5ta. Retenciones				
24	01-40062980	LUPO BARRIENTOS, JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	904.28	83.7		1120.48	904.28	117.56				0
25	01-40616561	GARCIA GUTIERREZ, MARIANO MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	150.71	83.7		195.06	0.00		150.71	NO	15.07	0
26	01-40862810	DELGADO HERNANI, JUAN GUILLERMO	BAJA	150.71	83.7		195.06	0.00		150.71	NO	15.07	0
27	01-40879490	CUTIPA CCAMA, DENNIS DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2019.12	181.72		2470.69	2019.12	262.49		NO		0
28	01-41195218	LUJAN ESPINOZA, EVELING LIZBETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	83.7		930.00	930.00	120.90		NO		0
29	01-41221889	CANQUI SACATUMA, ALEJANDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77		2230.97	0.00		1808.56	NO	180.85	0
30	01-41985478	TOTORA GUTIERREZ, ELARD MAURICIO	BAJA	1657.85	149.21		2045.89	1657.85	215.52		NO		0
31	01-42515275	ARMAS GONZALES, YELIN LUIS	BAJA	1431.78	128.86		1784.30	0.00		1431.78	NO	143.17	0
32	01-42925093	SULCA CHOQUEHUANCA, JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77		2431.39	0.00		1808.56	NO	180.85	0
33	01-44292475	PARIA YUPANQUI, WALTER GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1054.99	94.95		1305.56	0.00		1054.99	NO	105.49	0
34	01-44641640	OLIVARES CAMPOS, ROLLY DANIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1657.85	149.21		2045.89	0.00		1657.85	NO	165.78	0
35	01-44650800	MERMA GUTIERREZ, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2665.60	239.9		3499.55	0.00		2665.60	NO	266.50	0
36	01-46743617	CABRERA SALAZAR, JUDITH	BAJA	1431.78	128.86		1848.44	1431.78	186.13		NO		0



 Ing. Jose L. Castro Falcón
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	B.C. ESSALUD	Aporte Seg. Regular	Aporte Seg. Agrario	Aporte Trab. pesq. CBSSP	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)
37	01-47316248	FIGUEROA VIZA, GIAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77		2335.19	1808.56 0.00	235.11				0
38	01-70012588	IMAN VICENTE, JERRICA JEM	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	92.07		1023.00	1023.00 0.00	132.99		NO		0
39	01-72017684	FLORES VILCA, LUIS DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	1808.56	162.77		2230.97	1808.56 0.00	235.11		NO		0
40	01-76968593	CONDORI LAQUE, DAVID ANGEL	BAJA	1657.85	149.21		2230.27	1657.85 0.00	215.52		NO		0


 Ing. José L. Castro Falcón
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193

SENCICO

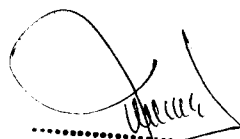
Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

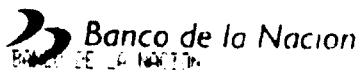
Número de orden : 297357244

RUC : 20360672418
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo : 04/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 301
Número de operación: 000165120137
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000562486754
Fecha de operación bancaria: 20/05/2019 10:12:15

31


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONAFOVICER



SECCION DE OPERACIONES EFECTIVO - REMESA

FECHA : 09/01/2014
TERMINAL : 400
RUBRO : 4500000000
ESTADO : 000000

IMPORTE : *****0000000000

NUMERO DE TRANSACCION : 00000000000000000000

AGENCIA : 00000000000000000000 CLIENTE

Verifique el dinero antes de retirarlo de la ventanilla

03260363-5-K

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193

COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"


ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO PARA EJECUCION DE OBRA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°:	048-2017-FONDEPES (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 003-2017-FONDEPES)
CONTRATO N°:	010-2018-FONDEPES
OBRA:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"
UBICACIÓN:	ILO, ILO, MOQUEGUA.
ENTIDAD:	FONDEPES
CONTRATISTA:	CONSORCIO MOQUEGUA
PLAZO DE OBRA:	240 DIAS CALENDARIO.
MONTO DE OBRA:	S/ 11'895,059.54

Siendo las 11:00h. del día 23 de febrero de 2018, se reunieron en el lugar de la obra en representación de **FONDEPES**, el Ing. Ricardo Tomás Altuna Sotomayor; en representación de la empresa Contratista de Ejecución de Obra **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**; el Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz (Representante) y, en representación de la empresa Contratista de Supervisión de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona (Representante); con la finalidad de participar en la Entrega del Terreno para la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**".


Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar por el Contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, se dio por entregado el terreno. Dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales, a los 23 días del mes de febrero del año 2018.

POR EL CONTRATISTA DE EJECUCION



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz
D.N.I. N° 44118087

POR EL CONTRATISTA DE SUPERVISION




Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona
D.N.I. N° 40335045



Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

POR FONDEPES



Ing. Ricardo T. Altuna Sotomayor
D.N.I. N° 29658928

OTROS
(AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, ETC)



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Lima 27 MAYO 2019

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CARTA N° 274 -2019-FONDEPES/GG

Carta Notarial N° 2097
Fecha 27 MAY 2019

Señores
CONSORCIO MOQUEGUA
Jr. Alonso de Molina n° 840 Urbanización Monterrico
SANTIAGO DE SURCO.-

Asunto Aprobación en parte la Ampliación de Plazo Parcial n° 06 ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del DPA en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» - Contrato n° 010-2018-Fondepes SNIP 232325

Ref. Resolución de Gerencia General N° 093-2019-FONDEPES/GG.

De mi consideración

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, ha emitido la Resolución de la referencia la misma que se adjunta para conocimiento y fines.

Atentamente.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
LUIS CABBERA RAMIREZ
GERENTE GENERAL (E)

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Se adjunta: Resolución de Gerencia General N° 093-2019-FONDEPES/GG
Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
Informe N° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs
Informe N° 179-2019-FONDEPES/OGAJ

cc: J/OGAJ / DIGENIPAA / OGA

JCR:bp



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

FONDEPES
GERENCIA GENERAL

INFORME N.º 179-2019-FONDEPES/OGAJ

24 MAY 2019

RECIBIDO
Registro

A **ING.º JOSÉ LUIS CABRERA RAMÍREZ**
Gerente General del Fondepes (e)

Asunto Ampliación de Plazo n.º 06 correspondiente al Contrato n.º 010-2018-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» Código SNIP n.º 232325

Referencia a) Memorando n.º 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
b) Informe n.º 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs

Fecha Lima, 24 de mayo de 2019

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de remitir el informe legal solicitado, conforme a los siguientes términos

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 1 de agosto de 2017, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Ingeniero Alexander Primitivo Huertas Jara (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato n.º 027-2017-Fondepes, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con Código SNIP n.º 232325 (en adelante la Obra), por el monto de S/ 1 207 195.99 (Un millón doscientos siete mil ciento noventa y cinco con 99/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 240 días calendario.
- 1.2. El 13 de febrero de 2018, el Fondepes y la empresa Consorcio Moquegua, integrado por las empresas ERALMA Constructora S.A.C. y R & S Asociados S.R.L. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 010-2018-Fondepes, para la contratación de la ejecución de la Obra, por el monto de S/ 11 895 059.54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario.
- 1.3. El 07 de mayo de 2019, mediante la Carta n.º 052-2019-RLCM/RIPR, el Contratista presentó a la Supervisión el sustento de su solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n.º 06 por ochenta y cuatro (84) días calendario.
- 1.4. El 13 de mayo de 2019, mediante la Carta n.º 89-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, la Supervisión remitió al Fondepes el Informe n.º 015-2019/DPA-ILO/JLCF/AHJ en el que se concluyó que «(.) se debe declarar procedente en forma parcial la Ampliación de Plazo Parcial n.º 06 (...)»
- 1.5. El 16 de mayo de 2019, mediante el Informe n.º 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la DIGENIPAA), recomendó «(...) declarar PROCEDENTE en parte la Ampliación de Plazo Parcial N.º 06 por 43 días calendarios, plazo que debe ser contabilizado desde la fecha 08.05.19 hasta el 19.06.19 (...)».
- 1.6. El 17 de mayo de 2019, mediante el Memorando n.º 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, indicó que hace suyo el Informe n.º 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, remitiéndolo a la Oficina General de Asesoría Jurídica para que se proyecte el resolutivo correspondiente



[Handwritten Signature]
Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N.º 65193

mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «k» del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n° 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n° 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Gerencia General, a través de la cual se aprueba en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n° 06 de la Obra.

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n° 06 presentada por la empresa Consorcio Moquegua, en el marco del Contrato n° 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con Código SNIP n° 232325, por el periodo de cuarenta y tres (43) días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 19 de junio de 2019, conforme a los fundamentos expuestos en el Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n° 179-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2°.- Disponer que el Contratista amplíe el plazo de las garantías que hubiese otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

Artículo 3°.- Ampliar el plazo del Contrato n° 027-2017-FONDEPES suscrito con el Ingeniero Alexander Primitivo Huertas Jara por cuarenta y tres (43) días calendario, conforme a lo señalado en el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, comunique a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la aprobación de la Ampliación de Plazo n° 06 correspondiente al Contrato n° 010-2018-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos a la empresa Consorcio Moquegua y a la Supervisión; remitiéndose igualmente copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las respectivas adendas del Contrato n° 027-2017-FONDEPES y el Contrato n° 010-2018-FONDEPES.

Artículo 6°.- Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

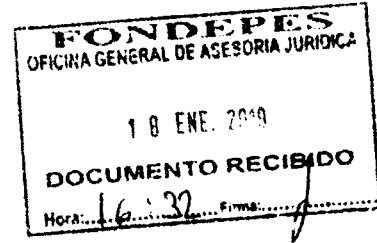
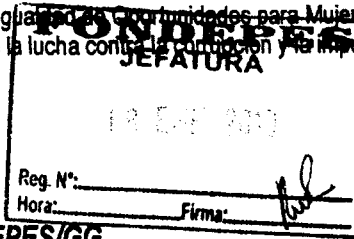
JOSE LUIS CABRERA RAMIREZ
GERENTE GENERAL (E)

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 17 ENE. 2019



CARTA N° 020 -2019-FONDEPES/GG

Señores
CONSORCIO MOQUEGUA
Jr. Alonso de Molina n.° 840 Urbanización Monterrico
SANTIAGO DE SURCO.-

Asunto : Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.° 02 del Contrato n.° 010-2018-FONDEPES, ejecución de obra: «Mejoramiento de los servicios del DPA en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua».

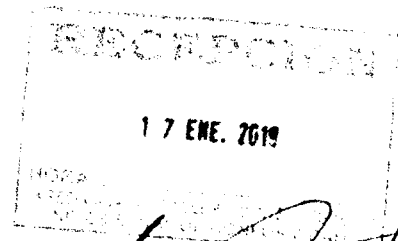
Ref. : Resolución Jefatural n.° 005-2019-FONDEPES/J.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, ha emitido la Resolución de la referencia la misma que se adjunta para conocimiento y fines.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Karla Espinoza
KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
GERENCIA GENERAL

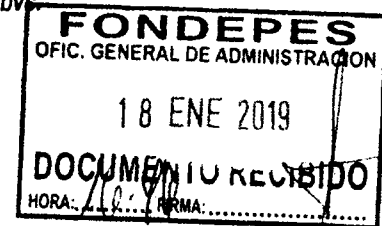


Se adjunta: Resolución Jefatural n.° 005-2019-FONDEPES/J.
Memorando n.° 082-2019-FONDEPES/DIGENIPAA.
Informe n.° 004-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bv
Informe n.° 019-2019-FONDEPES/OGAJ.
Expediente técnico de 192 folios.

c.c.: J/OGAJ/DIGENIPAA/OGA

KEEM/bpl

Jose L. Castro Falcon
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG CIP N° 65193





21

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, en adelante la Ley.
- 2.2. Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 2.3. Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, en adelante ROF del Fondepes.
- 2.4. Directiva n.º 006-2017-FONDEPES/SG, «Procedimiento para la atención de consultas formuladas a la Oficina General de Asesoría Jurídica», aprobada mediante la Resolución de Secretaría General n.º 118-2017-FONDEPES/SG, en adelante la Directiva.

III. ANALISIS LEGAL:

De los presupuestos legales para la aprobación y ejecución de la prestación adicional de obra

3.1. En el Anexo Único del Reglamento se define a la Prestación adicional de obra como:

«Aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional».

3.2. Asimismo, en la Directiva n.º 011-2016-CG/GPROD - Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 147-2016-CG, en su apartado 6 numeral 6.3 se define el concepto de prestación adicional de obra del siguiente modo:

«Una prestación adicional de obra es aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional».

3.3. En el artículo 34 de la Ley se establece que las prestaciones adicionales de obra aprobadas durante la ejecución contractual configura un supuesto de modificación del contrato, conforme se desprende del siguiente texto:

«Artículo 34. Modificaciones al contrato

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad».

Asimismo, en el artículo 175 del Reglamento se dispone que solo corresponde autorizar la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los



Ing. Jose L. Costo Falcon
D.E. DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



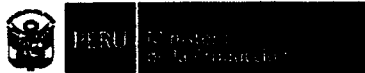
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 1.6. El 5 de diciembre de 2018, mediante la Carta n.º 123-2018/AHJ/FONDEPES/ILO, la Supervisión comunicó al Fondepes la anotación realizada en el cuaderno de obra y remitió el Informe n.º 033-2018-AJTR/JS-DPA ILO/AHJ, respecto de la necesidad de la Prestación Adicional referida a la modificación de la losa del patio de maniobras del DPA Ilo, para alcanzar la finalidad del contrato.
- 1.7. El 5 de diciembre de 2018, mediante el Memorando n.º 4234-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la Digenipaa) encargó al Área de Estudios y Proyectos la elaboración del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra referida a la modificación de la rampa entre las áreas de comercialización y desinfección del DPA Ilo.
- 1.8. El 7 de diciembre de 2018, mediante el Memorando n.º 4368-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la Digenipaa encargó al Área de Estudios y Proyectos la elaboración del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra referida a la modificación de la losa del patio de maniobras del DPA Ilo.
- 1.9. El 17 de diciembre de 2018, mediante la Carta n.º 1416-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Fondepes remitió el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 02 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 02 «Modificación de la rampa y losa en patio de maniobras» a la Supervisión para el pronunciamiento respectivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 175.5 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.10. El 21 de diciembre de 2018, mediante la Carta n.º 147-2018/AHJ/FONDEPES/ILO, la Supervisión remitió al Fondepes el Informe n.º 001-2018-JPBD/JS/AHJ/ILO, a través del cual la Supervisión se pronunció respecto de la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 02 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 02.
- 1.1. El 8 de enero de 2019, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario / Nota n.º 0000000001, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (en adelante la OGPP), otorgó la certificación presupuestal para la Prestación Adicional de Obra n.º 02, por el monto de S/ 251 818,46 (Doscientos cincuenta y un mil ochocientos dieciocho con 46/100 Soles).
- 1.11. El 9 de enero de 2019, mediante el Informe n.º 04-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Digenipaa, recomendó aprobar la Prestación Adicional de Obra n.º 02 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 02.
- 1.12. El 9 de enero de 2019, mediante el Memorando n.º 082-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la Digenipaa, en calidad de área usuaria y órgano técnico, indicó que hace suyo el Informe n.º 04-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, remitiéndolo a la Oficina General de Asesoría Jurídica para que proyecte el resolutivo correspondiente.
- 1.13. El 11 de enero de 2019, mediante el Cargo n.º 00001-2019-FONDEPES/OGAJ, esta Oficina General devolvió a la Digenipaa la documentación remitida, a fin de subsanar las observaciones advertidas.
- 1.14. El 15 de enero de 2019, mediante el Cargo n.º 00010-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, la Digenipaa remitió la documentación con el levantamiento de las observaciones advertidas por esta Oficina, a fin de continuar con el trámite correspondiente.



[Handwritten signature]

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
R.º 9 CIP N.º 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N.º 019-2019-FONDEPES/OGAJ

FONDEPES
GERENCIA GENERAL
 16 ENE 2019
RECIBIDO
 N° Registro: 164 Hora: 10:29
 Deductivo Vinculado

A : **ABG^{da}. KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA**
 Gerente General del Fondepes

Asunto : Prestación Adicional de Obra n.º 02 y Presupuesto n.º 02, correspondiente al Contrato n.º 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua». Código SNIP n.º 232325

Referencia : a) Cargo n.º 00010-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
 b) Cargo n.º 00001-2019-FONDEPES/OGAJ
 c) Memorando n.º 082-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
 d) Informe n.º 04-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs

Fecha : Lima, 15 de enero de 2019.

Jose L. Castro Falcón
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 R.D. CIP N.º 65193

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 14 de setiembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el señor Alexander Primitivo Huertas Jara (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato n.º 027-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» (en adelante la Obra), por el monto de S/ 1 207 195,99 (Un millón doscientos siete mil ciento noventa y cinco con 99/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 240 días calendario.
- 1.2. El 13 de febrero de 2018 el Fondepes y el Consorcio Moquegua, integrado por las empresas Eralma Constructora S.A.C. y R & S Asociados S.R.L. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la Obra con código SNIP n.º 232325, por el monto de S/ 11 895 059,54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario.
- 1.3. El 19 de noviembre de 2018 el supervisor de la obra anotó mediante el Asiento n.º 426 en el cuaderno de obra la necesidad de la Prestación de Adicional referida a la modificación de la rampa entre las áreas de comercialización y desinfección del DPA Ilo.
- 1.4. El 30 de noviembre de 2018 el supervisor de la obra anotó mediante el Asiento n.º 445 en el cuaderno de obra la necesidad de la Prestación de Adicional referida a la modificación de la losa del patio de maniobras del DPA Ilo.
- 1.5. El 26 de noviembre de 2018, mediante la Carta n.º 110-2018/AHJ/FONDEPES/ILO, la Supervisión comunicó al Fondepes la anotación realizada en el cuaderno de obra y remitió el Informe n.º 041-2018-AJTR/JS-DPA ILO/AHJ, respecto de la necesidad de la Prestación Adicional referida a la modificación de la rampa entre las áreas de comercialización y desinfección del DPA Ilo, para alcanzar la finalidad del contrato.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 005 -2019-FONDEPES/J

Lima, 17 ENE. 2019

VISTOS: El Memorando n.º 082-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 04-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la Digenipaa), así como el Informe n.º 019-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ); y,

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de setiembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el señor Alexander Primitivo Huertas Jara (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato n.º 027-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con código SNIP n.º 232325 (en adelante la Obra), por el monto de S/ 1 207 195,99 (Un millón doscientos siete mil ciento noventa y cinco con 99/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el 13 de febrero de 2018 el Fondepes y el Consorcio Moquegua, integrado por las empresas Eralma Constructora S.A.C. y R & S Asociados S.R.L. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la Obra, por el monto de S/ 11 895 059,54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obran en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 082-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 04-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n.º 019-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



M. QUERO



W. IBÉROS



LABQ



M. SUPANTA

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «s» del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional de Obra n.º 02 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 02 de la Obra;



Con los visados de la Gerencia General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 02 del Contrato n.º 010-2018-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua», por el monto de S/ 565 060,23 (Quinientos sesenta y cinco mil sesenta con 23/100 Soles) incluido IGV, y su correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 02 ascendente a S/ 313 241,77 (Trescientos trece mil doscientos cuarenta y uno con 77/100 Soles) incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto contractual de S/ 251 818,46 (Doscientos cincuenta y un mil ochocientos dieciocho con 46/100 Soles) que representa un porcentaje de incidencia individual de 2.12% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un porcentaje de incidencia acumulado de 1.52% del monto del contrato original y cuyo nuevo monto contractual asciende a S/ 12 076 413,32 (Doce millones setenta y seis mil cuatrocientos trece con 32/100 Soles) incluido IGV, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 082-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 04-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n.º 019-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2º.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 02, aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución, debiendo el Contratista Consorcio Moquegua, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con lo establecido en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Moquegua y a la Supervisión Alexander Primitivo Huertas Jara; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva adenda del Contrato n.º 010-2018-FONDEPES.

Artículo 4º.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Moquegua, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario posteriores a la emisión de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del Expediente Técnico de la Obra respecto a la modificación de la losa del patio de maniobras del DPA Ilo, para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondepes. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la Digenipaa



Jose L. Castro Falcon
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 005 -2019-FONDEPES/J

Lima, 17 ENE. 2019

determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondepes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional n.º 02 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 02 de la Obra.

Artículo 7°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

DR. MORGAN NICCOLO QUERO GAMME
JEFE

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MEMORANDO N° 082 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A: **SR. WALTHER JAVIER IBEROS GUEVARA**
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto: **PRESTACION ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 2**
CONTRATO N°10-2018-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA
Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la
localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua.

Referencia: a) CARTA N° 147-2018/AHJ/FONDEPES/ILO
b) INFORME N°04-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs

Fecha: Lima, 09 ENE 2019

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo a lo indicado en el asunto del presente documento; el supervisor ING. **ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, mediante la carta de la referencia a), presenta su informe referente a la revisión del Expediente Adicional y Vinculante de obra N°2, emitiendo su opinión favorable para su trámite correspondiente en cumplimiento con el artículo 175 de RLEC.

En vista de lo solicitado y tal como se indica en el Informe b) de la referencia, el que esta Dirección hace suyo en todas sus partes; se procedió a evaluar el expediente presentado y tomando como referencia el informe se puede advertir que se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; adjuntando para tal efecto, el sustento necesario para la aprobación de la Prestación Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 2.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores solicito a su despacho proceder con el respectivo trámite.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;

ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

FONDEPES
ING. LUIS ALBERTO BARSIERI QUINO
Director General de Intersión Pesquera
Artesanal Acuicola

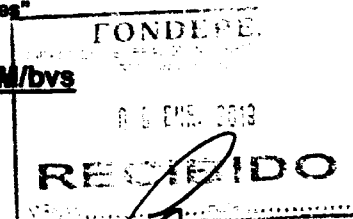
LABO/RAMG/bvs

FONDEPES
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
09 ENE. 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora: 12:25 pm



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

INFORME N°04-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs



A: **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de la DIGENIPAA

Asunto: **PRESTACION ADICIONAL N° 2 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 2**
CONTRATO N°10-2018-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA
Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la
localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua.

Referencia: a) CARTA N° 147-2018/AHJ/FONDEPES/ILO
b) Memorando N°376-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP

Fecha: **Lima, 09 de enero de 2019**

El presente informe tiene por finalidad informar acerca del **Adicional N° 2 y Deductivo N° 2 del Saldo de Obra** del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA (en adelante, el Adicional y Deductivo N° 2). Sobre el particular, la referencia b) indica la culminacion y aprobacion en la elaboracion del **Expediente Técnico del Adicional y Deductivo N° 2**. Con relación al mencionado **Adicional y Deductivo N° 2**, resulta pertinente señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Datos generales:

Proyecto de Inversión Pública:	CÓDIGO SNIP N° 232325
Proceso de Selección:	CONCURSO PÚBLICO N°0003-2017-FONDEPES
Contrato con Supervisión:	CONTRATO N° 027-2017-FONDEPES
Contrato de Obra:	CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES
Fecha de Firma de Contrato de Supervisión:	14 DE SETIEMBRE DE 2017
Fecha de Firma de Contrato de Obra:	13 DE FEBRERO DE 2018
Obra:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA
Monto de Contrato de Supervisión:	S/ 1'207,195.99 (UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 99/100 SOLES)
Monto de Contrato de Obra:	S/ 11'895,059.54 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 54/100 SOLES)
Contratista Ejecución de Obra:	CONSORCIO MOQUEGUA integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.
Residente de Obra:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO
Supervisión de Obra:	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
Supervisor de Obra:	ING. JUAN PAUL BERNAOILA DIAZ
Plazo de Supervisión y Obra:	240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CALENDARIO
Fecha de Entrega de Terreno:	23 DE FEBRERO DE 2018
Fecha de Inicio de Obra:	27 DE FEBRERO DE 2018
Ampliacion de plazo N°2	24 DE ENERO DE 2018
Avance de ejecución a Dic 2018:	63.62%

ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



13

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- 1.2 Con fecha 01 de agosto de 2017, se publicaron en el SEACE, las bases del CONCURSO PUBLICO N° 003-2017-FONDEPES para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; resultando como ganador de la Buena Pro, el ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA.
- 1.3 Con fecha 14 de setiembre del 2017, se firma el CONTRATO N° 027-2017-FONDEPES con el ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", bajo el sistema de Suma Alzada; por un monto total de S/ 1'207,195.99 (Un Millón Doscientos Siete Mil Ciento Noventa y Cinco con 99/100 Soles) y un plazo total de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario.
- 1.4 Con fecha 13 de febrero del 2018, se firma el CONTRATO N°010-2018-FONDEPES con el CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L., ganadores de la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES, derivada de la LICITACION PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES; tiene a su cargo la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", bajo el sistema de Precios Unitarios; por un monto total de S/ 11'895,059.54 (Once Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Nueve con 54/100 Soles) y un plazo total de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario.
- 1.5 Con fecha 29 de mayo de 2018, se emite RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 90-2018-FONDEPES/SG, mediante la cual se deniega la ampliación de plazo N°1 solicitada por el contratista.
- 1.6 Con fecha 19 de julio de 2018, se emite RESOLUCION JEFATURAL N° 80-2018-FONDEPES/J, mediante la cual se aprueba los Mayores Metrados N° 01 por S/108.001.24 soles inc IGV. con una incidencia de 0.91% y un nuevo monto contractual de S/ 12,003,060.78 soles inc. IGV.
- 1.7 Con fecha 19 de octubre de 2018 se emite la RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°177-2018/SG, mediante la cual se otorga la ampliación de plazo N°2, por 92 días calendario solicitada por el contratista. La nueva fecha de fin de contrato sería el 24 de enero de 2018.

II BASE LEGAL

- Contrato de Ejecución de Obra N°10-2018-FONDEPES.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.
- Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

III ANÁLISIS

La evaluación del Adicional y Deductivo N° 02 debe procurar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. En ese sentido, tal evaluación se realiza



Ing. Jose L. Castro Falcon
 OFICINA DE SUPERVISIÓN
 REG. CIP N° 65193



considerando (i) si las modificaciones propuestas son realmente indispensables para lograr la finalidad del CONTRATO; (ii) los límites presupuestales determinados en las normas de contratación pública; y, (iii) demás requisitos establecidos en las normas de contratación pública.

(i) De la indispensable realización del Adicional y Deductivo N° 02

El Adicional y Deductivo N° 02 está compuesto por dos cambios;

- Modificación del diseño del acceso al muelle marginal
- Modificación de la losa del Patio de Maniobras

Modificación del diseño del acceso al muelle marginal

Mediante Oficio N°591-2018-GRM/GERPRO de fecha 24 de agosto de 2018, remitido por el Gerente Regional de la producción, Lizandro Centeno Manrique, hace llegar observaciones al DPA de Ilo para posibles mejoras en esta etapa de construcción. La solicitud es efectuada por el Sindicato Único de Pescadores Artesanales Buzos Civiles del Puerto de Ilo refiriendo los siguientes puntos:

- Adecuación de una plataforma de acceso al muelle N°2 para embarque de pesca, motores, entre otros.
- Corrección de nivel de pisos en tareas previas y patio de maniobras
- Adecuación de una vía de emergencia y/o contingencia hacia el muelle principal N°1.

Es por ello que, mediante Memorando Interno N° 1359-2018-FONDEPES/SG de fecha 24 de agosto de 2018, el Secretario General del FONDEPES remitió el pedido en mención a la DIGENIPAA a fin de evaluar lo solicitado por el Sindicato de Pescadores.

Así mismo, la Asociación de Armadores de pesca artesanal del Sur – APASUR solicita la habilitación e instalación de una mesa de trabajo para tratar temas referidos a la construcción del desembarcadero pesquero de ILO, mediante el Oficio N°2741-2018-PRODUCE/DGPCHDI el 18 de septiembre de 2018.

Seguidamente de las comunicaciones ante la Entidad, se lleva a cabo una mesa de trabajos entre el FONDEPES y los principales gremios de usuarios del desembarcadero, dando como resultado el Acta de Acuerdos del día 12 de octubre de 2018, donde se recogen las propuestas señaladas tales como:

- No se cerrará el acceso al muelle principal N°1 durante la ejecución de las obras.
- Construcción del muelle 3 por parte de la administración del DPA.
- Las actividades de carga de abastecimiento e insumos se harán únicamente por el muelle 3.
- FONDEPES apoyará con la batimetría en el futuro muelle 3.
- La administración del DPA de Ilo se trasladará a la zona de ingreso del mismo.

Como resultado de las comunicaciones antes señaladas, la Entidad realiza los estudios técnicos correspondientes para determinar la viabilidad de cada propuesta y el impacto en el diseño del expediente del Saldo de Obra, generando como resultado el cambio en el diseño del acceso al muelle marginal (entre los bloques de comercialización y desinfección), en vista a que el alcance del proyecto espera cambios que generaran un impacto en la infraestructura diseñada originalmente siendo necesario soportar un mayor flujo de personas y un acceso vehicular.

Mediante Carta N°1117-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, la Entidad comunica a la supervisión que existe un cambio en el diseño del acceso al muelle marginal.


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



Mediante Asiento de cuaderno de obra N°389, del 27.10.2018, el residente solicita los detalles estructurales de dichas modificaciones (consulta N°63).

Mediante Carta N°82-2018/AHJ/FONDEPES/ILO recepcionado el 30.10.18, la supervisión solicita los planos estructurales de la modificación de la rampa ubicada entre las zonas de comercialización y desinfección que debe ser actualizada también como uso de tránsito vehicular. La respuesta a la consulta N°63 se entrega con el informe del ingeniero especialista estructural mediante la Carta N°1281-2018-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 16.11.2018.

Seguidamente en fecha 19 de noviembre de 2018 se realiza la anotación del cuaderno de obra Asiento N°425 donde el residente indica la absolución de la consulta N°63, con el Asiento N°426 del supervisor, señala que dicho detalle estructural, sobre la rampa ubicada entre los bloques de comercialización y desinfección, y su respectiva ejecución generarán prestaciones adicionales de obra y/o deductivos vinculantes para cumplir con las metas del contrato.

Con Carta N°110-2018/AHJ/FONDEPES/ILO recepcionado el 26.11.18 la Supervisión remite a la entidad la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales referente a la modificación de la rampa entre las áreas de comercialización y desinfección.

Por las razones expuestas, se plantea la necesidad de cambiar el diseño estructural de la rampa de acceso al muelle marginal debido a que el uso aumentaría de peatonal a vehicular modificando las cargas estructurales, esta actualización al diseño original se genera ante los futuros cambios en la composición del DPA de Ilo; el flujo de personas y la construcción del Muelle 3 (proyecto a ser ejecutado por la administración), exclusivo para el abastecimiento de insumos y se hace necesario con el fin de permitir su accesibilidad ya que ellos podrán realizar la extracción de sus productos y seguir con toda la línea operativa mientras liberarían zonas que permitirían seguir con los frentes de trabajo sin interferencias.

El nuevo diseño estructural de la rampa entre el bloque de comercialización y desinfección, genera la necesidad de la Prestación Adicional de Obra N°2 y el Presupuesto Deductivo Vinculante N°2, en este sentido la causa es considerada como **"situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato"**, ya que el diseño estructural original no presenta deficiencias en su procedimiento de construcción, sino que la modificación del mismo se debe a la construcción del Muelle 3, el cual cambia las condiciones originales que fueron establecidas en la elaboración del expediente técnico del Saldo de Obra. Motivo por el cual se debe salvaguardar la finalidad de la construcción del DPA que es el mejoramiento de los servicios para que los usuarios lo puedan utilizar de la mejor manera posible.

El Adicional y Deductivo N° 02 genera actividades necesarias para la culminación del proyecto, resultando dichas actividades indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Modificación de la losa del patio de maniobras

La necesidad de esta modificación radica en el estudio de suelos presentado por la supervisión con Carta N°95-2018/AHJ/FONDEPES/ILO de fecha 12.11.2018, el estudio remite los resultados del material para la construcción de la losa del Patio de Maniobras, indicando que "los límites permisibles están considerados NO APTOS para ser usados como material base".

Mediante Carta N°1316-2018-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 27.11.2018, se entrega a la supervisión el Informe N°145-2018-FONDEPES/IJM del especialista estructural donde absuelve la consulta e indica que es necesario retirar el material en mal estado.

Seguidamente con fecha 28 de noviembre de 2018, el residente deja anotado en el cuaderno de obra la respuesta de la Entidad sobre el material encontrado debajo de la losa existente en el Área del Patio de Maniobras donde se concluye; es necesario retirar el material existente (de mal estado) y reemplazarlo por material de préstamo, el espesor de pavimento rígido será de 20cm y se contará con pasadores de fierro liso, juntas de contracción y construcción.

El día 30 de noviembre de 2018, el supervisor anota en el cuaderno Asiento N°445 que la entidad declara procedente la consulta siendo necesario retirar el material existente que no es apto como base y que debe ser reemplazado con material de préstamo. La absolución de dicha consulta generará prestaciones adicionales de obra y/o deductivos vinculantes para cumplir con las metas.

Con Carta N°123-2018/AHJ/FONDEPES/ILO recepcionado el 06.12.18 la Supervisión remite a la entidad la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales referente a los resultados del material destinado a usarse como base en la losa de Patio de Maniobras.

En el presente caso, nos encontramos ante una **deficiencia** del expediente técnico contractual, toda vez que, ninguno de los documentos que lo contiene cumple con definir adecuadamente las características y condiciones del suelo del área de la losa de Patio de Maniobras, deficiencias que recién se pudieron advertir durante la ejecución de la obra (excavación del área del patio de maniobras, y es que el estudio de suelos del expediente técnico contractual indicaba cinco (05) calicatas aleatorias en todo el terreno, no precisando el perfil estratigráfico en la zona observada (Patio de Maniobras) razón por la cual el proyectista utilizó este estudio para el diseño de la cimentación de las diferentes zonas del proyecto. El estudio de suelos usado en el Expediente Técnico del Saldo de Obra 2017 pertenece al Expediente Técnico 2014 (Contrato Original) aprobado mediante Resolución de Secretaría General N°121-2014-FONDEPES/SG del 09 de octubre del 2014

De acuerdo a la OPINIÓN N° 014-2015/DTN del OSCE ha señalado que, **"una deficiencia del expediente técnico puede presentarse cuando los documentos que lo componen no cumplen con definir adecuadamente las características, alcance y la forma de ejecución de la obra, así como tampoco describen adecuadamente las condiciones del terreno. En otras palabras, puede presentarse una deficiencia del expediente técnico cuando se presenta información que no es suficiente, coherente o técnicamente correcta para determinar el alcance de la obra que se debe ejecutar (...)"**

Por ello, al considerar que, técnicamente no es correcta la información del estudio de suelos contenida en el Expediente Técnico Contractual sobre la cimentación de la zona Patio de Maniobras, se genera la necesidad de la Prestación Adicional y Deductivo N°02, el cual está compuesto por partidas nuevas y partidas contractuales modificadas y se encuentra dentro de la causal "Deficiencias del Expediente Técnico" regulada en el segundo párrafo del

5
ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Todo ello amerita una actualización del proyecto y, por ende, corresponde indicar que esta modificación al Expediente Técnico es necesaria para la correcta ejecución de las obras y la culminación del proyecto, resultando dichas actividades indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

(ii) Prestación Adicional de Obra según la normativa aplicable

La Ley de Contrataciones del Estado, a través de su artículo 34° ha otorgado a las Entidades Públicas la potestad de, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria, ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra, hasta por el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, siempre que estas prestaciones sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

Asimismo, el Anexo Único del Reglamento, Anexo de Definiciones, define a la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA como: *"Aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da a lugar a un presupuesto adicional."*

En esa medida, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra, hasta por el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, cuando estas no se encontraban previstas en el expediente técnico ni en el contrato original, siempre que su ejecución sea indispensable para alcanzar la finalidad de este contrato.

Cabe señalar que de conformidad con el Expediente Técnico del Adicional y Deductivo N°2, su ejecución conllevará prestaciones acumuladas de 2.36%, tal como se puede verificar en el apartado "Cuantificación de la Prestación Adicional" e "Incidencia de la Prestación Adicional y Deductivo N°2" del presente informe.

De los requisitos establecidos en el artículo 175° del Reglamento

Por su parte, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otras disposiciones, los requisitos o condiciones que deben cumplirse para la ejecución de prestaciones adicionales de obra, las mismas que se sustentarán a continuación;

De la anotación en el cuaderno de obra de la necesidad de la prestación adicional de obra.

El 19 de noviembre de 2018 se realiza la anotación del cuaderno de obra Asiento N°425 donde el residente indica la absolución de la consulta N°63, con el Asiento N°426 del supervisor, señala que dicho detalle estructural, sobre la rampa ubicada entre los bloques de comercialización y desinfección, y su respectiva ejecución generarán prestaciones adicionales de obra y/o deductivos vinculantes para cumplir con las metas del contrato.


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

... AS 426 JV:

... LA CARTA N° 1261-2018-FONDEPES/INFORME EN LA CUAL SE LE INDICA LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS EN LA ESTACION DE DESINFECCIÓN DE LA ZONA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN, PARA SER UTILIZADA COMO PASADIZO, EN LA CUAL SE HA MENCIONADO EN EL ACTUALIDAD POR SER ESTE MATERIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS. POR LO QUE LA ENTIDAD DEBE DEFINIR LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS.

... LA CARTA N° 1261-2018-FONDEPES/INFORME EN LA CUAL SE LE INDICA LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS EN LA ESTACION DE DESINFECCIÓN DE LA ZONA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN, PARA SER UTILIZADA COMO PASADIZO, EN LA CUAL SE HA MENCIONADO EN EL ACTUALIDAD POR SER ESTE MATERIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS. POR LO QUE LA ENTIDAD DEBE DEFINIR LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS.

... LA CARTA N° 1261-2018-FONDEPES/INFORME EN LA CUAL SE LE INDICA LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS EN LA ESTACION DE DESINFECCIÓN DE LA ZONA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN, PARA SER UTILIZADA COMO PASADIZO, EN LA CUAL SE HA MENCIONADO EN EL ACTUALIDAD POR SER ESTE MATERIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS. POR LO QUE LA ENTIDAD DEBE DEFINIR LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS.

... LA CARTA N° 1261-2018-FONDEPES/INFORME EN LA CUAL SE LE INDICA LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS EN LA ESTACION DE DESINFECCIÓN DE LA ZONA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN, PARA SER UTILIZADA COMO PASADIZO, EN LA CUAL SE HA MENCIONADO EN EL ACTUALIDAD POR SER ESTE MATERIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS. POR LO QUE LA ENTIDAD DEBE DEFINIR LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS.

... LA CARTA N° 1261-2018-FONDEPES/INFORME EN LA CUAL SE LE INDICA LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS EN LA ESTACION DE DESINFECCIÓN DE LA ZONA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN, PARA SER UTILIZADA COMO PASADIZO, EN LA CUAL SE HA MENCIONADO EN EL ACTUALIDAD POR SER ESTE MATERIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS. POR LO QUE LA ENTIDAD DEBE DEFINIR LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS.

El día 30 de noviembre de 2018, el supervisor anota en el cuaderno Asiento N°445 que la entidad declara procedente la consulta siendo necesario retirar el material existente que no es apto como base y que debe ser reemplazado con material de préstamo. La absolución de dicha consulta generará prestaciones adicionales de obra y/o deductivos vinculantes para cumplir con las metas.

... Ejecutora:

... ASIENTO N° 445 DE SU CUADERNO

... LA ENTIDAD DEBE DEFINIR LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS.

... LA ENTIDAD DEBE DEFINIR LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS.

... LA ENTIDAD DEBE DEFINIR LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS.

... LA ENTIDAD DEBE DEFINIR LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS.

... LA ENTIDAD DEBE DEFINIR LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS.

... LA ENTIDAD DEBE DEFINIR LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS.

... LA ENTIDAD DEBE DEFINIR LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RAMPAS.



De la comunicación del Supervisor a la Entidad sobre la necesidad de la prestación adicional.

Mediante Carta N°110-2018/AHJ/FONDEPES/ILO de fecha 26 de noviembre de 2018 la Supervisión remite a la entidad la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales referente a la modificación de la rampa (derivado del cambio de acceso peatonal para acceso vehicular) entre las áreas de comercialización y desinfección. Adjunta el Informe N°41-2018-AJTR/JS-DPA ILO/AHJ donde recomienda definir la encargatura de la elaboración del Expediente Técnico Adicional N°2.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
R.9 CIP N° 65193



07

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Mediante Carta N°123-2018/AHJ/FONDEPES/ILO de fecha 05 de diciembre de 2018 e informe correspondiente, la Supervisión de Obra comunica a FONDEPES de las anotaciones del cuaderno de obra, adjunta el Informe N°33-2018-FASR/JS-DPA ILO/AHJ indicando los resultados del análisis químico del material en la zona de patio de maniobras, y como consecuencia a la absolución de la consulta, recomienda a la Entidad designar al encargado de la elaboración de la Prestación Adicional de Obra N°2, en cumplimiento con el artículo N°175 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

Dichos adicionales son indispensables para la continuidad de las operaciones del desembarcadero que es la finalidad de la obra.

De la elaboración del Expediente Técnico de la Prestación Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 02.

Mediante Memorando N°4234-2018-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 05 de diciembre de 2018, el Director General de Inversión encarga al Área de Estudios y Proyectos la elaboración del Expediente Adicional y Deductivo N°2, referente a la modificación de la rampa entre las áreas de comercialización y desinfección.

Mediante Memorando N°4368-2018-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de diciembre de 2018, el Director General de Inversión encarga al Área de Estudios y Proyectos la elaboración del Expediente Adicional y Deductivo N°2, referente a la modificación de la losa de patio de maniobras.

Mediante Memorando Interno 2077-2018-FONDEPES/AEP de fecha 14 de diciembre el Área de estudios y proyectos entrega los informes de sus especialistas adjuntando el expediente técnico para solicitar la viabilidad al supervisor.

Del informe sobre el que la Supervisión se pronuncia sobre la viabilidad del Expediente Técnico de la Prestación Adicional y Deductivo N° 02

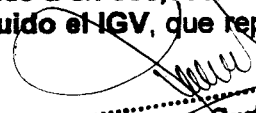
Mediante Carta N° 1416-2018-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 17 de diciembre de 2018, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES remite a la supervisión el expediente técnico correspondiente a la Prestación Adicional y Deductivo N° 2, para que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se pronuncie sobre la viabilidad de la solución planteada.

La empresa supervisora, mediante Carta N°147-2018/AHJ/FONDEPES/ILO del 21 de diciembre del 2018, remite el Informe de Viabilidad del Expediente Técnico del Adicional y Deductivo N°2, donde concluye que es favorable el planteamiento técnico adoptado en el expediente técnico elaborado por la Entidad, cabe mencionar que la ejecución de estos trabajos adicionales será indispensable para alcanzar la finalidad y la culminación satisfactoria del proyecto.

Cuantificación de la Prestación Adicional

Dentro del presupuesto de la prestación adicional se respetan los precios de las partidas contractuales del expediente técnico de obra, así como también forman parte partidas nuevas las cuales son necesarias ejecutar para cumplir con la finalidad del contrato.

El monto de la Prestación Adicional N°2 asciende a **S/. 565,060.23 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Sesenta con 23/100 soles)**, incluido el IGV, que representa un 4.75% del


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



ob

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

monto del contrato. Por su parte, el Presupuesto Deductivo N°02 asciende a S/. 313,241.77 (Trescientos Trece Mil, Doscientos Cuarenta y Uno con 77/100 soles), incluido el I.G.V que representa un -2.63% del monto del contrato.

Finalmente, la Prestación Adicional N°2 y Presupuesto Deductivo Vinculante N°2 asciende en un total de S/. 251,818.46 (Doscientos Cincuenta y Un Mil, Ochocientos Dieciocho con 46/100 Soles) incluido el IGV, y representa un 2.12% del monto del contrato.

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	PATIO DE MANIOBRAS				380,789.64
01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				86,490.56
01.01.01	SUB BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	81.20	42,993.78
01.01.02	BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	82.15	43,496.78
01.02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS				237,984.67
01.02.01	CONCRETO F'C=280 KG/CM2 EN LOSA VEHICULAR	m3	381.53	548.61	209,311.17
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPAS	m2	2,036.47	14.08	28,673.50
01.03	RAMPAS				31,780.49
01.03.01	CONCRETO F'C=280 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	33.10	548.61	18,158.99
01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	45.71	42.91	1,961.42
01.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y = 4,200 KG/CM2. EN RAMPAS	kg	2,692.86	4.33	11,660.08
01.04	JUNTAS				24,533.92
01.04.01	JUNTA DE DILATACION TIPO JC	m	281.42	34.49	9,706.18
01.04.02	JUNTA DE DILATACION TIPO JA	m	291.02	33.14	9,644.40
01.04.03	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	125.27	33.63	4,212.83
01.04.04	JUNTA DE DILATACION TIPO JD'	m	32.03	30.30	970.51

Costo Directo	380,789.64
Gastos Generales 15.755680%	59,996.00
Utilidad 10%	38,078.96



Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SubTotal	478,864.60
Impuesto (IGV 18%)	86,195.63
Presupuesto Adicional	565,060.23

Presupuesto Deductivo Vinculante N°02

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio	Parcial
01.07	PATIO DE MANIOBRAS				
01.07.02	LOSA VEHICULAR				211,091.16
09.01.02	CONCRETO 210 KG/CM2 LOSA PISO	M3	441.00	398.16	175,588.56
09.01.03	JUNTA DE DILATACIÓN 1"	M	1,050.00	16.94	17,787.00
09.01.03	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	M2	420.00	42.18	17,715.60
Costo Directo					211,091.16
Gastos Generales 15.755680%					33,258.85
Utilidad 10%					21,109.12
SubTotal					265,459.12
Impuesto (IGV 18%)					47,782.64
Presupuesto deductivo					313,241.77

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

Incidencia de la Prestación Adicional y Deductivo N°2

Considerando lo señalado en el párrafo anterior, la incidencia acumulada de la Prestación Adicional y Deductivo Vinculante N° 02 es del 1.52% del presupuesto contratado del contrato, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	INCLUIDO IGV S/.	INCIDENCIA %	
		PARCIAL	ACUMULADA
CONTRATO PRINCIPAL	11,895,059.54	100.00%	100.00%
ADICIONAL DE OBRA N°01 (cimentación área de tareas previas y frío)	1,082,835.41	9.10%	109.10%




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	-1,261,301.33	-10.60%	98.50%
MAYORES METRADOS N° 01	108,001.24	0.91%	99.41%
ADICIONAL DE OBRA N°02 (rampa y suelo de patio de maniobras)	565,060.23	4.75%	104.16%
DEDUCTIVO VINCULANTE N°02	-313,241.77	-2.63%	101.77%
TOTAL, ADICIONAL Y DEDUCTIVO	12,076,413.32		1.52%

La Vinculación del Presupuesto Adicional N°2 y Deductivo vinculado N°2

ADICIONAL N°1	DEDUCTIVO N°1
PATIO DE MANIOBRAS	
MOVIMIENTO DE TIERRAS	
SUB BASE DE AFIRMADO E=0.20	
BASE DE AFIRMADO E=0.20	
LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS	
CONCRETO F'C=280 KG/CM2 EN LOSA VEHICULAR	09.01.02 CONCRETO 210 KG/CM2 LOSA PISO
ACABADO DE CEMENTO SEMI PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPAS	09.01.03 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE
RAMPAS	
CONCRETO F'C=280 KG/CM2 EN RAMPAS	
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE RAMPAS	
ACERO DE REFUERZO F'Y = 4,200 KG/CM2. EN RAMPAS	
JUNTAS	
JUNTA DE DILACION TIPO JC	09.01.03 JUNTA DE DILACIÓN 1"
JUNTA DE DILACION TIPO JA	
JUNTA DE DILACION TIPO JD	
JUNTA DE DILACION TIPO JD'	

Nota: Cabe señalar que se ha verificado por parte de la DIGENIPAA que la información señalada en el cuadro precedente corrobora la efectiva vinculación entre el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02 en cada una de las partidas respectivas. De esta forma se concluye que cada una de las partidas que componen el presupuesto Deductivo Vinculante N° 02, se encuentran vinculadas a las correspondientes partidas del presupuesto Adicional N° 02.


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

El Acta de Pactación de Precios Unitarios

ACTA DE CONCLUSIÓN DE NEGOCIACIONES

Convenio N° 004-2010-FONDEPES

En la ciudad de Lima, a las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2010, se reunieron las siguientes personas:

Ing. Luis Alberto Barboza Cueva Director General DIOBOPIA-FONDEPES

Sra. Rosa Ingrid Paredes Rivera Representante Legal CONSORCIO MOQUELBA

Después de un largo debate técnico e intercambio de opiniones, acordado pactar los nuevos precios unitarios que se garanten como producto de las nuevas actividades, necesarias para alcanzar los metas de la obra "Mejoramiento de las Unidades del Desembarcadero Pesquero Adosado de la localidad de La Chulibita de La Provincia de La Región Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle, los cuales formarán parte del presupuesto de la valoración económica de la propuesta del subitem de obra N° 02:

Item	Descripción	Unid.	Precio (S/)
01	PATIO DE MANOBRAS		
	REFORZAMIENTO DE TERRAZAS		
01 01 01	SUB BASE DE ARMADO S=0.30	m2	81.20
01 01 02	BASE DE APUNDO S=0.30	m2	83.15
	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANOBRAS		
01 02 01	CONCRETO F'0=28 MEGAPAS EN LOSA VEHICULAR	m2	548.01
01 02 02	ACERADO DE CONCRETO SEMI PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPAS	m2	14.68
	RAMPAS		
01 03 01	CONCRETO F'0=28 MEGAPAS EN RAMPAS	m2	548.01
01 03 02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	42.81
01 23 03	ACERO DE REFUERZO F'Y = 4,200 MEGAPAS EN RAMPAS	kg	4.30
	JUNTAS		
01 04 01	JUNTA DE DILATACION TIPO JC	m	34.68

Asamblea de Precios Unitarios y Bases de Valuación Única
Elaborada por el Consorcio de Ingeniería y Arquitectura de la Localidad de La Chulibita de La Provincia de La Región Moquegua



[Handwritten signature]
080

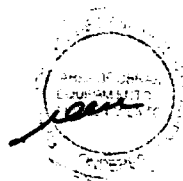
01 04 02	JUNTA DE DILATACION TIPO JA	m	33.14
01 04 03	JUNTA DE DILATACION TIPO JB	m	33.60
01 04 04	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	30.36

Como señalar, que forman parte de la presente "Acta de Precios Unitarios Pactados", cada uno de los Análisis de Precios Unitarios que se adjuntan al presente Expediente Técnico Adicional N° 02 y delimitado mediante N° 02. En el Anexo 03 se muestran los Análisis de Precios Unitarios de los partidas mencionadas en la presente acta.

En Lima, a las 3:00 pm. del mismo día. Suscribo en señal de conformidad, las siguientes personas:

[Handwritten signature]
Luis Alberto Barboza Cueva
Director General
DIOBOPIA-FONDEPES

[Handwritten signature]
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



Asamblea de Precios Unitarios y Bases de Valuación Única
Elaborada por el Consorcio de Ingeniería y Arquitectura de la Localidad de La Chulibita de La Provincia de La Región Moquegua



[Handwritten signature]
081



- 5.3 Iniciar las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el expediente técnico del contrato que motivaron la **Prestación Adicional y Deductivo N°2**.
- 5.4 Se recomienda remitir todo lo actuado a la OGAJ para que emita el informe legal respectivo y se apruebe lo solicitado, teniendo **como fecha límite la respuesta de la Entidad el día viernes 11 de enero de 2019**

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;

Betty Villegas Sotelo
CIP N°164243

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES

Raúl A. Mora Guillén
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193